



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	
Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.	9
<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
Resolución de 10 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés del Plan de Formación para 2006.	9
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>	
Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se convoca el IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.	14
<b>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	
Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se modifica la de 14 de abril de 2005 por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2005).	19
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la de 14 de febrero de 2006, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.	19
Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.	19

Número formado por tres fascículos

Lunes, 27 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 58 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de participación en salud para el ejercicio económico 2006.

20

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».

29

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondientes al año 2006.

21

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

29

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador.

22

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

29

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

29

30

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

30

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

25

**CONSEJERIA DE SALUD**

Corrección de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. Código 2102710 (BOJA núm. 45, de 8.3.2006).

30

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

26

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería) y en la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) de esta Universidad.

30

Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo B.2017).

27

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

31

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

28

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, convocado por Resolución que se cita.

32

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone del nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

28

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».

28

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

34

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se modifica parcialmente las Ordenes de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos (C.1000) y de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

34

Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

34

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

35

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.

36

Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

36

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

37

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2444/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

46

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Alurbán, S.L., constituida por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

46

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Arquillos (Jaén) (Expediente núm. 023/2005/SIM).

50

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los Vocales del Foro Provincial de la Inmigración, en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en el territorio de la provincia de Málaga.

51

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de 18 de enero de 2006 de la Jefa de Sección de Personal, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican.

51

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 16 de febrero de 2006, de corrección de errores de la de 16 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de junio de 2005, en materia de recuperación de la memoria histórica.

52

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2499/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.

52

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 262/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.

53

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1985/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.

53

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 66/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

53

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/2006, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

53

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 62/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

54

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

54

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de abril al 30 de junio de 2005.

55

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso de Apelación núm. 737/2002 y de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 88/2001, interpuesto por Análisis y Formación Aplicada, S.L. (Anfora).

55

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

56

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

56

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).

57

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos y se traslada el Registro General de Documentos existente a la nueva dependencia sita en C/ Victoriano Ribera, 4, Planta Baja.

57

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

58

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

58

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la norma que se cita.

58

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 348/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

60

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 66/2006, de 14 de marzo, por el que se crea un Conservatorio Elemental de Música dependiente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

60

Orden de 9 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Compañía de María» de Puente Genil (Córdoba).

60

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Cristo Sacerdote» de Huelva.

61

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Pepita Pérez Acuña» de Santaella (Córdoba).

62

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Jesús Nazareno» de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

63

Orden de 21 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Nazaret» de Granada.

64

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 722/2005, promovido por don Manuel Gutiérrez Figueroba, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

65

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 726/2005, promovido por don Rafael Cívico Mendoza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

65

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 730/2005, promovido por don Indalecio Castaño Abolafia, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

66

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 724/2005, promovido por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

66

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 728/2005, promovido por don Armando Medina Rivero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 720/2005, promovido por don Fernando Laguna Blanco, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 654/2005, promovido por don Luis María Macarro Sánchez del Corral, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 50/2006, promovido por doña María del Mar Navarro Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la Relación de Ayudas Concedidas, ejercicio 2005, a la producción editorial de interés cultural para Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

69

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la Relación de Ayudas Concedidas, ejercicio 2005, a las publicaciones periódicas de carácter cultural al amparo de la Orden que se cita.

70

Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 79 de 25.4.2005).

70

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 601/05, interpuesto por don Thomas Martin Howe Woltocombe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

70

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/05, interpuesto por don Francisco Jesús Rebollo Pichardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

70

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.

71

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1010/2004.

73

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

73

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

74

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). 74

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva en el ámbito de la misma. 74

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 75

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 75

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 75

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 76

**ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra PBE de Obras Varias en CEIP Díaz Hachero de Cartaya (Huelva). 76

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de la Gerencia Provincial de Córdoba, de adjudicación del contrato de obra de edificación de 13 VPO en Camino de Santo Domingo, s/n de Hinojosa del Duque (Córdoba). 76

Anuncio de la Gerencia Provincial de Jaén, sobre la adjudicación del contrato obras de urbanización primera fase del parque industrial Llano de Mazuelos de Alcalá la Real (Jaén). 76

Anuncio de la Gerencia Provincial de Jaén, sobre la adjudicación del contrato obras de urbanización en el sector «Los Propios II» de Peal de Becerro. 77

Anuncio de la Gerencia Provincial de Córdoba, sobre la adjudicación del contrato de obra de edificación de 20 VPO REV en Posadas (Córdoba). 77

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de adjudicación de contratos de obra. 77

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 84

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Acuerdo de iniciación de los procedimientos sancionadores en materia de defensa del consumidor núm. 8/2006 contra «Lansherry, S.A.» y núm. 9/2006 contra don Francisco Faustino Gorreta Hernández (Autos Kiskos). 85

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 85

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 86

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 87

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación. 87

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 2-AL-0194-0.0-0.0-PD. 87

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a creación de un nuevo sector de SUS industrial UE-FP-1.3 «Santa Magdalena», en el municipio de Fuente Palmera (Expediente P-22/05), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.	88	Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC) incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.	97
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas de la subsanación de deficiencias y texto refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Sectores de SUS, SR-3, SI-5, SI-7 y SI-8 y Sistema General «Parque de Feria», en el municipio de Adamuz (Expte. P-32/04), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.	89	Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	99
		Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	99
		Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	100
		<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le otorga trámite de audiencia a la industria Harinera Las Mercedes, S.A.	100
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>			
Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	93		
Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.			
		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el instructor del mismo.	101
		<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
		Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Nury Denisse Bravo Torres.	101
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1075/03, Sección 4.ª, dimanante del recurso contencioso administrativo núm. 377/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	94	Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.	101
Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	94	Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	101
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.	95	Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2005/41/475, 352/2005/41/476 y 352/2005/41/477 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores y constituir el acogimiento familiar permanente en familia extensa de los mismos.	101
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC) incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.	96	Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.	102
		Acuerdo de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	102

Acuerdo de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	102	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», Código JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», Código JA-10007-JA.	104
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de desamparo acordada por la Comisión de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-0163.	102	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes «Aguas Blanquillas», con Código JA-10073-JA, «Torre del Vinagre», con Código JA-10075-JA «Solana de Coto Ríos», con Código JA-10077-JA «Poyo Segura de Pontones», con Código JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago», con Código JA-10048-JA y «La Hortizuela del Guadalquivir», con Código JA-10079-JA.	105
Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando contestación en relación con el escrito presentado por doña Isabel Fortes del Río el 16 de febrero de 2004 relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos.	103		
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga).	103	<b>AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>	
		Anuncio de bases.	106
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>	
Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la Obra Clave A5.427.616/0411, Anteproyecto de Prevención de Inundaciones del Arroyo Cantarranas, TM Castro del Río (Córdoba).	103	Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.	109
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/422/AG.MA./FOR.	104	<b>ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES</b>	
		Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de trazado de la Red de Metro de Málaga en el ámbito de la estación de Renfe, clave: T-MM6100/OPR1.	109

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.*

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés del Plan de Formación para 2006.*

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2006, mediante la presente Resolución se convocan cursos de inglés impartidos bajo dos modalidades: teleformación o formación por Internet y semipresenciales. Estos cursos se enmarcan dentro del Plan en el Programa de Formación General, persiguen el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía, y de contribuir a su desarrollo personal.

Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos:

Grupo 1. Modalidad de teleformación.

- Denominación: Inglés.

- Núm. de ediciones: Nueve. Se celebrará una edición en cada una de las capitales de Andalucía más otra destinada al personal de Servicios Centrales cuyas oficinas se localicen en Sevilla.

- Núm. de horas: 150.

- Núm. de plazas: 25 por edición.

Grupo 2. Modalidad semipresencial.

Denominaciones:

Inglés preelemental (SS.CC. y Granada).

Inglés elemental (SS.CC. y Málaga).

- Núm. de horas: 60.

- Núm. de plazas: 20 por edición.

Segunda. Organos responsables de la gestión.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes, en sus respectivos ámbitos de personal. No obstante lo anterior, las Delegaciones Provinciales serán competentes respecto al

personal de Servicios Centrales cuyo puesto de Trabajo radique en una provincia distinta de Sevilla.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la Resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que se encuentre en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las personas solicitantes deberán estar adscritas a puestos de trabajo con sede en los SS.CC. o en la provincia donde se celebre el curso, y cumplir con las condiciones de participación que para cada modalidad se fijen en su caso, de acuerdo con la base sexta de la presente convocatoria.

3. Quien desee participar deberá presentar una única solicitud en la que optará exclusivamente a una de las modalidades convocadas y siempre que la edición se celebre en su provincia o pertenezca a SS.CC.

4. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto, en el subapartado «Convocatorias» del apartado «Plan de formación», en el área de «Formación», en la dirección: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente resolución, disponible igualmente en la dirección de Internet indicada, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Se optará por uno de los tres cursos ofertados:

Inglés.

Inglés preelemental.

Inglés elemental.

- Apartado 1. Datos personales del/de la solicitante. Debe cumplimentarse completo.

- Apartado 2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, serán obligatorios los referidos a: categoría; antigüedad en la administración; Consejería/O.A.; Centro Directivo; Localidad y Provincia del centro de trabajo.

- Apartado 3. Datos de contacto. Deberá cumplimentarse completo.

- Apartado 4.1. «Otros datos específicos de cada convocatoria». Deberán cumplimentarse los referidos a la participación en la convocatoria del año 2005.

Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 5 de la solicitud.

5. La solicitud cumplimentada por medio de SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación si el solicitante dispone de certificado digital. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación SAFO se remitirá por fax, dependiendo de la adscripción del centro de trabajo:

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a servicios centrales de una Consejería u Organismo Autónomo localizados en Sevilla dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública, a cualquiera de los números siguientes:

955 04 24 09, corporativo 34 24 09.  
955 04 24 17, corporativo 34 24 17.

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a Delegaciones Provinciales o centros dependientes de las mismas, o a servicios centrales localizados en una provincia distinta de Sevilla, dirigirán su solicitud a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la provincia correspondiente, a los siguientes números:

Provincia	Núm. fax	Corporativo
Almería	950 00 64 33	706433
Cádiz	956 01 23 41	412341
Córdoba	957 00 14 45	501445
Granada	958 02 43 45	124345
Huelva	959 01 88 07	218807
Jaén	953 00 36 15	203615
Málaga	951 03 73 79	937379
Sevilla	954 98 06 87	-----

6. El plazo de presentación de solicitudes para todas las ediciones y modalidades convocadas será de quince días naturales contados desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Selección de participantes.

1. La selección de participantes se realizará en función de cada modalidad de impartición según los criterios siguientes aplicados sucesivamente:

2. Grupo 1: modalidad teleformación.

2.1. Tendrán preferencia quienes hubieran participado en cualquiera de las ediciones de cursos de inglés por Internet convocadas por Resolución de 3 de enero de 2005 del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 9, de 14 de enero) y hubieran obtenido certificado de aprovechamiento en el nivel cursado. En este caso obtendrán plaza de manera automática para cursar el nivel inmediatamente superior, a excepción de quienes hubieran cursado el nivel Avanzado, dado que es el último ofertado.

2.2. A continuación tendrán preferencia los funcionarios de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo.

2.3. Seguidamente quienes no hubieran sido seleccionados en la edición de 2005 de inglés por Internet.

2.4. Después, quienes realizaron el curso en la edición de 2005 y obtuvieron certificado de asistencia.

2.5. Finalmente, según la mayor antigüedad reconocida en la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Grupo 2: modalidad semipresencial.

3.1. Tendrán preferencia los funcionarios de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo.

3.2. Seguidamente quienes no hubieran sido seleccionados en la edición de 2005 de inglés por internet.

3.3. A continuación quienes realizaron el curso en la edición de 2005 de teleformación y obtuvieron certificado de asistencia.

3.4. Finalmente, la mayor antigüedad reconocida en la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Las personas seleccionadas para la modalidad semipresencial se someterán a una prueba de conocimientos del idioma, para verificar su adecuación al curso solicitado. De acuerdo con los resultados de la misma se admitirá a un número igual al de plazas disponibles, previo cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Base quinta para los cursos de esta modalidad.

5. Para cualquiera de las modalidades convocadas podrán ser seleccionados sólo si sobran plazas, quienes ya lo fueron en la convocatoria del año 2005 (Resolución de 3 de enero citada arriba), y no se presentaron a la prueba final sin alegar ni aportar justificación alguna ante el órgano competente.

Quinta. Información a los seleccionados.

Efectuada la selección de participantes, durante la primera quincena de abril de 2006 se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública las listas de las personas seleccionadas, la fecha de la primera sesión presencial para la modalidad de teleformación, y de la prueba de conocimiento para los cursos semipresenciales.

A las personas seleccionadas que cumplimenten la dirección de correo electrónico, se les remitirá un correo con dicha información.

Sexta. Organización y metodología.

Todos los cursos se ajustarán a las siguientes condiciones organizativas y metodológicas. No obstante y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente en cada caso, podrá realizar los cambios que aconsejen el desarrollo óptimo de la actividad.

Grupo 1. Inglés por Internet.

1. Condiciones de participación. Disponer del equipamiento informático necesario para seguimiento del curso de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Acceso a la red Internet.
- Configuración mínima de hardware y software:

Hardware:

- Procesador Pentium II.
- 64 Mb de memoria RAM.
- Tarjeta de sonido, auriculares o altavoces.

Software:

- Windows 98, NT, 2000ME, XP.
- Internet Microsoft Explorer, última versión, con máquina virtual Java última versión.
- Real Player 8.
- Shockwave Director.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso derivados de la falta o carencias en el equipamiento informático y de software requerido.

2. Niveles. En cada edición se impartirán hasta seis niveles del curso de inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, las personas seleccionadas realizarán

una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 150 horas lectivas, a lo largo de ocho meses aproximadamente. Se estima su comienzo durante el mes de abril de 2006, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona seleccionada.

4. Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales (una de presentación, dos intermedias de apoyo y otra final de evaluación) para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio las sesiones inicial y final. En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas de seguimiento y aprovechamiento.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para las personas participantes. En ellas la persona encargada de la tutoría repasará materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a las personas participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para el aprovechamiento del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales, tanto las dos obligatorias como las voluntarias se comunicarán con suficiente antelación.

5. Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que les ayudará en el proceso de aprendizaje, y para consolidar lo aprendido con los medios y herramientas que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico y del teléfono, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías telefónicas será obligatorias. Los costes de las llamadas, con una duración de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por cada participante.

Las personas encargadas de cada tutoría elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto en su caso, durante el mes de agosto, que se considerará inhábil a estos efectos, sin perjuicio de que cada participante pueda acceder al curso y realizar las actividades correspondientes.

6. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de Internet y se estructura en unidades didácticas de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad didáctica contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

7. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Para poder optar a la certificación correspondiente, las personas participantes deberán seguir el curso con asiduidad, siendo condición necesaria que se hubieren

completado, al menos las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses, pudiendo ser dados de baja quienes no cumplieran esta condición.

Asimismo deberán haber completado un mínimo del 80 por ciento de las actividades y ejercicios, y el 70% de las tutorías telefónicas del curso a la fecha de realización de las pruebas, las cuales una vez superadas darán derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, y en ellos constará el nivel cursado por las personas participantes.

- Para la obtención de certificado de asistencia, la prueba versará sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas.

- Para la obtención del certificado de aprovechamiento, deberán superar además una prueba de evaluación complementaria adicional con ejercicios no realizados durante el curso, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

Ambas pruebas se realizarán con el ordenador en la sesión final del curso.

#### Grupo 2. Inglés semipresencial.

1. Condiciones de participación. Las personas seleccionadas deberán abonar un importe de 75 euros en concepto de matrícula, a ingresar en la cuenta corriente que a tal efecto se les comunicará. Dicho ingreso deberá efectuarse en el plazo de cinco días naturales desde la notificación de la selección. Una vez realizado, remitirá la copia del justificante del ingreso por fax al órgano responsable de la selección.

El incumplimiento de dicha obligación supondrá la exclusión del curso y la disposición de la plaza para ofertarla a la persona que corresponda, siguiendo el mismo orden de selección.

2. Niveles. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta, los participantes seleccionados realizarán uno de los dos cursos ofertados:

- Inglés Pre-elemental
- Inglés Elemental

3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 60 horas lectivas. Consta de dos partes que se complementan:

- una parte presencial que se desarrolla en doce sesiones de aproximadamente dos horas y media cada una, de una a dos sesiones semanales durante un periodo de aproximadamente dos meses, equivalente a treinta horas lectivas

- y otra parte de actividades y ejercicios prácticos que cada participante deberá realizar fuera del horario de dichas sesiones, equivalente también a treinta horas lectivas.

4. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Las personas participantes se someterán a dos tipos de pruebas cuya superación dará derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, según cada caso. Previamente, deberán haberse finalizado y calificado como superadas las actividades y ejercicios mencionados en el punto anterior. En cualquier caso, no se podrá obtener certificado alguno si las faltas de asistencia a las sesiones presenciales superan el 10% de las horas lectivas de que consta esta parte.

Séptima. Condición de exclusión.

La inasistencia a la sesión final de celebración de las pruebas, por abandono del curso, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública o a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, conllevará la imposibilidad de ser seleccionado durante tres años sucesivos en los cursos de formación de idiomas que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Octava. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

**Año: 2006**

- 1.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 2.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 3.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 4.- [Redacted] Clave: [Redacted]

Resolución de 10 de MARZO de 2006 (BOJA n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE</b>						
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: _____ MESES: _____ DÍAS: _____		[Redacted]		[Redacted]		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
<input type="checkbox"/> Provisional						

<b>3 DATOS DE CONTACTO</b>			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

<b>4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA</b>			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) ¿Fue seleccionado en la edición del 2005? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
2) ¿Obtuvo certificado de asistencia en la edición de 2005 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
3) ¿Obtuvo certificado de aprovechamiento en la edición del 2005? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
4) _____		[Redacted]	[Redacted]
5) _____		[Redacted]	[Redacted]
6) _____		[Redacted]	[Redacted]

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y <b>SOLICITO</b> la/s actividad/es reseñada/s.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO _____ EL/LA SOLICITANTE	
[Redacted Signature Area]	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>

001053

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ORDEN de 3 de marzo de 2006, por la que se convoca el IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 se creó el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía al objeto de promover y divulgar la investigación en materias socioeconómicas y laborales de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo Económico y Social de Andalucía, tanto en su condición de Órgano de participación de la sociedad civil andaluza como de consulta del Gobierno Autónomo, tiene gran interés en conocer aquellas iniciativas de carácter científico que puedan contribuir al análisis de los temas propios de sus funciones. Con ello, además de conseguir un acercamiento de los investigadores a esta Institución, se pretende colaborar en la divulgación y difusión de sus trabajos.

La convocatoria que nos ocupa correspondiente al Cuarto Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, manteniendo los objetivos marcados en años anteriores, pretende servir de acicate para la elaboración de trabajos relacionados con materias sociales y económicas, tanto de interés general como aquéllas que puedan tener una especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las posibilidades de participación pretenden ser lo más amplias posibles, pudiendo optar al Premio tanto trabajos de investigación originales, que sean el resultado de estudios, informes o ensayos a iniciativa particular, como tesis doctorales y tesinas cuyo contenido encaje en las materias referidas y hayan sido leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005.

En su virtud y a propuesta de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

**D I S P O N G O**

Artículo único. Convocatoria.

Se convoca el «IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» que se regirá por las bases que se publican como Anexo I a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

**ANEXO I****IV PREMIO DE INVESTIGACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA****BASES REGULADORAS**

Primera. Objeto.

El IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía tiene por objeto distinguir aquellos trabajos de investigación, tesis doctorales o tesinas cuyo contenido verse sobre alguna materia de carácter social o económico.

Segunda. Participantes.

1. Investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas, en su caso bajo la dirección de un investi-

gador principal o coordinador del trabajo que actuará como responsable del mismo a todos los efectos, que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

2. Autores de tesis doctorales o tesinas, leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea.

Tercera. Lugar y plazo de presentación.

1. Las instancias de solicitud junto con el resto de la documentación, habrá de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, calle Gamazo 30, 41001, Sevilla; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 10 de mayo de 2006 (inclusive).

Cuarta. Requisitos de los trabajos.

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad al momento de la finalización del plazo de solicitud.

2. No encontrarse publicado antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea con contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal, la de solicitud del número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

3. Estar redactado en castellano.

4. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores, de la institución a la que pertenezcan o en su caso, de la Universidad, Departamento o Cátedra bajo cuya responsabilidad o dirección se haya elaborado la tesis doctoral o tesina.

5. Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño de papel DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12.

Quinta. Documentación.

1. Instancia de solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según modelo Anexo III, al solo efecto de su registro administrativo.

2. Copia del trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.

3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios (DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12).

4. Soporte digital conteniendo el trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina, así como el resumen enumerado en el punto anterior, ambos en formato «word», en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.

5. Un sobre cerrado, figurando exteriormente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores, conteniendo:

- Impreso de participación de la convocatoria según modelo Anexo II.

- Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor o en su caso, investigador responsable del trabajo.

#### Sexta. Premio.

El «IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» consistirá:

- Un primer premio de nueve mil euros (9.000 euros) y diploma acreditativo.
- Accésit de tres mil euros (3.000 euros) y diploma acreditativo.

#### Séptima. Jurado.

1. El Jurado será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Presidencia del CES-A o Titular de una de las Vicepresidencias CES-A.

- Vocalías: Seis Consejeros o Consejeras miembros del CES-A, dos por cada uno de los distintos Grupos integrantes del mismo.

- Secretaría: Titular de la Secretaría General del CES-A o personal funcionario adscrito al CES-A, que actuará con voz y sin voto.

2. La Comisión Permanente del CES-A podrá designar suplentes a los miembros del Jurado.

3. La composición del Jurado, incluidos en su caso los suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

4. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Octava. Criterios de selección.

1. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

2. El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta:

- Su contenido científico, originalidad y calidad.
- Las posibles aportaciones que pueda realizar al conocimiento, diagnóstico y tratamiento de una determinada situación de problemática social y económica.
- Su especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Novena. Fallo.

1. La apertura de los sobres a los que hace referencia la base quinta, punto cinco, se realizará en la sesión de concesión de los premios, una vez elegidos los trabajos ganadores.

2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El fallo del Jurado será inapelable.

4. El plazo para la producción del fallo del Jurado finalizará el día 20 de octubre de 2006.

5. Seleccionado por el Jurado los trabajos premiados, elevará propuesta de concesión a la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía, la cual emitirá resolución administrativa de concesión del «IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», la cual se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

#### Décima. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Presidencia del CES-A.

#### Undécima. Derechos de explotación.

1. Transcurridos el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la concesión del Premio sin que los interesados hayan manifestado oposición, se entenderá la cesión en exclusividad de los derechos de explotación de los trabajos premiados, pudiendo el CES-A decidir su publicación. Dichos derechos caducarán al año de la publicación en el BOJA de la concesión del Premio.

2. Todos los trabajos que se conserven quedarán en depósito en el Centro de Documentación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

3. El Consejo Económico y Social de Andalucía podrá, previa autorización de sus autores, publicar aquellos otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.

Información: Consejo Económico y Social de Andalucía. Servicio de Informes, Estudios y Documentación. Calle Gama-zo, 30. 41001 Sevilla. Teléfono, 955066287. Fax, 955065807. E-mail: biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es.

**ANEXO II****IMPRESO DE PARTICIPACIÓN****IV PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA****Datos del Trabajo**

<u>Título del Trabajo:</u>
<u>Seudónimo del autor/es:</u>

**Datos de la Tesis Doctoral o Tesina (en su caso)**

<u>Título:</u>	
<u>Universidad:</u>	
<u>Departamento:</u>	
<u>Título Programa Doctorado:</u>	
<u>Director/a tesis:</u>	
<u>Calificación:</u>	<u>Fecha:</u>

**Datos del autor o investigador responsable**

<u>Primer Apellido:</u>	<u>Segundo Apellido:</u>
<u>Nombre:</u>	<u>N.I.F./Pasaporte:</u>
<u>Domicilio:</u>	
<u>Municipio:</u>	<u>Provincia:</u>
<u>País:</u>	<u>Código Postal:</u>
<u>Teléfonos fijos:</u>	<u>Móvil:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	

**Datos profesionales y académicos**

<u>Profesión:</u>
<u>Organismo/Empresa:</u>
<u>Puesto de Trabajo:</u>



# JUNTA DE ANDALUCÍA



## ANEXO III

### INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL IV PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Sello registro entrada

Sello registro CES-A

En virtud de lo recogido en las bases de la convocatoria del IV Premio de Investigación del CES-A (Orden de 3 de marzo de 2006, BOJA \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2006) y dado que la participación en la misma no debe contener ningún elemento que permita identificar al autor o autores de los trabajos,

#### SE SOLICITA

Que el trabajo titulado \_\_\_\_\_, bajo el seudónimo de \_\_\_\_\_ sea admitido a concurrencia en el IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, con la fecha de registro arriba indicada. Se adjunta la siguiente documentación:

- un ejemplar del trabajo en formato papel.
- resumen del trabajo.
- soporte digital conteniendo el trabajo y resumen.
- sobre cerrado conteniendo instancia de la convocatoria, D.N.I. y en su caso, certificación de la Universidad.

**SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA**  
 C/. Gamazo, 30. 41001 Sevilla

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ORDEN de 3 de marzo de 2006, por la que se modifica la de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2005).*

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante Orden de 14 de abril de 2005, creó y reguló los Premios Andalucía del Turismo, otorgando posteriormente los correspondientes a ese mismo año.

La dinámica del sector así como las impresiones recogidas de las organizaciones empresariales y sindicales, aconsejan ampliar el campo de modalidades establecido en la Orden anteriormente citada, efectuando cambios en alguna de las denominaciones en concordancia con las nuevas tendencias y manteniendo invariable el resto del articulado.

Se hace cada vez más patente la necesidad de formar buenos profesionales para conseguir la excelencia en la calidad de nuestras prestaciones. Asimismo, el alto grado de competitividad nos obliga a profundizar tanto en el conocimiento de los mercados, como en el campo de las tecnologías que persiguen mejorar la calidad y el funcionamiento de los servicios turísticos. Por ello, consideramos primordial fomentar los esfuerzos, tanto en formación como en investigación, que se hagan en Andalucía con el establecimiento de una nueva modalidad en materia de formación e investigación al servicio del turismo.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Modificación del artículo 2 de la Orden de 14 de abril de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo.

1. Se modifica el apartado 5 del artículo 2 de la referida Orden, quedando redactado con el siguiente tenor:

«5. Excelencia en la gestión. Se reconocerá el mejor proyecto o la mejor contribución que persiga un desarrollo turístico sostenible y competitivo, sirviéndose de nuevas tecnologías o introduciendo técnicas de gestión innovadoras que mejoren la competitividad del producto o productos turísticos.»

2. Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 2 de la referida Orden, con la redacción que sigue:

«7. Formación e Investigación Turística. Se reconocerá la mejor contribución al campo de la formación o de la investigación aplicada al turismo, desarrollada en el marco de entidades económicas, agentes sociales o entidades docentes, sean de carácter público o privado.»

Disposición Transitoria Unica. Candidaturas 2006.

Aquellas candidaturas que se presenten a la modalidad «Innovación» al amparo de la Orden de 14 de abril de 2005, para el año 2006 y con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, se entenderán realizadas a la modalidad «Excelencia en la gestión».

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 16 de marzo de 2006, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la de 14 de febrero de 2006, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006, convoca para el año 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo, estableciendo el plazo para presentar las solicitudes de ayudas hasta el 27 de febrero de 2006.

No obstante, ese plazo ha sido ampliado para la campaña 2006 por la Orden APA/494/2006, de 26 de febrero, por lo que procede asimismo ampliarlo en la convocatoria realizada mediante la Orden de 14 de febrero de 2006.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria,

**D I S P O N G O**

Primero. El plazo de presentación de solicitudes establecido mediante la Orden de 14 de febrero de 2006, se amplía hasta el 30 de junio de 2006, inclusive.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral para la Conservación de los Recursos Pesqueros en el Mediterráneo.*

Mediante la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral andaluz, se intentó dar una solución a la situación de sobreesfuerzo en la que se encontraban diversas poblaciones de pequeños pelágicos como el boquerón, la sardina y el jurel, y de especies demersales como la merluza, el pulpo y la gamba roja, especies con una gran importancia en cuanto a su valor comercial, por lo que dicha circunstancia podría poner en peligro la subsistencia de gran parte del sector pesquero andaluz, dedicado a las modalidades de cerco y arrastre que faena en aguas del Mediterráneo.

No obstante, la efectividad de los mismos puede verse afectada por otras circunstancias que deben ser tenidas en cuenta a la hora de lograr la finalidad perseguida. Por un lado, y desde un punto de vista legal, el caladero mediterráneo es contemplado como único y común, lo que hace posible, el desplazamiento de los buques hasta caladeros y puertos situados en otras Comunidades Autónomas. Así mismo, debe tenerse en cuenta el carácter migratorio de algunas de las especies que

son objeto de estas pesquerías, como es el caso del boquerón, ello provoca que el stock de esta especie sea considerado como único para todo el Mediterráneo español, por lo que las distintas regulaciones y control de estas actividades, llevadas a cabo por las correspondientes Comunidades Autónomas del Mediterráneo, conlleva una inevitable repercusión en todo el caladero.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la regulación de dichas pesquerías en la Orden APA/79/2006, de 19 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, se considera necesario derogar la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral andaluz, con el fin de homogeneizar la ordenación y gestión de dichas pesquerías y lograr los objetivos propuestos, los cuales han sido consensuados con el sector pesquero afectado.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, modificada mediante las Ordenes de 20 de mayo de 2004 y de 1 de agosto de 2005, regula, entre otras, las ayudas para planes de gestión y medidas de paralización temporal, estableciendo en su artículo 35 la exigencia de aprobación de los Planes de Gestión por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, a efectos de otorgamiento de dichas ayudas.

Una vez cumplidas las exigencias previstas en los artículos 64 apartado 2 y 65 del Real Decreto 1048/2003 de 1 de agosto, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000,

## RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en el artículo 35 de la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, el cual será de aplicación en las aguas interiores del caladero mediterráneo de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería para las embarcaciones que tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Medidas técnicas.

Las medidas técnicas del Plan de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo serán las establecidas en la normativa de general aplicación y en la Orden APA/79/2006, de 19 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

Asimismo, se establecen las siguientes medidas técnicas complementarias:

1. Establecimiento de horarios de pesca:

1.1. Se establece un horario para el ejercicio de la pesca con el arte de cerco en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Salida de puerto: A partir de las 17,00 horas en invierno y de las 19,00 horas en verano.
- Entrada en puerto: Antes de las 10,00 horas.
- Se establece un descanso semanal obligatorio de 60 horas continuadas, en el que debe incluirse el domingo.

1.2. Se establece un horario para el ejercicio de la pesca con el arte de arrastre de fondo en el litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Salida de puerto: A partir de las 06,00 horas
- Entrada en puerto: Antes de las 18,00 horas.
- Se establece un descanso semanal obligatorio que se verificará desde las 18:00 horas del viernes a las 06:00 horas del lunes.

2. Establecimiento de época de veda para la pesca de cerco:

Se establece una época de veda para la pesca de cerco que abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día de febrero.

Tercero. Vigencia.

El presente Plan se aplicará desde su entrada en vigor hasta el 15 de febrero de 2008. El periodo señalado podrá, en su caso, ser prorrogado a la vista de los informes científicos sobre la evolución de la pesquería.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor y efectos.

La presente disposición, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y surtirá efectos, para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, a partir del 1 de enero de 2006.

Disposición Derogatoria Unica.

Queda derogada la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral andaluz.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de participación en salud para el ejercicio económico 2006.*

La Orden de la Consejería de Salud de 14 de junio de 2005, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2005, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005 y BOJA núm. 229, de 23 de noviembre de 2005).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 2005 y en base a la delegación de competencias efectuada en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio

## RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio económico de 2006 subvenciones para la financiación de proyectos de participación en salud, de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2005, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.481.01.41D.0  
0.1.17.00.01.00.461.01.41D.2  
0.1. 17.00.18.00.481.21.41D.3  
1.1.17.00.18.00.481.21.41D

0.1.17.00.18.00.461.03.41D  
0.1.17.00.18.00.481.01.41D  
1.1.17.00.18.00.461.03.41D  
1.1.17.00.18.00.481.01.41D

Segundo. Los conceptos subvencionables, modalidades y cuantías de las subvenciones a otorgar serán los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 14 de junio de 2005.

Tercero. Las solicitudes de las subvenciones para proyectos de participación en salud se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la Orden de 14 de junio de 2005, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre de 2005) e irán acompañadas de la documentación a que se refiere el apartado 2 del artículo 6 de la citada Orden de 14 de junio de 2005.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 14 de junio de 2005.

Quinto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 14 de junio de 2005.

Sexto. No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en el caso de las entidades previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública.

Séptimo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondientes al año 2006.*

Desde el año 1989, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las competencias atribuidas en relación con la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, viene desarrollando una política de fomento de las actividades de investigación sobre el Patrimonio Etnográfico que se concretan, entre otras, en el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.

Siguiendo la política de fomento desarrollada por la Consejería de Cultura, mediante Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA, núm. 181 de 15 de septiembre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, cuyo artículo 5 faculta al titular de la Dirección General de

Bienes Culturales a efectuar anualmente la convocatoria a efecto de la presentación de solicitudes.

En su virtud, esta Dirección General de Bienes Culturales

### RESUELVE

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades etnográficas correspondiente al año 2006, que se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, en la Ley 17/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras del Parlamento de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás normativa que le sea de aplicación.

Segundo. Las solicitudes se habrán de presentar en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán, preferentemente, en los registros administrativos de la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 punto 6 apartado segundo de la Orden de 31 de agosto de 2005, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Dirección General de Bienes Culturales, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, debiendo reunir los requisitos del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán acompañadas de la documentación requerida por el artículo 6.2 de la citada Orden. Los modelos de solicitudes se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección [www.iuntadeandalucia.es/cultura](http://www.iuntadeandalucia.es/cultura). Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones provinciales.

Tercero. Las subvenciones se concederán para la realización de los tipos de actividades especificados en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005, y en todo caso su concesión estará limitada a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la Orden anteriormente citada. De conformidad con lo establecido en su artículo 9.8 los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los intere-

sados y en particular los de requerimiento de subsanación y el de audiencia, se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Bienes Culturales y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicaciones de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro, y en su caso el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estudio de la incidencia potencial sobre el medio ambiente de las especies arsenicales generadas a partir de los lodos piríticos en terrenos agrícolas», al amparo del Convenio firmado entre la Consejería de Medio Ambiente y la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta formulada por don José A. Merino Ortega, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 27 de febrero de 2006,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.: CTR0606), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.91.07.2905 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (RC núm. 2006/282).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Vicerrector de Investigación y NNTT, Eduardo Santero Santurino.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios, con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión núm. 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del Título Oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

### 4. Duración de las becas.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado

de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1 - 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la Resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente con-

vocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

El Vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afin al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.  
Notable: 2.  
Sobresaliente: 3.  
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de las becas al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0606.

Proyecto de Investigación: «Estudio potencial de la incidencia sobre el Medio Ambiente de las especies arsenicales generadas a partir de los lodos piriticos en terrenos agrícolas».

Investigador principal: Prof. Dr. don José A. Merino Ortega.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don José A. Merino Ortega.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

- Expediente académico igual o superior a 1.8 puntos.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Intercambio de gases.

- Impacto en suelos contaminados sobre los vegetales

Condiciones de la Beca:

Retribución mensual íntegra: 601 euros.

Horas semanales: Tiempo completo.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2006

Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

Haber sido beneficiario de otras Becas de Investigación.

**Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 18 de 27 de enero de 2006), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo

al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

## ANEXO I

Núm. de orden: 2.  
 DNI: 44.956.134.  
 Primer apellido: Alés.  
 Segundo apellido: Brieva.  
 Nombre: Ignacio Javier.  
 CPT: Cód. 9764310.  
 Puesto de Trabajo Adjudicado: Gab. Planificación y Sist. Información Radio y TV.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.  
 DNI: 30.809.537.  
 Primer apellido: Ramírez.  
 Segundo Apellido: Serrano.  
 Nombre: Francisco.  
 CPT: Cód. 9764410.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Gab. Nuevas Tecnologías Radio y TV.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de abril de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003. SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION CONSERVADORES DE MUSEO (A.2024)  
 ADJUDICACION DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.144.507 123,8222	PEREZ CULTURA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA MUSEO BELLAS ARTES	9477210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	1
9.167.834 112,8970	MATEOS CULTURA	PABLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	AURORA MUSEO "CASA DE LOS TIROS"	1528310 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	2
75.699.610 112,1361	GODOY CULTURA	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MUSEO	9477310 TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	3
25.091.286 93,8227	FERNANDEZ CULTURA	RECHE DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERGIO MUSEO BELLAS ARTES	9477410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
15.848.920 91,4447	MARQUES CULTURA	FERRER D. G. DE MUSEOS	VIRGINIA D. G. DE MUSEOS	9481910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 20 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), convocadas por Orden de 19 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235 de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las De-

legaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de abril de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 19 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003. SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION TURISMO (B.2017) ADJUDICACION DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.722.058 115,8767	MELO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	PERALES D.G. PLANF. Y ORDENACIÓN TURISTICA	INMACULADA D.G. PLANF. Y ORDENACIÓN TURISTICA	8261110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
45.657.639 104,0835	PALMA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ROJAS D.G. PLANF. Y ORDENACIÓN TURISTICA	ANA BELEN D.G. PLANF. Y ORDENACIÓN TURISTICA	8261110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
30.475.748 102,9996	DIAZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	8269110 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	3
33.353.001 102,9897	URQUIZAR TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MAGDALENA REYES DELEGACIÓN PROVINCIAL	8277410 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	4
29.054.481 100,2933	CORDERO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MARISCAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	BLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8279410 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
44.025.688 97,6042	REAL TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	PRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8267210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	6
14.323.098 95,4015	LARIVE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8273210 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	7
24.276.322 94,6245	ROMERO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TARIFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8271210 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	8
28.496.187 94,1710	TOUCEDO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8275210 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	9
31.615.069 77,6505	DOMINGUEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CASTELLANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8264810 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	10

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 17 de enero de 2006 (BOE de 24 de enero), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

#### A N E X O

Para la Notaría de Puebla de Guzmán, a doña Celia María Aranda Blázquez.

Para la Notaría de Córdoba, a don Angel César Díez Giménez.

Para la Notaría de Benalmádena, a doña Amelia Marín García.

Para la Notaría de Utrera, a don Juan Rey Sánchez-Osorio Sánchez.

Para la Notaría de Huelma, a doña M.<sup>a</sup> Dolores Mouriño Hernández.

Para la Notaría de Pozoblanco, a don Alberto Hita Contreras.

Para la Notaría de Puebla del Río, a don José Felipe García Ruíz.

Para la Notaría de Cortegana, a don Zoilo Pablo Ibáñez de Aldecoa Silvela.

Para la Notaría de Nerja, a don Leopoldo López-Herrero Pérez.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regularor de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» por votación de los Vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don José Manuel Fernández González, como Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Segundo. Nombrar a «Concepción Hermanos, S.L.», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 18 de noviembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo del actual.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regularor de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia» a don Francisco Carreras Castillo.

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Francisco Carreras Castillo como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».

Segundo. Nombrar a «Sobrina de las Trejas, S.L.», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Alfajor de Medina Sidonia».

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 18 de noviembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo de los actuales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» a don Evaristo Babé Romero, y como Vicepresidente a don Francisco Valencia Jaén.

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Evaristo Babé Romero como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Segundo. Nombrar a «Luis Caballero, S.A.», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.*

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Se designan como representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, a las personas que a continuación se indican:

- Don Manuel Jiménez Benítez, en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».
- Don José M.ª Mateos Romero, en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».
- Don Juan Raya Gerena, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cádiz».
- Doña Nuria Arenal Catena, en el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Alfajor de Medina Sidonia».

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 18 de noviembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo de los actuales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» a don Rafael de la Cruz Moreno, y como Vicepresidente a don Juan Luis Quesada Valdivia.

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 13 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».*

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Rafael de la Cruz Moreno como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Segundo. Nombrar a la «Sociedad Cooperativa Andaluza Bedmarensis», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Sevilla, 13 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. Código 2102710 (BOJA núm. 45, de 8.3.2006).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 8 de marzo de 2006, la Resolución de 21 de febrero, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, Código 2102710, y advertido error tanto en la denominación de la Convocatoria como en el texto, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 50, en la denominación de la convocatoria, donde dice: «Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, Código 2102710», debe decir «Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 2102710».

Asimismo, en la misma página 50, en el texto de la convocatoria, donde dice «... anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación...», debe decir «... anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación...».

Sevilla, 8 de marzo de 2006

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería) y en la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería) y en la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 2005 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería) y en la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de marzo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 15 de marzo de 2006 del Rectorado, se nombra funcionario de la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería) a:

Apellidos y nombre: Martínez Mellado, Nemesio.  
DNI núm. 25907086, con destino en la Universidad de Jaén.

Y se nombra funcionario de la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) a:

Apellidos y nombre: Navas Alba, José.  
DNI núm. 25971302, con destino en la Universidad de Jaén.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2005 (BOJA de 22 de septiembre de 2005), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, art. 8-2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Jaén, 17 de marzo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO UNICO

A la Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 1 de septiembre de 2005

Ordin.	Denominación del puesto	DNI	Apellidos y nombre
AREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
SERVICIO DE BIBLIOTECAS			
342	Responsable Area de CC. Experimentales y de la Salud	31823751	Baltar Gómez, Ana Isabel
346	Responsable préstamo interbibliotecario	24187264	Tovar Velázquez, M.ª del Rosario
SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL			
373	Jefe de sección de documentación administrativa	26741075	Alvarez Arias de Saavedra, Antonio María

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, convocado por Resolución que se cita.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2005 (BOJA de 9 de enero de 2006), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle.

## ANEXO

Nº	CÓDIGO	PUESTO	SERVICIO/SECCIÓN/CENTRO	Apellidos y Nombre
1	G179AA15	Puesto Base	Sección Acceso	Estepa Montero, Mª Carmen
2	G179OA01	Puesto Base	Sección Ordenación Académica	Rodríguez Doblas, Josefa
3	G179GE23	Puesto Base	Servicio P.A.S.	Escriche Retamero, Virginia
4	G179GE18	Puesto Base	Servicio Intervención	Suárez Rodríguez, Joaquina
5	G1752701	Puesto Base	Dpto. nº 27/ Facultad Filosofía y Letras	Jaime Jiménez, Elisa Mª
6	G1755501	Puesto Base	Dpto. nº 55/Facultad CC.EE. y Emp.	Espinosa Pérez, Ana Mª
7	G179GE25	Puesto Base	Servicio Formación	Mena Villalobos, Elvira Mª
8	G179GE20	Puesto Base	Servicio Evaluación y Auditoría	Merchán Fernández, Mª Carmen
9	G179GE26	Puesto Base	Servicio Habilitación y Seg. Social	Díaz Frías, Mª Francisca
10	G179PI04	Puesto Base	Servicio Compras, Sum. y C. Serv.	Fernández Estévez, Cristina
11	G179UI01	Puesto Base	Sección Investigación	Davó Tejón, Rosa Mª
12	G179SG08	Puesto Base	Sección Titulaciones	Ríos Luque, Mª José
13	G179PR01	Puesto Base	Servicio P.D.I.	Carmona Molina, Gregorio
14	G1753801	Puesto Base	Dpto. nº 38/Facultad Psicología	Martín Cerezo, Helia
15	G179GE04	Puesto Base	Servicio Gestión Económica	Sánchez Rodríguez, Patricia
16	G179AA10	Puesto Base	Sección Prevención	Baena Bernal, Francisca
17	G179SG12	Puesto Base	Sección Información/Registro (Jorn.Part.)	Barragán Pérez, Mª Ángeles
18	G179GE24	Puesto Base NS	Servicio P.A.S.	Carrión Martínez, Tomás
19	G179UI02	Puesto Base	Sección Investigación	Alonso Moreno, Beatriz
20	G1754101	Puesto Base	Dpto. nº 41/ Facultad de Ciencias	Acedo Becerra, María
21	G1753701	Puesto Base	Dpto. nº 37/Facultad Fª y Letras	Donaire Jiménez, Marina
22	G179UI03	Puesto Base	Sección Investigación	Moreno Blázquez, Miguel Ángel
23	G179CI01	Puesto Base	Secretaría C.O.I.E.	Pallarés Ginés, Sonia
24	G1750201	Puesto Base	Dpto. Nº 2/Facultad de Ciencias	Mota Ariza, Mª Crescencia
25	G1795001	Puesto Base	Consejo Social	Romero Rico, José Antonio
26	G179UE01	Puesto Base	Servicio Cultura	Sánchez Castilla, Fco. Manuel
27	G1752901	Puesto Base	Dpto. nº 29/ETSI Informática (Jorn.Part.)	Acosta Álvaro, Cecilia
28	G179AA12	Puesto Base	Sección Alumnos 1º y 2º Ciclos (Jorn.Part.)	Bonill Jiménez, Jesús Manuel
29	G179RI01	Puesto Base	Sección Relaciones Internacionales	García Bonilla, Delia Isabel
30	G179OA03	Puesto Base	Sección Planificación y Calidad	Borrego Martínez, José Manuel
31	G179SG10	Puesto Base	Servicio Asesoría Jurídica	Martín Fernández, Mª Carmen
32	G1754301	Puesto Base	Dpto. nº 43/Facultad CC. Educación	Ramos Lozano, Mª Pilar
33	G1740302	Puesto Base	Secretaría EU Politécnica	Merelo Sánchez, Margarita
34	G1731003	Puesto Base	Secretaría Facultad CC. Educación	Bueno Raya, Rogelio Armando
35	G179SG02	Puesto Base	Sección Información/Registro (Jorn.Part.)	Aranda Moreno, José Luis
36	G17306X1	Puesto Base	Secretaría/ETSI Informática	Baeza Ruiz, Mª Rosa
37	G179AA11	Puesto Base	Sección Alumnos 1º y 2º Ciclos	Franco Álvarez, Juan Carlos
38	G1730401	Puesto Base	Secretaría/Facultad Fª y Letras	García Moyano, Esperanza
39	G179PI01	Puesto Base	Servicio Compras, Sum. y C. Serv.	Timonet Güeto, Mª Victoria
40	G179PR02	Puesto Base	Servicio P.D.I.	Guerrero Moriel, Mª Isabel
41	G1752801	Puesto Base	Dpto. nº 28/Facultad Fª y Letras	Rico Domínguez, Susana
42	G1730301	Puesto Base	Secretaría/Facultad de Ciencias	Sánchez Rojas, Mª Victoria
43	G1730103	Puesto Base	Secretaría Fac. CC.EE. y Emp.	Martín Manzanares, Antonio
44	G1730104	Puesto Base	Secretaría Fac. CC.EE. y Emp.	Hernández López, Mª Concepción
45	G179AA13	Puesto Base	Sección Acceso	Fernández Moreno, Isidoro
46	G179GE16	Puesto Base NS	Servicio Contabilidad y Presupuestos	San Juan Morán, Paz
47	G179UI06	Puesto Base	Sección O.T.R.I.	Díaz Ramírez, Inmaculada
48	G179GE02	Puesto Base	Servicio Gestión Económica	Vilches Navarro, Alfonso
49	G1751101	Puesto Base	Dpto. nº 11/Facultad CC. Educación	Acosta Álvaro, Esperanza
50	G179OA07	Puesto Base NS	Sección Alumnos Tercer Ciclo	Díaz García, Ana Rosa
51	G179GE03	Puesto Base	Servicio Gestión Económica	Artacho Gómez, Filomena
52	G179AA02	Puesto Base	Sección Becas	García Córdoba, Jesús
53	G179SG09	Puesto Base	Servicio Asesoría Jurídica	Cabrera Cruz, Juan Jesús

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 ( Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
 Denominación del Puesto: Letrado Jef. Asesoría Consejería (2703710).  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grup: A.  
 Mod. accs: PLD,SO.  
 Nivel C.D.: 29.  
 C. Específico RPT: XXXX-\*25.887,72\*.  
 Cuerpo: P-A3  
 Area Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.  
 Titulación: Ldo. Derecho.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 15 de marzo de 2006, por la que se modifica parcialmente las Ordenes de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos (C.1000) y de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

Debido a la buena acogida que el sistema de promoción interna ha tenido entre el personal funcionario de la Junta de Andalucía, con su consecuente elevado número de solicitudes para participar en los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos (C1000) y de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C2003), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, esta Consejería, en base a las competencias que tiene conferidas por la vigente legislación

#### A C U E R D A

1.º Modificar las Bases Tercera, apartado 2 de las Órdenes de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos (C1000) y de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C2003), de la Oferta de Empleo Público de 2005, en lo referente a las fechas para la realización de los respectivos ejercicios de la fase de oposición.

2.º Fijar como nuevo plazo para la realización del ejercicio correspondiente a cada Cuerpo el mes de mayo de 2006.

3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO I

O R D E N N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	D. G. I. Y C. J.	COORDINADOR (CÓDIGO 9668710)	1	F	A	A11	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX-	23.524,56					SEVILLA
	SEVILLA														

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n. Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el

plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
 Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
 Código P.T.: 9286210.  
 Denominación del puesto: Coordinador Empresa Universidad.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Industria y Energía.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. Específico: 23.524,56 euros.  
 Cuerpo: P-A2.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los

peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Cádiz.  
 Código Puesto de Trabajo: 2356310.  
 Denominación: SV: Agricultura, Ganadería, Ind. y Calidad.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P- A2.  
 Area funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 27.  
 Complemento Específico: XXXX-, 17.956,56 euros.

Número de orden: 2.  
 Centro directivo: Delegación Provincial. Cádiz.  
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Medina Sidonia.  
 Código Puesto de Trabajo: 6794710.  
 Denominación: Director.  
 Número de plazas 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P- A2.  
 Area funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Complemento Específico: XXXX-, 14.718,24 euros.

Número de orden: 3.  
 Centro directivo: Delegación Provincial. Sevilla.  
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Cazalla de la Sierra.  
 Código puesto de trabajo: 6644110.  
 Denominación: Director.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P- A2.  
 Area funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Complemento específico: XXXX, 14.718,24 euros.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

#### ANEXO

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Delegación Provincial. Córdoba.  
 Centro destino y localidad: OCA Los Pedroches I. Pozoblanco.  
 Código puesto de trabajo: 6805310.  
 Denominación: Director.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P- A2.  
 Area funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Complemento específico: XXXX, 14.718,24 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 7 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.*

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 2.574.037,16 euros,

con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00 .763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.287.018,58 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre

del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corres-

pondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ALBANCHEZ DE MAGINA</b>	<b>65.899,18</b>	<b>26.359,67</b>	<b>19.769,75</b>	<b>6.589,92</b>	<b>0,00</b>	OBRAS VARIAS DEMOLICIÓN VIVIENDA, AMPLIACIÓN DRENAJE, ACAB... EN CHARILLA	22.072,57	8.829,03	6.621,77	2.207,26	0,00
EJECUCIÓN DE APARCAMIENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00	OBRAS VARIAS EN MEJORA PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES... EN VILLALOBOS	10.688,86	4.275,54	3.206,66	1.068,88	0,01
RECUPERACION DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO MEDIANTE ADOQUINADO DE	45.899,18	18.359,67	13.769,75	4.589,92	0,00						
<b>Entidad</b>	<b>SPEE</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>JUNTA ANDALUCIA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Entidad</b>	<b>SPEE</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>JUNTA ANDALUCIA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
<b>ALCALA LA REAL</b>	<b>449.401,68</b>	<b>179.760,67</b>	<b>134.820,53</b>	<b>44.940,14</b>	<b>0,01</b>	OBRAS VARIAS FASE FINAL ADECUACIÓN ACERADOS EN CTRA. DE FRAI... EN RIBERA ALTA	21.870,64	8.748,25	6.561,19	2.187,06	0,00
CONSERVACION, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO ASFALTICO EN ALDEAS	18.310,50	7.324,20	5.493,15	1.831,05	0,00	OBRAS VARIAS PAVIMENTACIÓN ASFALTICA Y BASE GRANULAR, PROTEC... EN LAS GRAJERAS	12.100,12	4.840,05	3.630,04	1.210,01	0,00
OBRAS VARIAS ADECUACIÓN PARQUE, CONSTRUCCIÓN CASETA MUM... EN LA PEDRIZA	23.245,64	9.298,26	6.973,70	2.324,56	0,00	OBRAS VARIAS PAVIMENTACIONES CALLES HORMIGON/ ASFALTO Y REMOD... EN ERMITA NUEVA	25.362,73	10.145,09	7.608,82	2.536,27	0,00
OBRAS VARIAS DE CUBIACIÓN ZONA PATIO ESCUELAS Y PAVIM... EN SAN JOSE DE LA RABIT	13.697,16	5.478,86	4.109,15	1.369,71	0,00	OBRAS VARIAS REFORMA PLAZA PRINCIPAL IGLESIA, ADECUACIÓN Y MEJ... EN SANTA ANA	23.624,02	9.449,61	7.087,21	2.362,40	0,00
OBRAS VARIAS DE FASE FINAL URBANIZACIÓN, C/ REAL ADECUACIÓN ACERADOS... EN MURES	25.187,17	10.074,87	7.556,15	2.518,72	0,00	OBRAS VARIAS URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANISTICA EN C/ PROLONGACION, C/	14.523,24	5.809,30	4.356,98	1.452,32	0,00
OBRAS VARIAS DE MEJORA DE ACCESO CAMINO ERMITA, ACONDIC... EN LA HORTICHUELA	16.274,38	6.509,75	4.882,31	1.627,44	0,00	1º FASE CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL MODULO OFICIOS ESCUELA DE EMPRESAS	52.122,65	20.849,06	15.636,80	5.212,26	0,00
OBRAS VARIAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN ACERADOS CTRA. C/PORT... EN LA RABITA	22.513,99	9.005,59	6.754,19	2.251,40	0,00	1º FASE OBRAS VARIAS CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA Y PAV... EN FUENTE ALAMO	23.683,39	9.473,35	7.105,01	2.368,34	0,00
OBRAS VARIAS DE MEJORA Y PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y LIMP... EN PEÑAS DE MAJALCORN	10.135,97	4.054,39	3.040,79	1.013,60	0,00		<b>42.000,00</b>	<b>16.800,00</b>	<b>12.600,00</b>	<b>4.200,00</b>	<b>1.200,00</b>
OBRAS VARIAS DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CIERRE DE VIA ACCESO Y APARCAMIENTO	22.715,82	9.086,33	6.814,75	2.271,58	0,00	<b>ALCAUDETE</b>	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	1.200,00
OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO, CONSERVACIÓN ALFALTICA EN NUCLEO	14.357,59	5.743,03	4.307,27	1.435,76	0,00	ADAPTACION DE LA PARCELA DE USO SOCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS POZUELOS	297.155,38	118.862,15	89.146,61	29.715,54	0,00
OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACIÓN OBRAS FABRICA (MUROS)... EN VENTA DE AGRAMADEROS	14.292,71	5.717,09	4.287,82	1.429,27	0,00	<b>ANDALJAR</b>	<b>297.155,38</b>	<b>118.862,15</b>	<b>89.146,61</b>	<b>29.715,54</b>	<b>0,00</b>
OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y REFUERZO CAMI... EN RIBERA BAJA	21.171,70	8.468,68	6.351,51	2.117,17	0,00	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN CASCO HISTORICO	209.936,05	83.974,42	62.980,82	20.993,60	0,00
OBRAS VARIAS DE PROTECCIÓN ESPACIO Y DELIMITACIÓN DE ZONA DEPORTIVA	12.114,79	4.845,92	3.634,44	1.211,48	0,00	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS	36.995,32	14.798,13	11.098,60	3.699,53	0,00
OBRAS VARIAS DE RETEJO Y REVOCO EN CENTRO SOCIAL-ESC... EN CASERAS SAN ISIDRO	9.267,34	3.706,94	2.780,21	926,73	0,00	PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CALLES CALZADA, GENERAL CARDENAS, PUERTA MENGIB	172.940,73	69.176,29	51.882,22	17.294,07	0,00
OBRAS VARIAS DEMOLICIÓN MURO Y ENSANCHE EN C/ ANCHA JUNTO PLACETA DE CARMEN JUAN	20.068,70	8.027,48	6.020,61	2.006,87	0,00	<b>ARJONILLA</b>	<b>206.820,45</b>	<b>82.725,00</b>	<b>62.043,75</b>	<b>20.681,25</b>	<b>0,00</b>
						ELIMINACIÓN DE BARRERAS COLEGIO " GARCIA MORENTE"	8.572,42	3.428,00	2.571,00	857,00	0,00
						GUARDERIA MUNICIPAL SOLADOS Y ALCATADOS EN PLANTA ALTA	22.675,03	9.070,00	6.802,50	2.267,50	0,00
						URBANIZACIÓN POLIGONO DE VIVIENDAS ZONA DE LA GRANJA	158.430,00	63.370,00	47.527,50	15.842,50	0,00
						5º FASE POLIGONO INDUSTRIAL (MOVIMIENTO DE TIERRAS)	17.143,00	6.857,00	5.142,75	1.714,25	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ARQUILLOS</b>	<b>97.059,87</b>	<b>38.823,95</b>	<b>29.117,96</b>	<b>9.705,99</b>	<b>0,00</b>	<b>BEDMAR Y GARCIZ</b>	<b>147.055,30</b>	<b>58.822,12</b>	<b>44.116,59</b>	<b>14.705,53</b>	<b>5.805,27</b>
3ª FASE CREACION DE PASEO Y PARQUE PUBLICO EN ARQUILLOS	97.059,87	38.823,95	29.117,96	9.705,99	0,00	OBRAS EN CALLE DOCTOR FLEMING DE GARCIZ	17.811,53	7.124,61	5.343,46	1.781,15	394,84
<b>BAEZA</b>	<b>49.937,46</b>	<b>19.975,01</b>	<b>14.981,27</b>	<b>4.993,74</b>	<b>0,00</b>						
ACERADO EN AVDA. DE BAEZA EN PEDANIA DE LAS ESCUELAS	6.527,94	2.611,18	1.958,39	652,79	0,00	OBRAS EN CALLE MARQUES DE SANTILLANA	35.393,08	14.157,23	10.617,92	3.539,31	997,41
AMPLIACION DE PATIO EN C.P. ANGEL LOPEZ SALAZAR	8.571,42	3.428,58	2.571,44	857,14	0,00	OBRAS EN CALLE RAMBLA DE BEDMAR	65.538,92	26.215,57	19.661,68	6.553,89	3.965,50
MEJORAS DE ADECUACION EN EL ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA YEDRA	21.428,57	8.571,43	6.428,57	2.142,86	0,00	2ª FASE ADECUACION MEDIOAMBIENTAL Y TURISTICA EN MIRADOR DE LOS ESCURRI	28.311,77	11.324,71	8.493,53	2.831,18	447,52
REPARACION DE CUBIERTA EN ALMACEN MUNICIPAL	13.409,53	5.363,82	4.022,87	1.340,95	0,00	<b>BEGUIAR</b>	<b>144.578,96</b>	<b>57.831,58</b>	<b>43.373,69</b>	<b>14.457,89</b>	<b>0,01</b>
<b>BAILEN</b>	<b>76.398,61</b>	<b>30.559,44</b>	<b>22.919,58</b>	<b>7.639,86</b>	<b>20.373,20</b>	REFORMA DE JARDIN PUBLICO Y ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	144.578,96	57.831,58	43.373,69	14.457,89	0,01
ADECUACION FUNCIONAL DE LOS TRAMOS EN MAL ESTADO DE LAS CALLES, TRAVESIA INDEPEN	61.690,00	24.676,00	18.507,00	6.169,00	16.450,67	<b>BELMEZ DE LA MORALEDA</b>	<b>60.593,06</b>	<b>24.237,22</b>	<b>18.177,91</b>	<b>6.059,31</b>	<b>0,00</b>
1ª FASE ADAPTACION DE LA CASA DEL PASTOR SITA EN LA DEHESA DE BURQUILLOS	14.708,61	5.883,44	4.412,58	1.470,86	3.922,53	ACONDICIONAMIENTO C/ PABLO PICASSO	42.939,46	17.175,79	12.881,84	4.293,95	0,00
<b>BAÑOS DE LA ENGINA</b>	<b>32.672,17</b>	<b>13.068,86</b>	<b>9.801,65</b>	<b>3.267,21</b>	<b>0,00</b>	ACONDICIONAMIENTO DEL EMBOVEDADO DE LA PARTE ALTA DEL BARRANCO	14.643,28	5.857,31	4.392,98	1.464,33	0,00
URBANIZACION DE VIALES	32.672,17	13.068,86	9.801,65	3.267,21	0,00	RECONSTRUCCION MURO COLEGIOS	3.010,32	1.204,12	903,09	301,03	0,00
<b>BEAS DE SEGURA</b>	<b>144.907,95</b>	<b>57.963,17</b>	<b>43.472,38</b>	<b>14.490,79</b>	<b>48.351,62</b>	<b>BENATAE</b>	<b>36.866,05</b>	<b>14.746,42</b>	<b>11.059,82</b>	<b>3.686,60</b>	<b>25,58</b>
ACERADO Y ALUMBRADO ENTRADA BEAS DE SEGURA	22.080,00	8.832,00	6.624,00	2.208,00	7.360,00	7ª FASE CONSTRUCCION UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	24.866,05	9.946,42	7.459,82	2.486,60	25,58
RENOVACION ACERADOS E INSTALACIONES	42.296,20	16.918,48	12.688,86	4.229,62	14.105,91	8ª FASE CONSTRUCCION UNIDAD ESTANCIA DIURNA	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
RENOVACION INSTALACIONES URBANIZACION Y ACERADOS CALLE MANUEL ARDOY	19.997,80	7.999,12	5.999,34	1.999,78	6.687,84	<b>CABRA DEL SANTO CRISTO</b>	<b>94.216,79</b>	<b>37.686,72</b>	<b>28.265,05</b>	<b>9.421,67</b>	<b>0,00</b>
RENOVACION PAVIMENTO CTRA. FUENTEBUENA	4.401,96	1.760,78	1.320,59	440,19	1.467,33	MEJORA DE PAVIMENTACION Y ADECUACION PARA TRAFICO RODADO EN C/ MOYA, HUERTAS,	76.077,74	30.431,10	22.823,33	7.607,77	0,00
RENOVACION VARIAS CALLES CANADA CATENA, CUEVAS Y BEAS	19.490,01	7.796,00	5.847,00	1.949,00	6.516,54	2ª FASE ADECUACION DE ENTORNO DE CUEVAS PARA TURISMO RURAL	18.139,05	7.255,62	5.441,72	1.813,90	0,00
RENOVACION Y PUESTA EN USO INSTALACIONES EN POLIGONO INDUST. CORNICABRAL	36.641,98	14.656,79	10.992,59	3.664,20	12.214,00	<b>CAMBIL</b>	<b>31.180,06</b>	<b>12.472,02</b>	<b>9.354,02</b>	<b>3.118,00</b>	<b>0,00</b>
						AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL	31.180,06	12.472,02	9.354,02	3.118,00	0,00
						<b>CAMPILLO DE ARENAS</b>	<b>128.510,48</b>	<b>51.404,19</b>	<b>38.553,15</b>	<b>12.851,04</b>	<b>0,00</b>
						ADECUACION ACCESO POLIGONO INDUSTRIAL	24.741,43	9.896,57	7.422,43	2.474,14	0,00
						SUSTITUCION SANAMIENTO Y RED AGUA CIUDAD JARDIN	103.769,05	41.507,62	31.130,72	10.376,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>CANENA</b>	<b>28.150,48</b>	<b>10.955,77</b>	<b>8.216,82</b>	<b>2.738,95</b>	<b>0,00</b>	<b>CAZORLA</b>	<b>143.482,03</b>	<b>57.392,81</b>	<b>43.044,61</b>	<b>14.348,20</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ASIENTOS EN PASEO DE ANDALUCIA	682,07	767,07	575,30	191,77	0,00	LIMPIEZA DE JARDINES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEL RIO CAZORLA	17.000,00	6.800,00	5.100,00	1.700,00	0,00
ADECUACION FUENTE EL PILAREJO	1.905,78	2.118,27	1.588,70	529,57	0,00	PINTURA DE VIALES	6.482,03	2.592,81	1.944,61	648,20	0,00
DOTACION DE ACERADO EN PASEO DE ANDALUCIA	7.394,60	5.496,67	4.122,50	1.374,17	0,00	REPARACIONES DE LA FUENTE DE LA C/ PROFESOR LAINEZ ALCALA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
LIMPIEZA DE LA ESTACION VIEJA DEL TRANVIA	6.245,43	1.731,36	1.298,52	432,84	0,00	URBANIZACION DE CALLE DE EL MOLAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
LIMPIEZA PARQUE NATURAL CERRO DE LA CANTERA	11.922,60	842,40	631,80	210,60	0,00	1ª FASE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA TALLER DE ARTESANIA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
<b>CARBONEROS</b>	<b>47.310,27</b>	<b>18.924,11</b>	<b>14.193,09</b>	<b>4.731,02</b>	<b>0,00</b>	<b>CHILLUEVAR</b>	<b>113.258,84</b>	<b>45.303,54</b>	<b>33.977,66</b>	<b>11.325,88</b>	<b>0,00</b>
MEMORIA VALORADA PARA MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS	38.633,13	15.413,25	11.559,94	3.853,31	0,00	ACTUACION EN COLEGIO PÚBLICO INTRA-SRA. DE LA PAZ. RECINTO ESCOLAR	22.395,13	8.942,05	6.706,54	2.235,51	0,00
2ª FASE CONSTRUCCION DE KIOSCO EN PASEO LOS ALAMOS.	8.777,14	3.510,86	2.633,15	877,71	0,00	ACTUACION EN LAS CALLES SAN ISIDRO Y ACEBUCHÉ	45.066,43	18.026,57	13.519,93	4.506,64	0,00
<b>CARCHELES</b>	<b>59.015,27</b>	<b>23.606,11</b>	<b>17.704,58</b>	<b>5.901,53</b>	<b>0,00</b>	PAVIMENTACION EN ALDEA "LOS ALMANZAS"	45.837,28	18.334,92	13.751,19	4.583,73	0,00
1ª FASE EJECUCION NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	<b>ESCAÑUELA</b>	<b>43.341,13</b>	<b>17.336,46</b>	<b>13.002,35</b>	<b>4.334,11</b>	<b>0,00</b>
1ª FASE URBANIZACION AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL DE CARCHILES	47.015,27	18.806,11	14.104,58	4.701,53	0,00	MEJORA Y ADECUACION PAVIMENTO C/ PALOMARES ALTOS	43.341,13	17.336,46	13.002,35	4.334,11	0,00
<b>CAROLINA, LA</b>	<b>51.594,30</b>	<b>20.637,72</b>	<b>15.478,29</b>	<b>5.159,43</b>	<b>5.159,43</b>	<b>FRILES</b>	<b>56.580,23</b>	<b>23.432,04</b>	<b>17.574,03</b>	<b>5.858,01</b>	<b>1.326,39</b>
ADECUACION DEL SANEAMIENTO Y ACERADOS EN EL SECTOR SUR DEL "PARQUE LA ROSA"	51.594,30	20.637,72	15.478,29	5.159,43	5.159,43	PEQUEÑAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FRILES	34.527,62	13.811,04	10.358,28	3.452,76	0,00
<b>CASTILLO DE LOCUBIN</b>	<b>209.910,54</b>	<b>83.964,22</b>	<b>62.973,17</b>	<b>20.991,05</b>	<b>0,00</b>	3ª FASE CENTRO DE DIA CON UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	24.052,61	9.621,00	7.215,75	2.405,25	1.326,39
ADECUACION DE RED VIARIA EN CASCO URBANO	209.910,54	83.964,22	62.973,17	20.991,05	0,00	<b>FUENSANTA DE MARTOS</b>	<b>114.075,17</b>	<b>45.630,07</b>	<b>34.222,57</b>	<b>11.407,50</b>	<b>18.568,64</b>
<b>CAZALLA</b>	<b>52.089,25</b>	<b>20.835,70</b>	<b>15.626,78</b>	<b>5.208,92</b>	<b>0,00</b>	ADECUACION DE EDIFICIOS PÚBLICOS	37.731,65	15.092,66	11.319,50	3.773,16	6.099,67
TRANSFORMACION DEL PATIO DEL CENTRO DE ADULTOS EN GIMNASIO	14.402,12	5.760,85	4.320,64	1.440,21	0,00	ARREGLO DE CARRILES	24.834,55	9.933,82	7.450,37	2.483,45	4.020,12
1ª FASE CONSTRUCCION DE NAVES PARA VIVERO DE EMPRESAS	25.687,13	10.274,85	7.706,14	2.568,71	0,00	CENTRO DE FORMACION	16.761,82	6.704,73	5.028,55	1.676,18	2.817,56
2ª FASE CONSTRUCCION NAVES PARA VIVERO DE EMPRESAS	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	TANATORIO 3ª FASE	34.747,15	13.898,86	10.424,15	3.474,71	5.631,29
						<b>FUERTE DEL REY</b>	<b>42.062,01</b>	<b>16.824,20</b>	<b>12.618,16</b>	<b>4.206,04</b>	<b>0,00</b>
						MANTENIMIENTO DEL ENTORNO DE LA PISCINA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	11.711,26	4.684,50	3.513,38	1.171,12	0,00
						PAVIMENTACION CALLE MAGDALENA	21.844,88	8.737,36	6.553,02	2.184,34	0,00
						REPARACION CUBIERTA DEL MOLINO DE LA HARINA	8.505,87	3.402,34	2.551,76	860,58	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>GUARDIA DE JAEN, LA</b>	<b>51.390,27</b>	<b>20.556,11</b>	<b>15.417,08</b>	<b>5.139,03</b>	<b>0,00</b>	<b>IBROS</b>	<b>109.934,08</b>	<b>43.973,63</b>	<b>32.980,23</b>	<b>10.993,40</b>	<b>0,00</b>
2ª FASE DE EDIFICIO PARA BAR EN PISCINA MUNICIPAL	51.390,27	20.556,11	15.417,08	5.139,03	0,00	1ª FASE AMPLIACIÓN ALBERGUE RURAL	88.769,06	35.507,62	26.630,72	8.876,90	0,00
<b>GUARROMAN</b>	<b>12.000,00</b>	<b>4.800,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>21.165,02</b>	<b>8.466,01</b>	<b>6.349,51</b>	<b>2.116,50</b>	<b>0,00</b>
1ª FASE CONSTRUCCION CENTRO DE FORMACION	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	<b>IRUELA, LA</b>	<b>61.626,00</b>	<b>24.650,40</b>	<b>18.487,80</b>	<b>6.162,60</b>	<b>0,00</b>
<b>HIGUERA DE CALATRAVA</b>	<b>31.836,71</b>	<b>12.734,68</b>	<b>9.551,01</b>	<b>3.183,67</b>	<b>0,00</b>	<b>EN LA IRUELA</b>	<b>61.626,00</b>	<b>24.650,40</b>	<b>18.487,80</b>	<b>6.162,60</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION DE LONJA EN CALLE ARENAL	31.836,71	12.734,68	9.551,01	3.183,67	0,00	<b>JAMILENA</b>	<b>154.789,41</b>	<b>61.915,76</b>	<b>46.436,83</b>	<b>15.478,93</b>	<b>0,00</b>
<b>HINOJARES</b>	<b>30.182,39</b>	<b>12.072,95</b>	<b>9.054,71</b>	<b>3.018,24</b>	<b>0,00</b>	<b>DE LA ESTRELLA</b>	<b>31.776,15</b>	<b>12.710,46</b>	<b>9.532,85</b>	<b>3.177,61</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA RESTAURANTE EN MIRADOR DE CUEVAS NUEVAS	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	ADECUACION ESPACIO PUBLICO VIRGEN	68.928,32	27.571,33	20.678,50	6.892,83	0,00
EMBELLECIMIENTO ZONA COMPRENDDIDA ENTRE BARRANCO DEL LAVADERO Y DEL BARRANCO DE L	18.182,39	7.272,95	5.454,71	1.818,24	0,00	C/ CAPITAN LEBANA Y LOPE DE VEGA	54.084,94	21.633,97	16.225,48	5.408,49	0,00
<b>HORNOS DE SEGURA</b>	<b>39.806,10</b>	<b>15.922,44</b>	<b>11.941,83</b>	<b>3.980,61</b>	<b>0,00</b>	<b>POLIGONO INDUSTRIAL</b>	<b>696.751,95</b>	<b>194.079,51</b>	<b>145.559,65</b>	<b>48.519,86</b>	<b>0,09</b>
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN C/ CASTILLO Y ACCESO A LA VENTA	27.806,10	11.122,44	8.341,83	2.780,61	0,00	<b>JODAR</b>	<b>41.391,00</b>	<b>17.225,09</b>	<b>12.918,82</b>	<b>4.306,27</b>	<b>0,00</b>
6ª FASE UNIDAD ESTANCIA DIURNA EN HORNOS	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	ALIMBRADO PUBLICO EN PLAZA DOLORES IBARRURI	191.808,00	9.149,16	6.861,87	2.287,29	0,09
<b>HUELMA</b>	<b>118.488,43</b>	<b>47.395,37</b>	<b>35.546,54</b>	<b>11.848,83</b>	<b>0,00</b>	ARBOLES Y JARDINES PLAZA CONSEJO Y OTRAS	30.453,80	13.051,22	9.788,42	3.262,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA RECREATIVA "LAS ERAS DE SOLERA"	19.550,40	7.820,17	5.865,13	1.955,04	0,00	CANALIZACION SANEAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL A DEPURADORA	53.597,30	22.163,78	16.622,84	5.540,94	0,00
NUOVO ACERADO E INSTALACIONES EN CARRETERA DE CORDOBA/ALMERIA DE HUELMA	32.145,96	12.858,38	9.643,79	3.214,59	0,00	INSTALACION DE TUBERIA PARA ABASTECIMIENTO AL POLIGONO INDUSTRIAL	44.212,20	26.996,95	20.247,71	6.749,24	0,00
RED DE SANEAMIENTO ENB CALLE CERVANTES	21.476,84	8.590,73	6.443,05	2.147,68	0,00	MOBILIARIO URBANO, ADECUACION Y AJARDINADO PLAZA D. IBARRURI	73.051,05	30.912,55	23.184,41	7.728,14	0,00
2ª FASE ALUMBRADO PUBLICO EN CIRCUNVALACION HASTA POLIGONO INDUSTRIAL	13.663,04	5.465,22	4.098,92	1.366,30	0,00	PLANTACION DE 20 HAS. DE ESPARRAGO BLANCO	116.280,60	0,00	0,00	0,00	0,00
6ª FASE EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTORICO	31.652,19	12.660,87	9.495,65	3.165,22	0,00	RECOSIDA DE ESPARTO	22.099,50	16.857,41	12.493,06	4.164,35	0,00
<b>HUESA</b>	<b>47.670,00</b>	<b>4.767,00</b>	<b>3.575,25</b>	<b>1.191,75</b>	<b>0,00</b>	SEÑALIZACION URBANISTICA TRAFICO Y PINTURA	52.933,80	21.319,78	15.989,84	5.329,94	0,00
RECOSIDA DE ESPARTO	47.670,00	4.767,00	3.575,25	1.191,75	0,00	2ª FASE ESTRUCTURA DOS NAVES GANADERAS EN POLIGONO GANADERO	70.924,70	36.603,57	27.452,68	9.150,89	0,00
						3ª EDAD	<b>131.779,23</b>	<b>52.711,69</b>	<b>39.533,77</b>	<b>13.177,92</b>	<b>0,00</b>
						<b>LAHIGUERA</b>	<b>131.779,23</b>	<b>52.711,69</b>	<b>39.533,77</b>	<b>13.177,92</b>	<b>0,00</b>
						5ª FASE CONSTRUCCION EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, AULA INFANTIL Y BIBLIOTECA MCP					

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>LARVA</b>	<b>57.363,48</b>	<b>22.945,39</b>	<b>17.209,04</b>	<b>5.736,35</b>	<b>0,00</b>	<b>ORCERA</b>	<b>95.693,75</b>	<b>38.277,50</b>	<b>28.706,12</b>	<b>9.569,38</b>	<b>0,00</b>
PREPARACION PISCINA MUNICIPAL	45.363,48	18.145,39	13.605,04	4.536,35	0,00	REFORMA Y AMPLIACIÓN RESIDENCIA MAYORES PEÑALTA	44.979,56	17.991,83	13.493,87	4.497,96	0,00
5ª FASE NAVE DE USOS MULTIPLES PARA DESARROLLAR PROYECTOS GENERADORES	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00	LAVANDERIA EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	7.249,58	2.899,83	2.174,87	724,96	0,00
<b>LINARES</b>	<b>101.925,94</b>	<b>40.770,38</b>	<b>30.577,79</b>	<b>10.192,59</b>	<b>43.722,80</b>	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CALLES DE ORCERA	25.041,21	10.016,48	7.512,36	2.504,12	0,00
MEJORA Y AMPLIACION DE LOS JARDINES DE DOÑA LUCI	101.925,94	40.770,38	30.577,79	10.192,59	43.722,80	2ª FASE REFORMA Y AMPLIACION RESIDENCIA MAYORES	18.423,40	7.369,36	5.527,02	1.842,34	0,00
<b>LOPERA</b>	<b>252.558,52</b>	<b>101.023,41</b>	<b>75.767,56</b>	<b>25.255,85</b>	<b>0,00</b>	<b>PEGALAJAR</b>	<b>53.737,53</b>	<b>21.495,02</b>	<b>16.121,26</b>	<b>5.373,76</b>	<b>0,00</b>
NUEVO SANEAMIENTO EN CALLE SILERAS	20.975,40	8.390,16	6.292,62	2.097,54	0,00	PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LA CALLE ERAS	8.666,47	3.474,59	2.605,94	868,65	0,00
5ª FASE AMPLIACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL	182.569,39	73.183,76	54.887,82	18.295,94	0,00	PAVIMENTACIÓN VARIAS ZONAS CALLE PARRAS ALTAS	19.248,90	7.699,56	5.774,67	1.924,89	0,00
6ª FASE AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL	48.623,73	19.449,49	14.587,12	4.862,37	0,00	REPARACIÓN DE PINTURA DE BARANDILLAS DE BALAUSTRADAS DE HORMIGÓN	6.120,37	2.448,15	1.836,11	612,04	0,00
<b>LUPION</b>	<b>50.994,86</b>	<b>20.397,94</b>	<b>15.298,46</b>	<b>5.099,48</b>	<b>0,00</b>	2ª FASE REMODELACIÓN DE JARDINES EN BARRIO DE LA PAZ	19.681,79	7.872,72	5.904,54	1.968,18	0,00
DIVERSAS ACTUACIONES EN LUPION Y GUALUMAR	50.994,86	20.397,94	15.298,46	5.099,48	0,00	<b>PORCUNA</b>	<b>300.599,28</b>	<b>120.239,71</b>	<b>90.179,78</b>	<b>30.059,93</b>	<b>0,00</b>
<b>MANCHA REAL</b>	<b>89.593,40</b>	<b>31.676,87</b>	<b>23.757,65</b>	<b>7.919,22</b>	<b>0,00</b>	ADECUACION ANTIGUAS INST. MATADERO MUNICIPAL COMO CENTRO DE FORMACION.	37.500,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVES	89.593,40	31.676,87	23.757,65	7.919,22	0,00	REPARACIÓN RECUPERACIÓN PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUC. EN VARIAS CALLE	263.099,28	105.239,71	78.929,78	26.309,93	0,00
<b>MARMOLEJO</b>	<b>125.705,09</b>	<b>50.282,03</b>	<b>37.711,52</b>	<b>12.570,51</b>	<b>33.521,35</b>	<b>POZO ALCON</b>	<b>41.403,00</b>	<b>16.561,20</b>	<b>12.420,90</b>	<b>4.140,30</b>	<b>0,00</b>
TERMINACION ACCESOS A POLIGONO INDUSTRIAL MARGEN DERECHO	125.705,09	50.282,03	37.711,52	12.570,51	33.521,35	ACOMETIDAS C/ ÑORA Y C/ LEVANTE, ACERADO C/ VIÑAS, C/ EL CERCAO Y AVDA. HINOJAR	41.403,00	16.561,20	12.420,90	4.140,30	0,00
<b>MARTOS</b>	<b>179.078,55</b>	<b>71.631,42</b>	<b>53.723,57</b>	<b>17.907,85</b>	<b>150,77</b>	<b>PUERTA DE SEGURA, LA</b>	<b>96.849,42</b>	<b>38.739,77</b>	<b>29.054,83</b>	<b>9.684,94</b>	<b>0,00</b>
PAVIMENTACION CALLE ANCHA DE LA CARRASCA DE MARTOS	21.028,69	8.411,48	6.308,61	2.102,87	1,09	CONSTRUCCION DE ALMACEN MUNICIPAL	31.469,70	12.587,88	9.440,91	3.146,97	0,00
3ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA Y DE OCIO DE LAS CASILLAS DE MARTOS	158.049,86	63.219,94	47.414,96	15.804,98	149,68	CUBIERTA DE ESCENARIO Y PAVIMENTACIÓN DEL RECINTO LOS CANAMARES	61.355,92	24.542,37	18.406,78	6.135,59	0,00
<b>MONTIZON</b>	<b>72.259,58</b>	<b>28.903,83</b>	<b>21.677,88</b>	<b>7.225,95</b>	<b>0,00</b>	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL CASCO URBANO	4.023,80	1.609,52	1.207,14	402,38	0,00
ACERADOS Y ALCANTARILLADO EN VENTA DE LOS SANTOS	43.191,93	17.276,77	12.957,58	4.319,19	0,00						
1ª FASE ACERADOS Y AGUA EN C/ GRANADA EN ALDEAHERMOZA	29.067,65	11.627,06	8.720,30	2.906,76	0,00						

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	ACTUACION TURISTICA EN PLAZA MAYOR	4.906,71	3.680,03	1.226,68	0,00
<b>QUESADA</b>	<b>232.620,99</b>	<b>93.048,40</b>	<b>69.786,31</b>	<b>23.262,09</b>	<b>0,01</b>	12.266,77	4.906,71	3.680,03	1.226,68	0,00
NAVE PARA USO MUNICIPAL EN PEDANIA DE COLLEJARES	5.600,24	2.200,10	1.650,08	550,02	0,00	57.829,74	23.131,90	17.348,93	5.782,97	0,00
ACTUACIONES EN CASCO URBANO	55.265,53	22.106,21	16.579,66	5.526,55	0,00	69.687,14	27.874,86	20.906,15	6.968,71	0,00
REPARACION DEL CAMINO DEL SANTO EN LA CUESTA DEL FONTON	69.939,38	27.975,75	20.981,81	6.993,94	0,01	51.131,75	20.452,68	15.339,51	5.113,17	0,00
URBANIZACION CALLE DOCTOR FLEMING	53.276,49	21.310,60	15.982,95	5.327,65	0,00	6.571,24	2.628,50	1.971,38	657,12	0,00
URBANIZACION CALLE DOCTOR SANCHEZ VIANA	31.210,65	12.484,26	9.363,20	3.121,06	0,00	24.309,64	9.723,86	7.292,90	2.430,96	0,00
2ª FASE ADECUACION DE TERRENOS PARA PISTA POLIDEPORTIVA EN BELERDA	17.428,70	6.971,48	5.228,61	1.742,87	0,00	<b>148.476,96</b>	<b>59.390,79</b>	<b>44.543,09</b>	<b>14.847,70</b>	<b>0,00</b>
<b>SANTA ELENA</b>	<b>31.262,73</b>	<b>12.505,09</b>	<b>9.378,82</b>	<b>3.126,27</b>	<b>3.126,26</b>	83.890,58	33.556,23	25.167,17	8.389,06	0,00
ADECUACION DE ZONA EN PREVENCIÓN DE INUNDACIONES AVDA. ANDALUCIA-C/ CARLOS III	18.198,70	7.279,48	5.459,61	1.819,87	1.819,86	36.000,91	14.400,37	10.800,28	3.600,09	0,00
REPOSICION DE ACERADOS EN C/ FRANCISCO TOMAS Y VALLENTE Y OTRAS	13.064,03	5.225,61	3.919,21	1.306,40	1.306,40	28.586,47	11.434,19	8.575,64	2.858,55	0,00
<b>SANTIAGO-PONTONES</b>	<b>280.344,15</b>	<b>112.137,66</b>	<b>84.103,26</b>	<b>28.034,40</b>	<b>0,00</b>	<b>88.494,83</b>	<b>35.397,93</b>	<b>26.548,45</b>	<b>8.849,48</b>	<b>0,00</b>
ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	16.014,70	6.405,88	4.804,41	1.601,47	0,00	88.494,83	35.397,93	26.548,45	8.849,48	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	38.231,70	15.292,68	11.469,51	3.823,17	0,00	<b>60.822,65</b>	<b>24.329,06</b>	<b>18.246,80</b>	<b>6.082,26</b>	<b>0,00</b>
MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS Y DE RECREO	53.973,15	21.589,26	16.191,95	5.397,31	0,00	14.065,54	5.626,22	4.219,67	1.406,55	0,00
MEJORA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	73.159,45	29.263,78	21.947,84	7.315,94	0,00	12.037,11	4.814,84	3.611,13	1.203,71	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES EN VARIAS ALDEAS	98.965,15	39.586,06	29.689,55	9.896,51	0,00	9.720,00	3.888,00	2.916,00	972,00	0,00
<b>TORREDELCAMPO</b>	<b>240.213,75</b>	<b>96.085,50</b>	<b>72.064,12</b>	<b>24.021,38</b>	<b>89.679,80</b>	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE BLAS FERNANDEZ	15.920,37	6.368,15	4.776,11	1.592,04	0,00	14.065,54	5.626,22	4.219,67	1.406,55	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES Y JUEGO DE NIÑOS EN EL PARQUE MUNICIPAL	15.920,37	6.368,15	4.776,11	1.592,04	0,00	12.037,11	4.814,84	3.611,13	1.203,71	0,00
3ª FASE CONSTRUCCION DE NAVE AMPLIACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA	15.920,37	6.368,15	4.776,11	1.592,04	0,00	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>	<b>237.716,65</b>	<b>95.086,66</b>	<b>71.315,01</b>	<b>23.771,65</b>	<b>0,00</b>	<b>240.213,75</b>	<b>96.085,50</b>	<b>72.064,12</b>	<b>24.021,38</b>	<b>89.679,80</b>
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE CORREOS	15.920,37	6.368,15	4.776,11	1.592,04	0,00	63.242,59	25.297,03	18.972,77	6.324,26	23.610,58
						130.724,09	52.289,64	39.217,23	13.072,41	48.803,65
						46.247,07	18.498,83	13.874,12	4.624,71	17.265,57

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>TORREDONJIMENO</b>	<b>74.384,42</b>	<b>29.753,77</b>	<b>22.315,33</b>	<b>7.438,44</b>	<b>37.696,81</b>	35.399,40	14.159,76	10.619,82	3.539,94	10.652,25	24.782,56	9.913,03	7.434,77	2.478,26	7.457,46
PAVIMENTACIÓN JUNTO A LA CALLE PERIMETRAL A LAS QUEBRADAS	13.595,15	5.438,06	4.078,55	1.359,51	3.416,79	24.782,56	9.913,03	7.434,77	2.478,26	7.457,46	32.068,82	12.827,53	9.620,65	3.206,88	9.650,01
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO C/MOLINILLO	24.270,18	9.705,07	7.281,05	2.427,02	8.421,75	32.068,82	12.827,53	9.620,65	3.206,88	9.650,01	32.788,60	13.115,43	9.836,57	3.278,86	9.866,62
8ª FASE CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA INFANTIL Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	36.519,09	14.607,64	10.955,73	3.651,91	25.858,27	32.788,60	13.115,43	9.836,57	3.278,86	9.866,62	38.972,51	15.589,00	11.691,75	3.897,25	11.727,46
<b>TORREFEROGIL</b>	<b>104.900,17</b>	<b>44.181,09</b>	<b>33.135,82</b>	<b>11.045,27</b>	<b>971,39</b>	<b>102.665,72</b>	<b>41.066,29</b>	<b>30.799,72</b>	<b>10.266,57</b>	<b>0,01</b>	28.624,19	11.449,68	8.587,26	2.862,42	0,00
ACERADOS CALLE SANTA TERESA Y OTRAS	8.348,43	3.720,36	2.790,27	930,09	0,00	102.665,72	41.066,29	30.799,72	10.266,57	0,01	23.195,94	9.278,38	6.958,79	2.319,59	0,00
ACERADOS EN CALLE ESPAÑA	24.555,87	10.208,76	7.656,57	2.521,19	0,00	23.195,94	9.278,38	6.958,79	2.319,59	0,00	32.003,68	12.801,47	9.601,10	3.200,37	0,00
ACERADOS EN CALLE OBISPO BASULTO	71.995,87	30.251,97	22.688,98	7.562,99	971,39	32.003,68	12.801,47	9.601,10	3.200,37	0,00	8.013,21	3.205,29	2.403,97	801,32	0,00
<b>TORRES</b>	<b>47.940,01</b>	<b>19.176,00</b>	<b>14.382,00</b>	<b>4.794,00</b>	<b>0,00</b>	28.624,19	11.449,68	8.587,26	2.862,42	0,00	2.965,39	1.186,15	889,61	296,54	0,00
1ª FASE DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS	47.940,01	19.176,00	14.382,00	4.794,00	0,00	28.624,19	11.449,68	8.587,26	2.862,42	0,00	7.863,31	3.145,32	2.358,99	786,33	0,01
<b>VALDEPEÑAS DE JAEN</b>	<b>254.467,90</b>	<b>101.787,16</b>	<b>76.340,38</b>	<b>25.446,78</b>	<b>0,00</b>	32.003,68	12.801,47	9.601,10	3.200,37	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
CONSTRUCCIÓN SENDERO TURISTICO EN RIO YADILLO	221.638,86	88.655,54	66.491,66	22.163,88	0,00	8.013,21	3.205,29	2.403,97	801,32	0,00	65.916,91	26.366,76	19.775,07	6.591,69	0,00
2ª FASE REFORMA EDIFICIO PARA TALLER OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS	32.829,04	13.131,62	9.848,72	3.282,90	0,00	2.965,39	1.186,15	889,61	296,54	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
<b>VILCHES</b>	<b>89.311,16</b>	<b>35.724,46</b>	<b>26.793,35</b>	<b>8.931,11</b>	<b>0,00</b>	32.003,68	12.801,47	9.601,10	3.200,37	0,00	65.916,91	26.366,76	19.775,07	6.591,69	0,00
ADECUACIÓN DE CAMINO AL CASTILLO Y ERMITA DE VILCHES	89.311,16	35.724,46	26.793,35	8.931,11	0,00	32.003,68	12.801,47	9.601,10	3.200,37	0,00	41.614,65	16.645,86	12.484,40	4.161,46	0,00
<b>Entidad</b>	<b>SPEE</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>JUNTA ANDALUCIA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SPEE</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>JUNTA ANDALUCIA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SPEE</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>JUNTA ANDALUCIA</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
<b>VILLACARRILLO</b>	<b>438.429,13</b>	<b>175.371,65</b>	<b>131.528,73</b>	<b>43.842,92</b>	<b>131.930,30</b>	41.614,65	16.645,86	12.484,40	4.161,46	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS A C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER	177.834,69	71.133,88	53.350,41	17.783,47	53.513,28	41.614,65	16.645,86	12.484,40	4.161,46	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS AL PUENTE SOBRE EL RIO ABUASCEBAS DE MOGON	12.177,38	4.870,95	3.653,21	1.217,74	3.664,37	65.916,91	26.366,76	19.775,07	6.591,69	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
1ª FASE CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LA SERRADORA	84.405,17	33.762,07	25.321,55	8.440,52	25.398,85	65.916,91	26.366,76	19.775,07	6.591,69	0,00	11.389,31	4.555,73	3.416,80	1.138,93	0,00
<b>Total provincia JAÉN</b>	<b>8.833.048,08</b>	<b>3.432.049,23</b>	<b>2.574.037,16</b>	<b>858.012,07</b>	<b>441.609,74</b>	<b>8.833.048,08</b>	<b>3.432.049,23</b>	<b>2.574.037,16</b>	<b>858.012,07</b>	<b>441.609,74</b>	<b>8.833.048,08</b>	<b>3.432.049,23</b>	<b>2.574.037,16</b>	<b>858.012,07</b>	<b>441.609,74</b>

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2444/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2444/2005, contra la Resolución del Director General de Administración Local, de 10 de octubre de 2005, por la que se acuerda la ejecución del Decreto 469/1994, de 13 de diciembre, creador del municipio de Arroyo del Ojanco, previa segregación del término municipal de Beas de Segura, en lo relativo a división de bienes, deudas, créditos, expedientes y personal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Alurban, S.L., constituida por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los Estatutos de las Sociedades Mercantiles constituidas por las Entidades Locales, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Alurban, S.L., los cuales han sido aprobados por el Pleno del mencionado Ayuntamiento en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2005, según la certificación enviada al efecto.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Alurbán, S.L., constituida por el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), y que se adjuntan como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en

la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### A N E X O

#### ESTATUTOS DE ALURBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### TITULO I

#### DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO

##### Artículo 1.º Denominación.

La Sociedad se denominará «Alurbán, S.L.», y se registrará por su contrato constitutivo, por los presentes estatutos y en lo en ellos no dispuesto, por el Ordenamiento Jurídico Mercantil, y más concretamente por lo dispuesto en la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, exceptuándose lo referente a materia contable, presupuestaria y de contratación en la que rige la normativa administrativa correspondiente, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 85 ter de la LBRL y 103 del RD Leg. 781/1986.

##### Artículo 2.º Duración.

La Sociedad tendrá una duración de carácter indefinido, dándose comienzo al inicio de sus operaciones el día siguiente al del otorgamiento de su escritura constitutiva, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas para los actos y contratos celebrados en nombre de la Sociedad en momentos anteriores al de su inscripción en el Registro Mercantil. Los ejercicios sociales se computarán por años naturales.

##### Artículo 3.º Domicilio.

El domicilio de la Sociedad se halla situado en la localidad de El Almendro (Huelva), Plaza de la Constitución s/n, Código Postal 21593.

##### Artículo 4.º Objeto social.

El objeto social de la Sociedad será el siguiente:

1. Actuar como promotor de actuaciones en materia de vivienda, así como de locales comerciales, garajes y demás edificaciones complementarias, terciario y residencial.
2. Llevar a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial en ejecución de proyectos de interés municipal y de los planes del área de urbanismo y ordenación del territorio.
3. Gestionar el Patrimonio Público de Suelo, desarrollando aquellas gestiones cuya encomienda le sea requerida.
4. Ejecutar actuaciones de adquisición, administración, promoción, preparación y desarrollo de todo tipo de suelo, pudiendo transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice la legislación, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación y enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas, que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación, en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.
5. El desarrollo de la planificación, gestión, promoción y construcción de viviendas, polígonos, naves industriales y zonas comerciales, así como el desarrollo e implementación de planes Integrales de Vivienda, en todo tipo de regímenes o de vivienda residencial o turística.
6. Construir, promover y gestionar parques industriales, terciarios, logísticos, comerciales o agrícolas, edificios industriales y de oficinas y demás instalaciones propias de las empresas,

en especial zonas de aparcamiento, el mercado municipal y Centros Logísticos y Centros de Transportes de Mercancías.

7. Gestionar las infraestructuras públicas que se le encomiende.

8. Redactar, gestionar y ejecutar el planeamiento, desarrollando aquellas funciones cuya encomienda le sea requerida.

9. Realizar labores de consultoría y asistencia técnica municipal y prestación de servicios.

10. Realizar la actividad urbanizadora, de ejecución de equipamientos y de gestión y explotación de las obras resultantes.

11. Constituir, gestionar y participar en Juntas de Compensación, Consorcios Urbanísticos y otros instrumentos de ejecución del planeamiento municipal, directamente o mediante gestión fiduciaria del patrimonio público local.

12. Adquirir, producir, construir, alquilar, promover y vender instrumentos, maquinarias, instalaciones, construcciones y cualesquiera bienes muebles e inmuebles, materiales, productos y elementos necesarios o convenientes para la sociedad, así como la promoción, participación o integración en otras sociedades de objeto idéntico y análogo.

13. Promocionar y realizar actividades que fomenten el desarrollo económico, pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuación a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios y complejos residenciales y turísticos, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos.

14. Gestionar la realización, desarrollo y ejecución de planes de formación, jornadas, charlas y eventos, en especial la realización de programas de maestría y programas formativos de alta calidad.

15. Participar en proyectos empresariales innovadores, tecnológicos o en el desarrollo de patentes o modelos, vinculados a proyectos tecnológicos e industriales.

16. Participar en proyectos piloto que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

17. Constituirse o promover la constitución de Centros Incubadores de Empresa, Parques Tecnológicos, Tecnoparques y Parques Agroalimentarios.

18. Realizar convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión de su objeto social.

19. Cualesquiera otras actividades que redunden en la consecución del objeto social definido.

El objeto social podrá desarrollarse por la sociedad total o parcialmente, mediante la participación en otra sociedad con objeto análogo.

Para el cumplimiento de los fines de este objeto social, la sociedad podrá suscribir convenios u otros acuerdos con sociedades y otras administraciones públicas.

## TITULO II

### CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES

#### Artículo 5.º Capital social.

El capital social será de 3.035,05 euros, dividido en 101 participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de manera correlativa con los números 1 a 101.

Dicho capital se halla totalmente suscrito y desembolsado mediante aportación dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro como único socio fundador a título de propiedad, tal y como determina la normativa administrativa al respecto, que exige que el capital social de este tipo de sociedades sea íntegro de carácter público.

#### Artículo 6.º Prohibiciones sobre las participaciones.

Las participaciones no podrán ser incorporadas a títulos valores, ni representadas mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones.

#### Artículo 7.º Título de propiedad sobre las participaciones.

No podrán emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad sobre una o varias participaciones sociales, siendo el único título de propiedad la escritura constitutiva de la Sociedad o, en su caso, los documentos públicos en los que se acrediten las subsiguientes adquisiciones de dichas participaciones.

#### Artículo 8.º Libro Registro de Socios.

La sociedad llevará un Libro Registro de Socios cuya custodia y llevanza corresponde al órgano de administración, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzadas, de las participaciones sociales, y la constitución de derechos reales y otros gravámenes que sobre ellas pueda realizarse, indicando en cada anotación la identidad y el domicilio del titular de la participación o del derecho de gravamen constituido sobre ella.

Sólo podrá rectificarse su contenido si los interesados no se oponen a ello en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

Cualquier socio tendrá derecho a examinar el contenido del Libro, y tendrán derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre tanto los socios como los titulares de los derechos reales o gravámenes que se hayan hecho constar en él.

Los datos de los socios podrán modificarse a su instancia, sin que surta efectos entre tanto frente a la sociedad.

Artículo 9.º Reglas generales sobre transmisiones de las participaciones y constitución de cargas o gravámenes sobre las mismas.

Toda transmisión de las participaciones sociales o constitución de cargas o gravámenes sobre las mismas deberá constar en documento público, y ser aprobado por la Junta General.

## TITULO III

### ORGANOS SOCIALES

#### Artículo 10.º Disposiciones generales.

Son órganos de la sociedad la Junta General de Socios, como órgano supremo y deliberante que manifiesta la voluntad social por mayoría en los asuntos de su competencia, y el Consejo de Administración, al que le corresponden las funciones de gestión, administración y representación de la sociedad, con las facultades que legalmente tiene atribuidas, así como por las que le son reconocidas en los presentes estatutos.

#### Sección Primera. Junta General.

#### Artículo 11.º Disposición general.

El Pleno de la Corporación, constituido en Junta General, decidirá por mayoría en los asuntos que sean competencia de dicho órgano.

Todos los miembros, incluidos los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos adoptados por la Junta General, sin perjuicio de su derecho de impugnación de los mismos, en los supuestos previstos legalmente, y cuando concurren los requisitos precisos al efecto.

#### Artículo 12.º Competencias de la Junta General.

Es competencia de la Junta General deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- Nombrar al Consejo de Administración.
- Fijar la remuneración de los Consejeros.
- Modificar los estatutos.
- Aumentar o disminuir el capital social.
- Emitir obligaciones.
- Censurar la gestión social, aprobar las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

- Nombrar y separar a los administradores, liquidadores y, en su caso, auditores de la sociedad, así como ejercitar la acción social contra cualquiera de ellos.

- Autorizar a los administradores para el ejercicio por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.

- Acordar la transformación, fusión o escisión de la sociedad.

- Acordar la disolución de la sociedad

- Cualquier otro asunto que determinen la Ley o los Estatutos.

Asimismo, es competencia de la Junta el impartir instrucciones a los administradores o someter a autorización la adopción de decisiones o acuerdos por dicho órgano sobre determinados asuntos de gestión, y ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sobre las facultades representativas de dicho órgano.

Artículo 13.º Clases de Juntas Generales.

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y deberán ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General ordinaria, que deberá haber sido previamente convocada, deberá celebrarse de manera necesaria dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico con el objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado obtenido, según el balance que sea aprobado al efecto, sin perjuicio de otros asuntos que puedan ser tratados en la misma, de conformidad con lo previsto en el correspondiente Orden del Día.

Todas las Juntas Generales distintas a la Junta General ordinaria se considerarán Juntas Generales Extraordinarias y deberán celebrarse siempre que el Consejo de Administración de la sociedad lo considere oportuno o conveniente para los intereses de la sociedad y, en todo caso, cuando así sea solicitado cumpliéndose lo previsto por la legislación administrativa para la celebración de Plenos extraordinarios, debiéndose expresar en la solicitud los asuntos que consideren que deban tratarse en dicha Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada por el Consejo de Administración para su celebración dentro de los 30 días siguientes al del requerimiento a dicho órgano, debiendo incluirse en su Orden del Día, por lo menos, los asuntos plasmados en la solicitud.

Artículo 14.º Lugar y fecha de celebración de las Juntas.

Las Juntas Generales se celebrarán en el término municipal donde la sociedad tiene su domicilio, en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria.

Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

Artículo 15.º Junta Universal.

La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y que los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.

La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

Artículo 16.º Supuestos en que debe convocarse Junta General.

El Consejo de Administración deberá convocar la Junta General Ordinaria, en todo caso, para su celebración dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio.

Además, el Consejo de Administración deberá convocar la Junta General siempre que lo consideren necesario o conveniente.

La obligación deberá cumplirse, en todo caso, cuando así sea solicitado cumpliéndose lo previsto por la legislación administrativa para la celebración de Plenos extraordinarios, debiéndose expresar en la solicitud los asuntos que consideren que deban tratarse en dicha Junta. En este caso, la Junta deberá ser convocada por el Consejo de Administración para su celebración dentro de los 30 días siguientes al del requerimiento a dicho órgano, debiendo incluirse en su Orden del Día, por lo menos, los asuntos plasmados en la solicitud.

El Consejo de Administración está obligado a convocar la Junta General en el plazo de 2 meses, para que se adopte el acuerdo de disolución de la sociedad cuando se dé alguna de las causas disolutorias que se contemplan en el artículo 38 de los presentes estatutos.

Artículo 17.º Convocatoria judicial.

En los casos en que proceda convocatoria judicial el Juez deberá resolver sobre la misma en el plazo de un mes desde que le haya sido formulada la solicitud, y si acuerda su celebración. Contra la resolución por la que se acuerde la convocatoria no cabrá recurso alguno, y los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Artículo 18.º Forma y contenido de la convocatoria.

La Junta General deberá ser convocada y notificada a cada miembro de dicha Junta, mediante notificación que permita constatar la fehaciencia de la práctica de la misma, así como mediante la publicación y exposición de la citada convocatoria en el tablón de anuncios de la Corporación.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de al menos 15 días.

La convocatoria deberá expresar los siguientes datos:

- Nombre de la sociedad.

- Fecha y hora de la reunión.

- Orden del día, en el que deberán figurar los asuntos a tratar.

No obstante lo anterior, cuando se trate de Junta Universal, no se precisarán dichos requisitos de forma y contenido de la convocatoria.

Artículo 19.º Asistencia.

Todos los miembros de la Corporación tienen derecho a asistir a la Junta General.

Artículo 20.º Derecho de voto.

A cada miembro de la Junta General le corresponderá un voto por persona.

No obstante lo anterior, los socios no podrán ejercer el derecho de voto en aquellos supuestos en que pudiera estar incurso en causa de incompatibilidad regulada en la legislación administrativa de régimen local, con respecto a alguno de los acuerdos a adoptar en la citada Junta General.

Artículo 21.º Adopción de los acuerdos: Régimen de mayorías.

En general los acuerdos sociales se adoptarán, excepto en los supuestos de mayoría reforzada y unanimidad que se contemplan en los párrafos siguientes, por mayoría de los votos válidamente emitidos.

No obstante lo anterior, se precisará la mayoría reforzada consistente en el voto favorable de al menos 2/3 de los votos válidamente emitidos, en los siguientes supuestos:

- Aumento o reducción de capital o cualquier otra modificación de los estatutos sociales para la que no se exija mayoría cualificada.

- Transformación, fusión o escisión de la sociedad, supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, exclusión de miembros de la Junta General y autorización a los administradores para dedicarse a actividades iguales, análogas o complementarias a las del objeto social.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la aplicación preferente de los supuestos legales en los que se impone el consentimiento de todos los socios u otros requisitos específicos, como ocurre en los siguientes casos:

- Incorporación a los estatutos de cláusulas que prohíban toda transmisión voluntaria de las participaciones sociales por actos inter vivos.

- Aumento de capital a realizar elevando el valor nominal de las participaciones sociales, excepto cuando se haga íntegramente con cargo a reservas o beneficios de la sociedad.

- Reducción del capital social, cuando no afecte por igual a todas las participaciones.

- Acuerdo de devolución de capital por sistema distinto a la prorrata de las respectivas participaciones sociales, en la reducción de capital por restitución de aportaciones.

- Incorporación, modificación o supresión a los estatutos de causas de separación de los socios.

- Incorporación a los estatutos de causas de exclusión distintas de las legales, o modificación de las estatutarias.

- Acuerdo contrario a percibir la cuota de liquidación en dinero.

#### Artículo 22. Funcionamiento de la Junta.

Las Juntas Generales serán presididas por el/la Presidente/a del Consejo de Administración, o por el miembro de la Junta que por mayoría sea elegido por los miembros asistentes a la reunión.

Corresponde al Presidente la dirección de las deliberaciones y la proclamación de los resultados de las votaciones.

El Presidente será asistido por un Secretario, que será el propio de la Corporación.

#### Artículo 23.º Acta de la Junta.

Todos los acuerdos sociales serán consignados en acta, que deberá extenderse o consignarse en el correspondiente Libro de Actas.

Las actas incluirán de manera necesaria la lista de los miembros asistentes y deberá ser aprobada por la propia Junta al finalizarse su sesión o, en su defecto, dentro del plazo de los 15 días siguientes, por el Presidente de la Junta General y dos miembros.

El acta tendrá fuerza ejecutiva desde la fecha de su aprobación, y deberá ser firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente.

Podrá requerirse acta notarial, según lo previsto legalmente.

#### Sección Segunda. Consejo de Administración.

#### Artículo 24.º Consejo de Administración.

La Sociedad será gestionada, representada y administrada por un Consejo de Administración en virtud de lo preceptuado en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Para ser miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de miembro de la Junta General, en virtud de lo preceptuado en la legislación de régimen local.

Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la Junta General, correspondiendo siempre la Presidencia a un miembro de dicha Junta. Los miembros de la Corporación presentes en el Consejo de Administración no podrán ser un número superior a 1/3 de la totalidad del mismo. El presente Consejo se compone de 3 miembros elegidos por la Junta General, de los cuales uno será miembro

de la Corporación y los otros dos de entre las personas que, cumpliendo los requisitos enunciados en el artículo 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (un/a aparejador/a y un/a licenciado/a en derecho), nombre la Junta General.

A los Consejeros/as electos les afectarán las incapacidades e incompatibilidades que para ejercer cargos representativos señala la legislación de Régimen Local.

#### Artículo 25.º Duración del cargo.

El Consejo de Administración ejercerá su cargo por un período de 4 años, pudiendo ser reelegido por la Junta una o más veces por períodos de igual duración máxima.

#### Artículo 26.º Nombramiento y separación.

El nombramiento y separación del Consejo de Administración o de algún consejero/a será competencia de la Junta General, aunque no figure en el correspondiente Orden del Día.

#### Artículo 27.º Representación de la sociedad.

Por los actos del Consejo de Administración en representación de la sociedad ésta quedará obligada frente a terceros que hayan obrado de buena fe y sin culpa grave, aun cuando se desprenda de los estatutos inscritos en el Registro Mercantil que el acto no está comprendido en el objeto social.

#### Artículo 28.º Retribución.

Los cargos de miembros del Consejo de Administración serán retribuidos o no según determine la Junta General, quien además fijará la cuantía, forma y periodicidad de las posibles retribuciones.

#### Artículo 29.º Documentación de sus decisiones.

Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración podrán ser hechas constar en el correspondiente Libro de Actas.

#### Artículo 30.º Consejeros/as Delegados/as.

Por parte del Consejo de Administración podrá proponerse a la Junta General el nombramiento de un/a Consejero/a Delegado/a, que formará parte de ese Consejo de Administración. La Junta deberá aprobar ese nombramiento con el quórum que así determine la correspondiente normativa de Régimen Local.

### TITULO IV

#### EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES

#### Artículo 31.º Ejercicio social.

Los ejercicios sociales comienzan el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre de cada año natural.

Por excepción, el primer ejercicio social comprende desde el principio de las operaciones de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

#### Artículo 32.º Cuentas Anuales.

Las cuentas y el informe de gestión, así como, en su caso, su revisión por auditores de cuentas, deberán ajustarse a las normas y principios aplicables a las administraciones públicas en materia contable, financiera y económica.

El Consejo de Administración está obligado a formular, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, las cuentas anuales, compuestas por un balance de situación, una cuenta de pérdidas y ganancias, un informe de gestión y una memoria económica.

Cualquier miembro de la Junta General tendrá derecho a obtener, en la forma y plazo legalmente previstos, copia inmediata y gratuita de los documentos antes referidos, así como en su caso, del informe de los auditores.

Además, cualquier miembro de la Junta General podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Artículo 33.º Aplicación del resultado.

La aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la Junta General, con los límites legales y estatutarios.

Artículo 34.º Reparto de beneficios.

Los beneficios obtenidos en la gestión de la sociedad repercutirán directamente en la Corporación Local como al ser el capital suscrito íntegramente público y de carácter municipal, quien adquiere la obligación de reinvertirlos en actuaciones propias del objeto social de la sociedad.

En el caso de que la sociedad fuera participada por cualquier otra sociedad pública o administración, el reparto de esos beneficios habrá de tener en cuenta el régimen acordado en dicha participación.

## TITULO V

### SEPARACION Y EXCLUSION DE SOCIOS

Artículo 35.º Separación.

Tendrán derecho a separarse de la Sociedad los miembros de la Junta General que no voten a favor de los siguientes acuerdos:

- Sustitución del objeto social.
- Traslado del domicilio social al extranjero, cuando exista un Convenio internacional vigente en España que lo permita con mantenimiento de la misma personalidad jurídica de la sociedad.
- Modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales.
- Prórroga o reactivación de la sociedad.
- Transformación en sociedad anónima, sociedad civil, cooperativa, colectiva o comanditaria, simple o por acciones, así como en agrupación de interés económico.
- Creación, modificación o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias, salvo disposición contraria de los estatutos.

Para ello se exigirá que el acuerdo que haya dado lugar al derecho de separación se haya publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, o bien, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, esa publicidad puede ser sustituida por una comunicación escrita a cada uno de los miembros que no hayan votado a favor del acuerdo de que se trate.

El derecho de separación podrá ejercitarse en tanto no transcurra el plazo de 1 mes contado desde la publicación del acuerdo o desde la recepción de la comunicación, rigiéndose en todo lo restante por lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 36.º Exclusión.

Podrán ser excluidos los miembros que incumplan la obligación de realizar prestaciones accesorias o, si además cuentan con la condición de miembros del Consejo de Administración, cuando infrinjan la prohibición de competencia, o hayan sido condenados por sentencia firme a indemnizar a la sociedad los daños y perjuicios causados por actos contrarios a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada o a los estatutos o realizados sin la debida diligencia.

La exclusión de uno o varios miembros deberá ser acordada por la Junta General, debiendo hacerse constar en el acta de la reunión la identidad de los miembros que hayan votado a favor del acuerdo.

Cualquier miembro que haya votado a favor del acuerdo estará legitimado para ejercitar la acción de exclusión en nombre de la sociedad si ésta no lo efectúa en el plazo de un mes desde la fecha de adopción del citado acuerdo.

## TITULO VI

### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 37.º Disolución.

La sociedad se disolverá por las causas legalmente establecidas.

Artículo 38.º Liquidación.

La sociedad se disolverá por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de la Junta General.
- b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.
- c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.
- d) Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el periodo de liquidación, salvo los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y del pasivo. Desde que se abra el periodo de liquidación, cesará la representación del Consejo de Administración, asumiendo los liquidadores –cuya designación en número de tres corresponde a la Junta General– las funciones legalmente establecidas.

Durante el periodo de liquidación, la Junta General conservará las mismas atribuciones que ostentaba durante la vida normal de la Sociedad, correspondiéndole, especialmente la aprobación del balance final de liquidación.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Arquillos (Jaén) (Expediente núm. 023/2005/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 3 de marzo de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo cortado y ancajado de tres encajes. 1.º de oro leyenda C III de gules. 2.º de azur doce estrellas de cinco puntas de plata puestas en círculo. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas encajadas verticales iguales, roja con una cruz latina blanca la del asta y amarilla la del batiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Arquillos (Jaén), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los Vocales del Foro Provincial de la Inmigración, en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en el territorio de la provincia de Málaga.*

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el Foro Provincial de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los cuatro vocales que deben formar parte del Foro en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 2 de diciembre de 2005, se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

### DISPONGO

1. Designar como Vocales del Foro Provincial de la Inmigración por orden de puntuación a las siguientes entidades en

representación de las Asociaciones de Inmigrantes de ámbito provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría las asociaciones:

- Asociación de Estudiantes Marroquíes.
- Asociación de Senegal Djioloff-Djioloff.

2. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de las Asociaciones Pro Inmigrantes de ámbito provincial, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría de asociaciones:

- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Málaga (MPDL-Málaga) - Málaga Acoge.

3. Las asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de 18 de enero de 2006 de la Jefa de Sección de Personal, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Personal es la responsable del Registro General de la Delegación Provincial, siendo conveniente, por razones de eficacia, realizar la correspondiente delegación de competencias para expedir copias autenticadas en puestos de trabajo de esta Delegación, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en consecuencia esta Delegación Provincial,

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 18 de enero de 2006 de la Sección de Personal por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta Delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas organizativas

para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 47. 2. d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación de competencias se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido por el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Derogatoria Unica. Queda derogada la Resolución de fecha 31 de julio de 2003, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se hace público el Acuerdo de fecha 30 de julio de 2003, de la Jefa de la Sección de Personal, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que en él se indicaban.

Disposición Final Unica. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

#### A N E X O

1. Servicio de Gestión de Ingresos Públicos.  
Puesto de Trabajo. Dos puestos de Adjunto al Servicio de Gestión Tributaria. Código 193510.  
Puesto de Trabajo. Sección de Sucesiones y Donaciones. Código 6637510.  
Puesto de Trabajo. Sección de Tasa Fiscales. Código 188510.  
Puesto de Trabajo. Sección de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Código 191710.  
Puesto de Trabajo. Departamento de Recursos. Código 193810.
2. Servicio de Recaudación.  
Puesto de Trabajo. Sección de Gestión de Recaudación. Código 191010  
Puesto de Trabajo. Sección de Procedimiento Recaudatorio. Código 6595210.
3. Servicio de Relaciones con el Contribuyente.  
Puesto de Trabajo. Sección de Información y Recepción. Código 6595710.  
Puesto de Trabajo. Sección de Censos y Notificaciones. Código 6596010.  
Puesto de Trabajo. Sección de Calificación Tributaria. Código 9057710.  
Puesto de Trabajo. Negociado de Información y Recepción. Código 194210.
4. Servicio de Tesorería.  
Puesto de Trabajo. Servicio de Tesorería. Código 190910.  
Puesto de Trabajo. Sección de Fianzas y Depósitos. Código 6595610.  
Puesto de Trabajo. Negociado de Fianzas y Depósitos. Código 187710.

5. Servicio de Valoración.  
Puesto de Trabajo. Asesor Técnico Valoración. Código 189010.  
Puesto de Trabajo. Unidad de Valoración. Código 188710.
6. Servicio de Inspección Tributaria.  
Puesto de Trabajo. Servicio de Inspección Tributaria. Código 188610.  
Puesto de Trabajo. Negociado de Gestión y Tramitación. Código 6594710.  
Puesto de Trabajo. Unidad de Secretaría Inspección. Código 188810.  
Puesto de Trabajo. Agente Tributario. Código 192010.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de corrección de errores de la de 16 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de junio de 2005, en materia de recuperación de la memoria histórica.*

Advertido error material en la citada Resolución de 16 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2006) se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

En el Anexo II comprensivo del listado de Ayuntamientos a los que se concede subvención, en la modalidad de estudios y divulgaciones, en el apartado correspondiente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Donde dice: Plazo de ejecución: Actividades realizadas.  
Debe decir: Plazo de ejecución: 9 meses.

Sevilla, 16 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2499/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2499/2005, interpuesto por don José Luis Yepes Pérez desestimatoria del recurso de alzada por cuya virtud se hacia pública la relación de aprobados y se ofertaban vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, área Medicina, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 262/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 262/2006, interpuesto por don Jesús Joaquín Tagua Santiago, contra la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aprobados del concurso oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Especialidad Agentes de Medio Ambiente, convocado por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1985/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1985/2006, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 66/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 66/2006, interpuesto por don José Eusebio Díaz Sánchez, contra Desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2005, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 335/2006, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, que aprueba el acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el período 2006-2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 62/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/2006, interpuesto por don Rafael García Valdecasas Ruíz, procurador de los Tribunales y en nombre y representación de doña Teresa Castilla Mora, contra la Orden de 4 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 21 de octubre de 2005 (BOJA de 7 de noviembre), 18 de noviembre de 2005 (BOJA de 30 de noviembre), 13 de diciembre de 2005 (BOJA de 28 de diciembre), 14 de diciembre de 2005 (BOJA de 28 de diciembre), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2005 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

#### H E C H O S

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y

Odontológica los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las relaciones provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.

Segundo. El Sr. Jefe del Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga ha dictado con fecha 22 de febrero de 2006, Acuerdo de acumulación de las alegaciones presentadas frente a las Resoluciones arriba relacionadas, para su resolución conjunta mediante el presente acto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril del 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. El Capítulo I y la Sección 1.ª del Capítulo II de la citada Orden recogen la regulación de cuanto se refiere a la expresada modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.6.b) de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden 12 de diciembre (BOJA 2, de 3 de enero) y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo),

#### R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de excluidos y complementario de admitidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo de 2005 y 30 de septiembre de 2005 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de abril al 30 de junio 2005.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 19 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 195 de 5.10.05) relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005 por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005 y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 19 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 195 de 5.10.05) concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de apelación núm. 737/2002 y de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 88/2001, interpuesto por Análisis y Formación Aplicada, S.L. (Anfora).*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 88/2001, interpuesto por Análisis y Formación Aplicada, S.L. (Anfora) contra Resolución de 8.11.2000, dictada por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 26 de marzo de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando como estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Análisis

y Formación Aplicada, S.L. (Anfora), representada por el Procurador don Javier González Velasco Calderón y asistida por el Letrado don J. Enrique Contreras Sáenz de Tejada, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero –al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto recurrido, que anulo, sólo en cuanto a reputar de procedente admisión el recurso de reposición a que el mismo se refiere, con lo demás que en Fundamento Jurídico Segundo «in fine» se indica; sin hacer imposición de costas.»

En el recurso de apelación núm. 737/2005, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha dictado Sentencia con fecha 3 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que debemos estimar el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, dictada en los autos 88/01, la cual, confirmamos por ser acorde con el Orden Jurídico. Procede la imposición de costas a la parte apelante. Sin costas. Hágase saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso.»

Con fecha 24 de febrero de 2005, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), dictó Auto de Aclaración a la sentencia de esa misma Sala de fecha 3 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Aclarar el Fundamento Jurídico Cuarto de la sentencia, procediendo por tanto la imposición de costas a la parte apelante en la presente apelación.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida a la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

Finalidad de la subvención: Puesta en funcionamiento de un Observatorio de incidencias de las políticas públicas de empleo en la generación, evolución y mantenimiento del trabajo remunerado por cuenta propia de las mujeres andaluzas.

Cuantía de la subvención: 631.442 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.482.03.3.2.A.7

3.1.14.00.01.00.482.03.3.2.A.9.2007.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Directora General, Ana I. Arnaiz de las Revillas García.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, del Servicio Andaluz de por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

#### PROGRAMA: FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Núm. Expediente	Entidad	Importe
98/2005/J/2/R2	Cepes Andalucía	168.789,73
98/2005/J/5/R2	Safa-Escuelas Profesionales Sagrada Familia	350.793,75
98/2005/J/9/R2	Andalucía Jóvenes Empresarios-AJE Andalucía	55.560,00
98/2005/J/28/R2	Federación Andaluza de Municipios y Provincias	111.397,80
98/2005/J/34/R2	Formación Digital, S.L.	50.567,64
98/2005/J/35/R2	Federación Andaluza Aspace	94.687,50
98/2005/J/39/R2	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occident.	63.400,20
98/2005/J/48/R2	Unión Sindical Obrera de Andalucía	57.809,70
98/2005/J/53/R2	Federación Andaluza de Centros de Estudios Priva	102.577,41
98/2005/J/66/R2	Antakira-Asociación Centros Formación y Creacio.	38.058,60
98/2005/J/67/R2	M-Capital Consultores, S.L.	62.077,66
98/2005/J/69/R2	Colegio Oficial Peritos e Ingenieros Tec. Industriales	587.000,00
98/2005/J/79/R2	FAAS-Federación Andaluza de Asociaciones de S.	343.629,00
98/2005/J/84/R2	Centro de Estudios Profesionales de Andalucía S.	233.519,10
98/2005/J/89/R2	Novasoft Formación, S.L.	28.752,30
98/2005/J/106/R2	Santillana Formación, S.L.	67.627,20
98/2005/J/109/R2	Alcorlen, S.L.	55.959,30
98/2005/J/112/R2	Asoc. Autónomos y Microempresas de Andalucía A.	49.378,95
98/2005/J/119/R2	Enrique Liger Martín	305.015,45
98/2005/J/124/R2	AESITA-Asoc.-Entidades Serv. Innovación y Tecnolog.	93.549,60
98/2005/J/127/R2	Ingeniería del Conocimiento, S.A.	121.263,00
98/2005/J/131/R2	AFOAN-Asociación Para El Fomento y La Formación	142.026,15

Núm. Expediente	Entidad	Importe
98/2005/J/132/R2	Consejo Andaluz Cámaras de Comercio, Industri.	358.355,06
98/2005/J/138/R2	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural	75.247,20
98/2005/J/146/R2	Sicma Andalucía, S.L.	254.700,00
98/2005/J/147/R2	Ingenia S.A.-Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	209.871,00
98/2005/J//152/R2	Fundación Esculapio	104.971,50
98/2005/J/162/R2	Fundación por el Progreso de Andalucía	177.381,90
98/2005/J/164/R2	Inspección María Auxiliadora de la Sociedad San F.	616.353,45
98/2005/J/167/R2	Consejo Andaluz de Colegios de Economistas	141.499,50
98/2005/J/174/R2	CAMF	556.869,95
98/2005/J/175/R2	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	213.427,72
98/2005/J/176/R2	Fundación Forja XXI	157.940,85
98/2005/J/183/R2	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	57.504,60
98/2005/J/184/R2	Grupo Neteman, S.L.	57.504,60
98/2005/J/185/R2	Fundación Laboral de la Construcción	423.675,90
98/2005/J/190/R2	Victorio y Ortega, S.L.	64.899,24
98/2005/J/194/R2	Industrias Turísticas de Andalucía, S.A.	255.907,90
98/2005/J/196/R2	UPTA Unión de Profesionales y Trabajadores Auto.	122.908,80
98/2005/J/200/R2	Federación Andaluza de Transportes	363.273,75
98/2005/J/202/R2	Instituto Tecnológico Autesel, S.L.L.	75.629,70
98/2005/J/219/R2	Fundación Andaluza para la Integración a las Dro.	107.234,04
98/2005/J/223/R2	Cruz Roja Española	29.098,80
98/2005/J/225/R2	U.P.A. Andalucía-Unión Pequeños Agricultores y G.	29.943,37
98/2005/J/236/R2	System. Centros de Formación, S.L.	235.157,70
98/2005/J/239/R2	ASAJA Andalucía	201.825,45
98/2005/J/288/R2	Unión Romani de Andalucía	28.817,25
98/2005/J/417/C2	Dolmen Consulting Inmobiliario, S.L.	37.220,90

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos y se traslada el Registro General de Documentos existente, a la nueva dependencia sita en C/ Victoriano Ribera, 4, Planta Baja*

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traslado de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte a otra dependencia administrativa, se hace necesario la creación de un Registro Auxiliar de Documentos en la actual ubicación de esta Delegación Provincial sita en la Avda. Gran Capitán, 12 Planta Baja (izq.) de Córdoba y el traslado del Registro General de Documentos existente a la nueva dependencia sita en la C/ Victoriano Ribera, 4, Planta Baja.

Por todo ello, la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, considera oportuna la creación del mencionado Registro Auxiliar de Documentos.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

### RESUELVO

Establecer la creación de un Registro Auxiliar en las Dependencias de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avda. Gran Capitán, 12 Planta Baja (izq.) de esta localidad y el traslado del Registro General de Documento

a las nuevas dependencias sitas en la C/ Victoriano Ribera, 4 Planta Baja, siendo el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables.

Córdoba, 27 de febrero de 2006.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2006, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la norma que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 13 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

### A N E X O

Programa: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, relativa al régimen de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.21.777.00.71D.3  
Año: 2003

Beneficiario	Expediente	Importe (€)
AGRAFOJO MARTIN, JUAN JOSE	01-21-00597-00-3	3.263,50
ALVAREZ JARA, ETELVINO FROILAN	01-21-00424-99-6	10.124,95
ARGÜESO DIAZ-TRECHUELO, IGNACIO	01-21-00417-99-0	150,25
ARRIBAS BERZAL, JOSE MANUEL	01-21-00371-00-8	390,55
ARROYO GAMONOSO, ALICIA	01-21-00460-99-9	2.842,81
BARDO GONZALEZ, JOAQUIN	01-21-00548-00-9	531,90
BARROSO CARRASCO, CARLOS JAVIER	01-21-00645-00-7	9.959,19
BARROSO GALVAN, MARIA ROCIO	01-21-00020-00-9	1.562,79
BARROSO MENDEZ, GONZALO	01-21-00448-99-8	10.124,95
BATISTA SORIANO, JOSE MANUEL	01-21-00059-98-3	8.472,17
BORRERO ORIHUELA, JOSE MANUEL	01-21-00044-00-0	9.974,70
BRAVO GOMEZ, ANTONIO	01-21-00385-99-0	10.124,95
CABRERA MORO, JESUS MARIA	01-21-00450-99-0	10.124,95
CARO GRIÑOLO, MARIA DEL ROSARIO	01-21-00621-00-5	10.124,95
CASTAÑO QUINTERO, EULOGIO	01-21-00648-01-0	10.124,95
CATALA ANGLADA, Mª INES	01-21-00627-01-1	10.124,95
CHACON GARCIA, LUIS ANSELMO	01-21-00433-02-6	8.472,17
CHAVES PALMA, DOMINGO	01-21-00467-99-5	10.124,95
CONDE GALVAN, SANTIAGO	01-21-00028-00-6	8.472,17
CORREA RODRIGUEZ, FRANCISCO	01-21-00520-99-3	10.124,95
CORTES SUAREZ, FRANCISCO MIGUEL	01-21-00493-99-9	766,29
CORTES SUAREZ, ROCIO	01-21-00494-99-0	901,52
CUMBRERAS MARQUEZ, RAFAEL	01-21-00139-01-8	8.472,17
DELGADO GOMEZ, DIEGO ALBERTO	01-21-00458-99-7	10.124,95
DIEZ ESCOBAR, TORIBIO	01-21-00377-02-5	9.974,70
DOMINGUEZ BARRIGA, ISABELO	01-21-00444-99-4	1.111,87
DOMINGUEZ CASTAÑO, MARIA BELEN	01-21-00531-00-3	949,30
ESPINOSA ACOSTA, SERGIO	01-21-00133-01-2	6.222,21
FAL ORDOÑEZ, JUAN RAMON	01-21-00618-99-2	8.564,42
FERNANDEZ FLORES, INES MARIA	01-21-00610-01-6	2.854,81
GALVAN DELGADO, AMADOR	01-21-00237-98-5	469,84
GIL GARCIA, JOSE DEL VALLE	01-21-00375-01-2	3.000,97
GIL GARCIA, JUAN AGUSTIN	01-21-00374-01-1	7.354,73
GONZALEZ DIAZ, ANTONIO	01-21-00366-99-3	10.124,95
GUTIERREZ MORA, JOSE FCO.	01-21-00628-01-2	10.124,95
GUZMAN GARRIDO, Mª CARMEN	01-21-00410-99-3	120,20
HERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	01-21-00545-00-6	10.124,95
HERRERA MORA, MANUEL JESUS	01-21-00056-01-2	8.472,17

Beneficiario	Expediente	Importe (€)	Beneficiario	Expediente	Importe (€)
JIMENEZ MARTIN, LUCIA	01-21-00451-99-0	10.124,95	LOPEZ LIANEZ, FRANCISCO	01-21-00175-02-1	8.472,17
LEON ASENSIO, EUSTAQUIO	01-21-00668-00-8	7.408,15	MAIRENA OJEDA, MANUEL SEBASTIAN	01-21-00169-02-6	9.974,70
LOPEZ GARCIA, JUSTO	01-21-00533-01-6	691,16	MARCELO LOPEZ, RAUL	01-21-00505-02-1	8.415,87
LOPEZ POLO, TOMAS JOSE	01-21-00205-97-5	10.124,95	MARIN TORO, FRANCISCO A.	01-21-00149-02-8	9.974,70
LORENZO GUERRERO, ANTONIO	01-21-00550-01-1	10.124,95	MARQUEZ SALGUERO, CIPRIANA	01-21-00471-02-0	7.901,89
LUCIO SARRIA, BEATRIZ	01-21-00368-99-5	10.124,95	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA PILAR	01-21-00382-02-0	5.222,40
MACIAS GARCIA, ROMUALDO	01-21-00457-99-6	10.124,95	MARTIN GOMEZ, ANDRES	01-21-00009-99-9	8.472,17
MARQUEZ DOMINGUEZ, VALENTIN	01-21-00413-99-6	10.124,95	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	01-21-00328-02-0	9.974,70
MARQUEZ GARRIDO, JOSE	01-21-00482-99-9	1.532,58	MARTINEZ MORENO, ANGEL MANUEL	01-21-00291-02-7	9.974,70
MARQUEZ MOLIN, JOSE DAVID	01-21-00099-00-0	5.315,61	MEDINA MARTIN, ANTONIO DIEGO	01-21-00213-02-6	4.551,19
MARQUEZ MOTERO, ANTONIO JOSE	01-21-00626-00-0	1.739,46	MENDEZ MORANO, DIEGO	01-21-00387-99-2	10.124,96
MARQUEZ PADILLA, ANTONIO JOSE	01-21-00440-99-0	3.286,03	MENDOZA CARMONA, ROSARIO	01-21-00055-01-1	6.969,64
MARTIN GARCIA, TERESA	01-21-00679-00-8	11.276,89	MONTERDE DOMINGUEZ, TOMAS	01-21-00454-01-4	9.974,70
MARTIN JIMENEZ, JUAN JOSE	01-21-00022-00-0	7.776,75	MORA BORRERO, JOSE VICENTE	01-21-00045-00-1	8.472,17
MARTINEZ CRUZ, MANUEL	01-21-00316-98-7	450,76	MORO ROBLES, DIONISIO	01-21-00125-01-5	2.528,61
MARTINEZ MORA, EDUARDO MANUEL	01-21-00433-99-4	10.124,95	OJUELOS BARROSO, JOSE	01-21-00010-99-0	4.426,06
MEDINA MARTIN, MANUEL	01-21-00505-99-0	9.749,43	PEREZ GONZALEZ, JUSTO	01-21-00491-02-9	8.472,17
MENDEZ PERDIGONES, Mª TERESA	01-21-00383-99-9	10.124,95	REALES GALVAN, MERCEDES	01-21-00043-00-0	6.969,64
MOLINA REGIDOR, VICENTA	01-21-00622-00-6	7.779,81	SABORIDO MARTINEZ, FRANCISCO	01-21-00676-03-8	8.472,17
MORA GOMEZ, ROCIO MONTEMAYOR	01-21-00573-00-1	10.124,95	SANCHEZ CHAMORRO, MARIA DEL VALLE	01-21-00619-01-4	10.124,95
MORA SANCHEZ, JOSE LUIS	01-21-00546-00-7	1.438,67	TORRES ESPINA, LUIS	01-21-00244-02-4	8.472,17
MORATO LOPEZ, ENCARNACION	01-21-00632-00-5	10.124,95	VILLARAN CACERES, JUAN PEDRO	01-21-00192-02-7	9.229,60
MORENO ORTEGA, JOSÉ EMILIO	01-21-00603-01-0	5.349,73			
MORO CONDE, DIEGO	01-21-00027-00-5	9.172,91			
MORO MARTIN, PEDRO MANUEL	01-21-00607-00-2	2.234,56			
MORO VIVAS, ROMUALDO	01-21-00046-00-2	8.472,17			
MUÑOZ CHAPARRO, LEONARDO	01-21-00489-99-5	10.124,95			
NAVARRO FERNANDEZ, AMALIA	01-21-00614-01-0	150,25			
NUÑEZ ZOILO, Mª CARMEN	01-21-00578-00-6	10.124,95			
OJUELOS REGIDOR, CRISTOBAL	01-21-00355-99-3	7.458,29			
OLLERO CONDE, LUIS MIGUEL	01-21-00483-99-0	826,39			
PAEZ MUÑOZ, TOMAS MANUEL	01-21-00427-02-0	8.472,17			
PALOMO BETANZOS, ANTONIO RAM.	01-21-00001-99-1	8.472,17			
PALOMO MUÑOZ, FRANCISCO	01-21-00438-99-9	270,46			
PAVON GALEGO, JUAN	01-21-00336-98-5	10.124,95			
PEREZ GOMEZ, ANA	01-21-00567-00-6	1.890,83			
PONCE VIZCAINO, MARIA DEL ROCIO	01-21-00494-02-1	8.472,17			
REGIDOR MORO, JUAN MARIA	01-21-00456-99-5	5.584,35			
REYES BRIOSO, JOSE CIPRIANO	01-21-00416-99-9	10.124,95			
REYES MORO, JOSE VICENTE	01-21-00624-00-8	10.124,95			
RINCON RUIZ, ANGEL	01-21-00415-99-8	655,10			
RITA APONTE, Mª ELENA	01-21-00449-99-9	10.124,95			
RIVAS DEL OJO, RAMON	01-21-00432-99-3	315,53			
RIVERO ORIHUELA, DIEGO	01-21-00609-00-4	10.022,41			
ROBLEDO PAREJO, JOSE LUIS	01-21-00602-00-8	90,39			
RODRIGUEZ BARRIGA, JOSE MARIA	01-21-00005-99-5	3.337,47			
RODRIGUEZ MORA, JOSE ANGEL	01-21-00100-00-1	8.472,17			
ROMERO MORO, PLACIDO MIGUEL	01-21-00418-01-1	8.472,17			
ROMERO VALLADOLID, JUAN MANUEL	01-21-00651-00-2	10.124,95			
RUESGA MORA, JESUS	01-21-00058-01-4	9.974,70			
RUFINO SERRANO, MATEO	01-21-00464-00-2	10.124,95			
RUIZ GARRIDO, MONTEMAYOR	01-21-00623-00-7	7.792,74			
SALAS RODRIGUEZ, CRISTOBALINA	01-21-00453-99-2	1.920,23			
SANCHEZ CASTAÑO, MANUEL	01-21-00395-99-0	267,45			
SILGADO DOMINGUEZ, SANTIAGO	01-21-00571-00-0	2.552,80			
VALERA LOPEZ, ESTEBAN	01-21-00402-98-5	10.124,95			
VAZQUEZ VAZQUEZ, EUGENIO	01-21-00348-99-7	10.124,95			
VAZQUEZ VAZQUEZ, ROMAN	01-21-00510-99-4	5.202,50			
VELAZQUEZ CORDERO, JOSE DAVID	01-21-00631-00-4	4.282,21			

Año: 2005

Beneficiario	Expediente	Importe (€)
AGUILAR GOMEZ, ANTONIO	01-21-00848-03-4	8.472,17
ALBARRACIN GONZALEZ, BARTOLOME	01-21-00592-00-9	10.124,95
ALMEIDA FRANCISCO, GERTRUDIS	01-21-00423-02-7	8.472,17
ALMIRON ROBLES, EMILIO J.	01-21-00130-01-0	1.328,61
BARRANCA PORTERO, ANA MARIA	01-21-00839-03-6	6.969,64
BARROSO MORO, JOSE MANUEL	01-21-00531-02-5	8.472,17
BELTRAN CAMBRILES, MANUELA	01-21-00189-02-4	6.969,64
CAEIRO MALVEIRO, MONSERRAT	01-21-00760-03-4	8.472,17
CANO RIQUEL, DIEGO	01-21-00029-00-7	8.472,17
CARCELA GAMERO, FRANCISCO JOSE	01-21-00769-03-3	8.472,17
CARCELA GAMERO, JOSE LUIS	01-21-00767-03-0	8.472,17
CARCELA GAMERO, MIGUEL ANGEL	01-21-00768-03-1	8.472,17
CARMONA VARELA Mª CARMEN	01-21-00524-02-9	2.771,57
CARRASCO PONCE, MARIA CARMEN	01-21-00456-02-7	8.472,17
CASTILLEJA ROMERO, MARINA	01-21-00307-99-0	6.969,64
CHAPARRO NAVARRO, MANUEL	01-21-00746-03-1	8.472,17
CONDE GALVAN, MANUEL AGUSTIN	01-21-00714-03-2	2.382,17
CONDE OLIVARES, ALBERTO	01-21-00218-02-0	2.686,23
DELGADO DOMINGUEZ, MIGUEL JESUS	01-21-00916-04-7	9.974,70
DIAZ SANCHEZ, MANUELA ROCIO	01-21-00436-02-9	6.969,64
DOMINGUEZ IGLESIAS, FCO. JOSE	01-21-00160-02-8	8.472,17
DOMINGUEZ PEÑA, AGUSTIN	01-21-00688-03-9	8.472,17
EL BALIMA BENSLIMAN, NOUR EDIN	01-21-00127-01-7	3.740,49
ESCOBAR MARTINEZ, RICARDO	01-21-00800-03-0	9.974,70
ESPINOSA ACOSTA, JOSE MARIA	01-21-00131-01-0	9.974,70
GANDULLO BORRALLO, ALMUDENA	01-21-00747-03-2	5.650,08
GARRIDO RENGEL, VICTORIANO	01-21-00358-02-8	7.409,62
GIL SANCHEZ, PEDRO JUAN	01-21-00925-04-5	7.055,18
GOMEZ MORA, SEBASTIAN	01-21-00804-03-4	6.609,17
GOMEZ PEREIRA, MANUEL MARIA	01-21-00464-02-4	8.224,12
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	01-21-00759-03-3	9.974,70
GONZALEZ MORENO, REMEDIOS	01-21-00295-02-0	6.969,64
GUTIERREZ SANTOS, JUAN	01-21-00474-02-3	9.974,70
IZQUIERDO ROMERO, ANA M.	01-21-00432-02-5	5.467,11
JACOB GONÇALVES, MARIA EMILIA	01-21-00783-03-0	8.472,17
JIMENEZ PEREZ, JUAN MATIAS	01-21-00638-03-3	5.182,91
MACIAS BORRALLO, VENTURA MANUEL	01-21-00441-02-3	8.472,17
MACIAS DE LA CORTE, MYRIAM	01-21-00583-03-3	8.472,17
MACIAS RUIZ, Mª JOSE	01-21-00499-02-6	6.969,64
MACIAS SUAREZ, ANTONIO JESUS	01-21-00011-99-0	8.472,17
MAFE MARIANA, JOSEFA MARIA	01-21-00766-03-4	6.969,64
MALDONADO AGUILAR, RAFAEL	01-21-00544-03-8	6.032,09
MARQUEZ MORA, JOSE ANTONIO	01-21-00557-02-9	7.401,30
MENDEZ DOMINGUEZ, ANTONIO	01-21-00847-03-3	8.472,17
MONTERO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	01-21-00443-02-5	8.472,17
MORALES DIAZ, JOSE GABRIEL	01-21-00815-03-4	8.472,17
MORENO BORRERO JOSE VICENTE	01-21-00581-03-1	5.156,36
MORENO CONDE, VICENTE	01-21-00723-03-0	7.140,70
MORO ROBLES, ANTONIO MIGUEL	01-21-00126-01-6	1.328,61
MORON MACIAS, JESUS MARIA	01-21-00793-03-4	9.974,70
MUÑOZ DOMINGUEZ, JUANA	01-21-00440-02-2	6.969,64
OJUELOS PICON, Mª DE LOS ANGELES	01-21-00526-02-0	5.758,63
PAVON MARTIN, JOSE MANUEL	01-21-00128-01-8	7.537,32
PEREZ BARRANCO, JOSE MARIA	01-21-00782-03-0	9.974,70
PEREZ INFANTE, LEONOR	01-21-01059-04-7	8.472,17
PEREZ PEREIRA, FRANCISCO JOSE	01-21-00318-02-1	9.974,70
PEREZ ROMERO, ANTONIO	01-21-00592-03-1	9.974,70
PEREZ ROMERO, FRANCISCO JOSE	01-21-00589-03-9	7.662,18
PEREZ ROMERO, JESUS MARIA	01-21-00590-03-0	9.974,70
PEREZ ROMERO, MANUEL	01-21-00591-03-0	5.786,31
RAMALLO ROMERO, JOSE	01-21-00812-03-1	8.472,17
REALES MARTINEZ, AFRICA	01-21-00171-02-8	6.969,64

Año: 2004

Beneficiario	Expediente	Importe (€)
BAONES MORENO, Mª DOLORES	01-21-00300-02-5	5.467,11
BAUTISTA TRISTANCHO, JOSE AGUSTO	01-21-00426-02-0	8.472,17
BAUTISTA VELO, ALFONSO	01-21-00008-00-8	136,02
BELTRAN DIAZ, MIGUEL ANGEL	01-21-00512-02-8	8.472,17
BORREGO ROLDAN, JOSE MIGUEL	01-21-00019-00-8	8.472,17
CARVAJAL LOPEZ, JOSE PASCUAL	01-21-00562-03-4	8.472,17
CONTRERAS ARAGON, JOSEFA ROCIO	01-21-00164-02-1	8.472,17
CONTRERAS REGIDOR, ANTONIA	01-21-00014-00-3	4.585,00
DE SOTO NÚDI, FRANCISCO JAVIER	01-21-00484-02-2	9.974,70
DOMINGUEZ MORA, JOSE ANTONIO	01-21-00093-00-5	8.472,17
ESQUILACHE MARQUEZ, REMEDIOS	01-21-00608-00-3	10.124,95
FELIX LIMON, ANTONIO JESUS	01-21-00373-00-0	8.472,17
FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA	01-21-00780-03-2	8.472,17
GARCIA AGUILERA, JOSEFA	01-21-00053-01-0	5.719,33
GARCIA GARCIA, MANUEL	01-21-00601-03-0	8.472,17
GARCIA LAGARES, JOSE LUIS	01-21-00369-00-6	9.974,70
GARCIA MARTINEZ, ROCIO	01-21-00457-02-8	8.472,17
GARRIDO TOLEDO, MARIA JOSE	01-21-00032-00-0	6.876,22
GIL AGUILERA, ROSARIO	01-21-00104-00-5	5.254,99
GOMEZ CAMACHO, MANUEL JESUS	01-21-00095-00-7	662,17
GONZALEZ JIMENEZ, SALVADOR	01-21-00275-02-2	8.322,17
HINESTROSA CONDE Mª CARMEN	01-21-00528-02-2	3.763,86
LOPEZ CLAVIJO, FRANCISCO BORJA	01-21-00548-03-1	9.974,70
LOPEZ DE LARRAURI, AINHOA	01-21-00269-02-7	5.467,11

Beneficiario	Expediente	Importe (€)
REALES MARTÍNEZ, RAFAEL	01-21-00172-02-9	8.472,17
REGIDOR GARCIA, JOSE	01-21-00219-02-1	9.974,70
RODRIGUEZ BORREGO, JOSE MANUEL	01-21-00969-04-5	8.472,17
RODRIGUEZ DIAZ, MIGUEL	01-21-00176-02-2	8.472,17
RODRIGUEZ MOGEDAS, MERCEDES	01-21-00455-01-5	8.472,17
ROMERO DELICADO, LUIS MANUEL	01-21-00434-02-7	8.472,17
RUIZ GALHOZ, ANA MARIA	01-21-00525-00-8	450,76
RUIZ HURTADO, ANGELES	01-21-00298-02-3	8.472,17
RUIZ SUAREZ, ANTONIO	01-21-00733-03-0	2.697,18
SALAS GARCIA, SERGIO	01-21-00268-02-6	8.472,17
SALVADOR MORENO, CARLOS	01-21-00274-02-1	8.472,17
SANTOS PALANCO, MARIA	01-21-00563-03-5	8.472,17
SILGADO RUIZ MANUEL, JESUS	01-21-00734-03-0	8.472,17
SUAREZ ROLDAN, MANUEL	01-21-00587-03-7	8.144,31
SUAREZ TEJEIRO, MIGUEL ANGEL	01-21-00873-04-8	9.974,70
TERRERO DIAZ, JUANA	01-21-00779-03-1	8.472,17
TEXEIRA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	01-21-00685-03-6	3.669,24
UCEDA LEAL, FRANCISCO JAVIER	01-21-00865-04-0	9.974,70
VAZQUEZ ANARTE, MANUEL	01-21-00421-00-3	6.225,84
VAZQUEZ CAMPOS, FRANCISCO JOSE	01-21-00397-00-1	8.472,17
VAZQUEZ ROMERO, ANA MARIA	01-21-00863-04-9	3.568,83

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado núm. 348/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/2005, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de la Consejería de Salud de 29 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Secretaría General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*DECRETO 66/2006, de 14 de marzo, por el que se crea un Conservatorio Elemental de Música dependiente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).*

La Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dispone que las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones educativas correspondientes en la creación, construcción y mantenimiento de centros docentes públicos. Asimismo, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones Locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento del citado precepto, la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) suscribieron el día 11 de noviembre de 2005 un Convenio de Colaboración para la creación de un Conservatorio Elemental de Música en dicha localidad. Con esta actuación se pretende atender la importante demanda que de las enseñanzas musicales existe entre la población.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 14 de marzo de 2006,

### DISPONGO

Artículo único. Creación de un centro docente.

Se crea un Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Herrera (Sevilla), con código 41008775, cuya titularidad será ostentada por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a establecer las especialidades del grado elemental de las enseñanzas de música que deberá impartir el citado Conservatorio, respetando, en todo caso, lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación a los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de régimen especial de música sobre requisitos mínimos, escolarización del alumnado y composición, constitución y funciones de los órganos de gobierno y participación en el control y gestión de dicho centro.

Disposición final segunda. Anotación en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos a partir del curso 2006/07.

Sevilla, 14 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 9 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Compañía de María» de Puente Genil (Córdoba).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Eloísa Serna Muñoz, en su calidad de representante legal de la «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Compañía de María», con domicilio en C/ Susana Benítez, núm. 5 y 7 de Puente Genil (Córdoba), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el mencionado centro con código 14006175, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares por Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 20 de junio);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que

la titularidad del Centro la ostenta «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Compañía de María», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación Específica: Compañía de María.  
Código de Centro: 14006175.  
Domicilio: C/ Susana Benítez, núm. 5 y 7.  
Localidad: Puente Genil.  
Municipio: Puente Genil.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.  
Composición Resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Cristo Sacerdote» de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Valentín Fuentes Calvo, en calidad de Director, autorizado por D. Francisco Javier López Luna, representante legal de la «Congregación Salesiana (Inspección M.<sup>a</sup> Auxiliadora)», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Cristo Sacerdote», con domicilio en Avenida Gómez de Avellaneda, núm. 2 de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Huelva;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el mencionado centro con código 21001570, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 17 de mayo de 1996 (BOJA de 22 de junio);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación Salesiana (Inspección M.<sup>a</sup> Auxiliadora)».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 73 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Cristo Sacerdote», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación Específica: Cristo Sacerdote.  
Código de Centro: 21001570.  
Domicilio: Avenida Gómez de Avellaneda, núm. 2.  
Localidad: Huelva.  
Municipio: Huelva.  
Provincia: Huelva.  
Titular: Congregación Salesiana (Inspección María Auxiliadora).  
Composición Resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 148 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Pepita Pérez Acuña» de Santaella (Córdoba).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pilar Somoza Mármol, en su calidad de representante legal de la «Parroquia Nuestra Señora de la Asunción», entidad titular

del centro docente privado de Educación Preescolar «Pepita Pérez Acuña», con domicilio en C/ Osario, núm. 1 de Santaella (Córdoba), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil de primer ciclo y de 4 puestos escolares en las unidades de Educación Infantil de primer ciclo ya autorizadas;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el mencionado centro, con código 14002406, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 53 puestos escolares por Orden de 26 de junio de 2003 (BOJA de 15 de julio);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Parroquia Nuestra Señora de la Asunción»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 1 unidad para 13 puestos escolares y de 4 puestos escolares en las unidades ya autorizadas al Centro Privado de Educación Preescolar «Pepita Pérez Acuña», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Preescolar.  
Denominación Específica: Pepita Pérez Acuña.  
Código de Centro: 14002406.  
Domicilio: C/ Osario, núm. 1.  
Localidad: Santaella.  
Municipio: Santaella.  
Provincia: Córdoba.  
Titular: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.  
Composición Resultante: 5 unidades de Educación Preescolar para 70 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 14 de febrero de 2006, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Jesús Nazareno» de Aguilar de la Frontera (Córdoba).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Funes López, en su calidad de representante de la «Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey», entidad titular de los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Jesús Nazareno», con domicilio en C/ Moralejo, núm. 19 de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en solicitud de cambio de titularidad de la «Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey» a favor de la «Fundación Benéfico-Docente Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores»;

Resultando que los centros con código 14000136, tienen autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Jesús Nazareno», a favor de la «Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey»;

Resultando que doña Dolores López Funes, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla don José Antonio de la Torre Castro, cede la titularidad del referido centro a favor de «Fundación Benéfico-Docente Je-

sús Nazareno y Virgen de los Dolores», quedando representada por doña Dolores Rosa Moreno, que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Jesús Nazareno», que en lo sucesivo la ostentará «Fundación Benéfico-Docente Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: Jesús Nazareno.

Código de Centro: 14000136.

Domicilio: C/ Moralejo, núm. 19.

Localidad: Aguilar de la Frontera.

Municipio: Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Titular: Fundación Benéfico-Docente Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores.

Composición Resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: Jesús Nazareno.

Código de Centro: 14000136.

Domicilio: C/ Moralejo, núm. 19.

Localidad: Aguilar de la Frontera.

Municipio: Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Titular: Fundación Benéfico-Docente Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores.

Composición Resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autoriza-

das, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Nazaret» de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Huertas Pulido, en su calidad de representante legal de la Congregación «Siervas del Evangelio», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nazaret», con domicilio en C/ Obispo Hurtado, núm. 6 de Granada, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del centro de Educación Preescolar con 3 unidades en el mismo edificio o recinto escolar que el centro de Educación Infantil;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Siervas del Evangelio»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de

junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Nazaret», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación Específica: Nazaret.

Código de Centro: 18002978.

Domicilio: C/ Obispo Hurtado, núm. 6.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Congregación Siervas del Evangelio.

Composición Resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 722/2005, promovido por don Manuel Gutiérrez Figueroba, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 7 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 722/2005, INTERPUESTO POR DON MANUEL GUTIERREZ FIGUEROBA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 722/2005, interpuesto por don Manuel Gutiérrez Figueroba, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el CC «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 7 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 722/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 726/2005, promovido por don Rafael Cívico Mendoza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 7 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 726/2005, INTERPUESTO POR DON RAFAEL CIVICO MENDOZA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 726/2005, interpuesto por don Rafael Cívico Mendoza, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 7 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 726/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 730/2005, promovido por don Indalecio Castaño Abolafia, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 7 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 730/2005, INTERPUESTO POR DON INDALECIO CASTAÑO ABOLAFIA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 730/2005, interpuesto por don Indalecio Castaño Abolafia, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el CC «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 7 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 730/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 724/2005, promovido por don José Manuel Gómez Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 7 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 724/2005, INTERPUESTO POR DON José MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 724/2005, interpuesto por don José Manuel Gómez Rodríguez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el CC «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 7 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 724/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 728/2005, promovido por don Armando Medina Rivero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 7 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 728/2005, INTERPUESTO POR DON ARMANDO MEDINA RIVERO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 728/2005, interpuesto por don Armando Medina Rivero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el CC «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 7 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 728/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 720/2005, promovido por don Fernando Laguna Blanco, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 8 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 720/2005, INTERPUESTO POR DON FERNANDO LAGUNA BLANCO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 720/2005, interpuesto por don Fernando Laguna Blanco, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres y madres contra el proceso de escolarización llevado a cabo en el primer curso de Educación Primaria del CC «Escuelas Francesas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 8 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 654/2005, promovido por don Luis María Macarro Sánchez del Corral, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 8 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 654/2005, INTERPUESTO POR DON LUIS María MACARRO SANCHEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 654/2005, interpuesto por don Luis María Macarro Sánchez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres y madres contra el proceso de escolarización llevado a cabo en el primer curso de Educación Primaria del CC «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 8 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 654/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 50/2006, promovido por doña María del Mar Navarro Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 8 DE MARZO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 50/2006, INTERPUESTO POR DOÑA María DEL MAR NAVARRO GOMEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 50/2006, interpuesto por doña María del Mar Navarro Gómez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2005, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 8 de marzo de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 50/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la Relación de Ayudas Concedidas, ejercicio 2005, a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 24 de 4 de febrero de 2005), con especificación de programas, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Modalidad: Obras editadas.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.77200.45D.6

31.20.00.03.00.77200.45D.2.2006

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
AIRON SESENTA, S.L.	POR LOS RIOS DE MÁLAGA	7.139,18
ALHULIA, S.L.	LA LARGA NOCHE DE ÁNGELA	5.098,91
ALHULIA, S.L.	TRILOGÍA DEL ASFALTO	4.420,00
ALHULIA, S.L.	LA LECHUZA	5.098,91
ALHULIA, S.L.	EL DIA DE MAÑANA	3.886,77
ALHULIA, S.L.	EL CORAZÓN DE PAPAGENO	4.420,00
ALHULIA, S.L.	LA BODA DE CAMACHO	4.420,00
AL-ANDALUS Y EL MEDITERRÁNEO	HISTORIA DE VENECIA	6.163,69
AL-ANDALUS Y EL MEDITERRÁNEO	EL CAIRO, LA CIUDAD VICTORIOSA	8.161,09
AL-ANDALUS Y EL MEDITERRÁNEO	ALEJANDRÍA, CAVAFIS, FOSTER Y DURELL	5.033,12
ARGUVAL, S.L.	VENTURA EGEA	2.682,96
ARGUVAL, S.L.	EL ESTRECHO	3.242,16
ARGUVAL, S.L.	MARBELLA ANDALUSÍ Y FORTIFICACIONES ANEXAS	2.558,21
ARGUVAL, S.L.	DISFRUTAR CAMINANDO POR LOS RIOS Y COSTAS DE LA SIERRA ALMIJARA Y TEJEDA. MANUAL DE ORTOGRAFÍA.	5.438,37
ARGUVAL, S.L.	TELLO EN VERANO	4.247,62
EDICIONES ALFAR, S.A.	VIAJERO DE LA LUZ	2.926,22
EDICIONES ALFAR, S.A.	EL DESEO Y LA LIBERTAD	2.319,47
EDICIONES ALAJAIMA, S.C.	CUENTOS PARA PENSAR Y SOÑAR.	3.084,84
EDICIONES ALAJAIMA, S.C.	ÚLTIMAS NOTICIAS DE LARACHE	1.397,59
EDICIONES ALJIBE, S.L.	PEPIN, EL PINCEL DE VELÁZQUEZ.	3.947,93
EDICIONES ALJIBE, S.L.	MARGA, LA PALETA DE VAN GOGH	5.098,91
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LETRAS ANDALUZAS. ESTUDIOS SOBRE ESCRITORES ANDALUCES DE LOS SIGLOS XIX Y XX	5.098,91
EDICIONES ALJIBE, S.L.	CUENTOS PARA APRENDER Y HACER	4.252,04
EDICIONES ALJIBE, S.L.	CUENTOS PARA ESTIMULAR EL HABLA	5.098,91
EDICIONES ALJIBE, S.L.	COMO ESCRIBEN LOS ALÚMNOS SORDOS	3.815,65
EDICIONES ALJIBE, S.L.	DIDÁCTICA DE LA MÚSICA, LA VOZ Y SUS RECURSOS.	3.739,19
EDICIONES ALJIBE, S.L.	MÚSICA Y CULTURA. PERSPECTIVA HISTÓRICA.	6.799,73
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	AVENTURAS DE PEPE EN LA JUDERÍA.	6.120,82
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	ECLÉSIOLOGÍA.	3.639,78
EDICIONES GIRALDA, S.L.	MUNDO Y FORMAS DEL CANTE FLAMENCO.	3.121,62
EDICIONES MIGUEL SÁNCHEZ, C.B.	LOS REYES DE LA ALHAMBRA. "ENTRE LA HISTORIA Y LA LEYENDA"	6.426,86
EDICIONES MIGUEL SÁNCHEZ, C.B.	GRANADA Y LA ALHAMBRA	7.478,64
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	GUERRAS PIRÁTICAS DE FILIPINAS (1570-1806)	3.823,30
EDITORIAL COMARES, S.L.	CONTRA TODA EVIDENCIA	856,70
EDITORIAL COMARES, S.L.	YASOMOS DOS	2.871,85
EDITORIAL COMARES, S.L.	MUJER Y EMPLEO	2.749,70
EDITORIAL COMARES, S.L.	PROCESO A JESUS DE NAZARET.	5.031,80
EDITORIAL COMARES, S.L.	EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD.	5.949,32
EDITORIAL COMARES, S.L.	UNA BRUJULA PARA LA VIDA MORAL	5.525,00
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	SIERRA DE LAS NIEVES. GUÍA DEL EXCURSIONISTA	815,76
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	SIERRA DE LAS NIEVES. SIMAS, CUEVAS Y BARRANCOS.	5.098,91
EDITORIAL SARRÍA, S.L.	LA MINORÍA ISLÁMICA DE LOS REINOS CRISTIANOS MEDIEVALES.	6.120,82
EDITORIAL SARRÍA, S.L.	LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES A FINALES DEL SIGLO XVIII Y EL CERCO DE CEUTA DE 1790-1791	4.504,86
EDITORIAL SARRÍA, S.L.	FELIPE V	2.374,68
EDITORIAL SIRIO, S.A.	CUENTOS ESPIRITUALES DE LA INDIA	3.729,35
EDITORIAL SIRIO, S.A.	CUENTOS ESPIRITUALES DEL TIBET.	3.611,14
EDITORIAL SIRIO, S.A.	CUENTOS ESPIRITUALES DEL HIMALAYA	4.250,27
EDITORIAL SIRIO, S.A.	CUENTOS ESPIRITUALES DE ORIENTE	3.611,14
GUADALQUIVIR, S.L. EDICIONES JOSÉ FCO. MINGORANCE.	PINTURA BARRÓCA SEVILLANA ESPAÑA, ENTORNO SALVAJE - VOLUMEN I	3.611,14
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	EL LEGADO DE ARCILLA.	7.425,60
		6.364,80
		2.398,15

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	LA PIEDRA EN EL CAMINO	4.252,04
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	LA YURTA	2.398,15
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	LOS CUATRO CUARTOS.	5.098,91
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	SOPA DE SUEÑO Y OTRAS RECETAS DE COCINA.	1.851,84
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	RENATO	2.708,24
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	PAJAROS EN LA CABEZA.	1.895,01
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	SI YO FUESE MUY ALTO	3.324,19
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	CHIVOS CHIVONES	2.727,79
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	RATÓN DE CAMPO, RATÓN DE CIUDAD.	2.845,12
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	SOLDADITO DE PLOMO	2.815,79
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	HILDERITA Y MAXIMILIANO	2.678,91
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	COMO CADA MAÑANA	2.903,78
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	ALEJANDRÍAS (ANTOLOGÍA 1970-2003)	4.252,04
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	SONETOS	5.098,91
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	CORAZÓN SIN DESCANSO. POESÍA REUNIDA	6.612,74
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	AVENTURAS DE PINOCHO.	5.098,91
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	GLORIETA DE LOS LOTOS	4.420,00
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	EXPEDICIÓN AL PARAÍSO.	6.120,82
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	RECUERDOS DE MI VIDA.	4.759,46
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	DE LA SANTIDAD AL CRIMEN. CLÉRIGOS HOMICIDAS EN ESPAÑA (1535-1821)	6.120,82
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	TRATADO PARA CONFIRMAR EN LA FE CRISTIANA A LOS CAUTIVOS DE BERBERÍA	1.853,89
MATER EDICIONES, S.L.	ELVIRA Y EL LOBO.	1.654,85
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.L.	ANDALUCÍA ANTROPOLÓGICA. TOMO IX: LITERATURA ORAL	5.890,36
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.L.	ANDALUCÍA ANTROPOLÓGICA. TOMO X: IDENTIDAD CULTURAL	5.890,36
QUORUM LIBROS, S.L.	CASI TODAS LAS TIJERAS	1.653,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	GUITARRA FLAMENCA. VOL. I. LO CLÁSICO	5.100,68
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	TODOS SOMOS WOODY ALLEN	3.823,30
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	ALAS CORTADAS	5.100,68
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	HABÍA UNA VENTANA DE COLORES.	4.538,03
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	APÓCRIFO DE LUIS CERNUDA	3.926,16
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	LOS VACÍOS INTERIORES	3.325,10
ZOELA EDICIONES	GEOMETRÍAS DE LA MEMORIA	5.424,77

**MODALIDAD: PROYECTOS DE EDICIÓN.**

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00. 77200.45D.6

31.20.00.03.00. 77200.45D.2.2006

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
ALHULIA, S.L.	EDICIÓN CRÍTICA DE LA GARDUÑA DE JOSÉ MARTÍN RECUERDA	4.420,00
DIADA, S.L.	INVESTIGANDO NUESTRO MUNDO (6-12):	3.937,42
DIADA, S.L.	INVESTIGANDO LA ALIMENTACIÓN HUMANA.	2.082,26
DIADA, S.L.	INVESTIGANDO NUESTRO MUNDO (6-12):	2.082,26
DIADA, S.L.	INVESTIGANDO LAS SOCIEDADES ACTUALES E HISTÓRICAS.	2.082,26
EDICIONES ALFAR, S.A.	COMUNICACIÓN, UNIVERSO ARTÍSTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	4.426,29
EDICIONES ALFAR, S.A.	PANORAMA ACTUAL DE LA FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA EN LA RED	4.037,67
EDICIONES ALFAR, S.A.	IMÁGENES DE LA DUALIDAD EN EL UNIVERSO LITERARIO DE JOSÉ LUIS SAMPEDRO.	4.426,29
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL. CLAVES.	7.426,59
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	PROSAS VARIAS	3.824,18
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	AVENTURAS DE PEPE EN LA MEZQUITA CATEDRAL.	3.824,18
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	AVENTURAS DE PEPE EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO.	3.831,35
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	LOS LIBROS SAGRADOS EN LAS GRANDES RELIGIONES.	5.785,39
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	GUÍA DE LA JUDERÍA DE CÓRDOBA.	4.145,59
EDICIONES EL ALMENDRO DE CÓRDOBA, S.L.	EL ANDALUSÍ.	3.261,61
EDITORIAL ATRIO, S.L.	LA POESÍA DE JAIME GIL DE VIEDMA	4.984,19
EDITORIAL ATRIO, S.L.	ANIBAL Y LA CAVERNA.	5.019,07
EDITORIAL COMARES, S.L.	MARÍA ZAMBRANO. LA RAZÓN POÉTICA.	3.815,27
EDITORIAL COMARES, S.L.	POEMAS DE BERNABÉ HERRERO.	3.755,23
EDITORIAL COMARES, S.L.	RECUERDOS DESHILVANADOS DE UNA NIÑA QUE PERDIÓ LA GUERRA.	2.503,49
EDITORIAL DOBLE J.	EL MUNDO NO OBJETIVO.	2.647,76
EDITORIAL SARRÍA, S.L.	LOS JARDINES DE AL-ANDALUS.	5.304,00
GRUPO EDITORIAL 33, S.L.	LOS VERDIALES EN EL FLAMENCO. PROYECCIÓN MUSICAL.	3.033,89
JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	POESÍA VISUALANDALUZA.	6.120,82
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	LA SONRISA DE DANIELA.	3.255,75
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	JAIME Y LAS BELLotas	3.255,75

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	BATALLA DE NAIPES	3.199,37
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	EL PATITO FEO	3.255,75
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	FREDERICK	3.273,20
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	REVISTAS DE LA VANGUARDIA ESPAÑOLA	6.799,73
MERGABLIUM, EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	LA GESTIÓN DEL AGUA EN ANDALUCÍA. ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TERRITORIALES	4.358,12
PEDRO JOSÉ CRÉSPÓ DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDIC. Y PUBLIC.)	EL PERIÓDICO. ORIGEN. EVOLUCIÓN Y FUNCIONES DE LA PRENSA PERIÓDICA.	6.306,75
PROYECTO SUR DE EDICIONES, S.L.	EL QUIXOTE. SI HAY EQUIS, ¡HAY MATEMÁTICAS!	4.662,66
PROYECTO SUR DE EDICIONES, S.L.	EL ALBAYCIN Y SU PATRIMONIO.	5.295,51
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LOS GITANOS. EL FLAMENCO Y LOS FLAMENCOS.	4.794,64
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	MUJER Y FLAMENCO.	5.098,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LAS CULTURAS DEL VINO	5.098,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	GUITARRA FLAMENCA. VOL. II. LO CONTEMPORÁNEO.	5.100,68
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	EQUIPAJE	2.724,79

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la Relación de Ayudas Concedidas, ejercicio 2005, a las publicaciones periódicas de carácter cultural, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a publicaciones periódicas de carácter cultural, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 24 de 4 de febrero de 2005), con especificación de programas, beneficiarios, títulos de las publicaciones e importes concedidos

Aplicaciones presupuestarias: 01.20.00.01.00.472.02.45D.7  
31.20.00.01.00.472.02.45D.3.2006  
01.20.00.01.00.482.03.45D.7  
31.20.00.01.00.482.03.45D.3.2006

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
REVISTA LITORAL, S.A.	LITORAL Nº 239.	8.995,87
REVISTA LITORAL, S.A.	LITORAL Nº 240.	8.995,87
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S. A.	RENACIMIENTO REVISTA DE LITERATURA Nº 47-48	5.774,52
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S. A.	RENACIMIENTO REVISTA DE LITERATURA Nº 49-50	5.774,52
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 17	2.515,90
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 18	2.515,90
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 19	2.515,90
JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	ÁNFORA NOVA Nº 61-62	3.730,22
JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	ÁNFORA NOVA Nº 63-64	3.730,22
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 55	1.532,86
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 56	1.533,86
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 57	1.534,86
ASOCIACIÓN GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR. REVISTA IBEROAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN. Nº 24	5.265,00
ASOCIACIÓN GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR. REVISTA IBEROAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN. Nº 25	5.265,00

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 79, de 25.4.2005).*

Advertido error en la Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 6, correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, con código 43, en el apartado Resolución, donde dice: «diez unidades de instalación», debe decir «diez expedientes».

Sevilla, 7 de marzo de 2006

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 601/05, interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, Recurso núm. 601/05, contra las Resoluciones de la Viceconsejería de Medio Ambiente, dictadas en los Recursos de Alzada deducidos contra Resoluciones de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes núm. CA/2002/389/ENP y CA/2002/265/265/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 601/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/05, interpuesto por don Francisco Jesús Rebollo Pichardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Jesús

Rebollo Pichardo, Recurso Contencioso Administrativo núm. 540/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 22 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/852/G.C./EP, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 540/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.*

En virtud del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes

pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

## HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por dos años.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

## ANEXO I

Relación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas

Monte	Cód. J.A.	TM	Colmenas	Localización (Coordenadas-Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Cerro del Enebro	CA-10515-JA	Algodonales	50	284.894,00	4.090.904,00	
Cabeza Aguda	CO-10002-JA	Villaviciosa de Córdoba	80	313.744,00	4.215.037,00	Cañada del Névalo
Cabeza Aguda	CO-10002-JA	"	80	314.575,00	4.215.165,00	Cañada del Névalo (II)
Aguas Blanquillas	JA-10073-JA	Santiago-Pontones	50	513.185,96	4.211.668,04	Los Torcalillos
Navahondona	JA-10001-JA	Cazorla	50	499.205,08	4.193.476,22	Cerro de la Alcuza
Grupo de Montes de Guadahornillos	JA-11004-JA	La Iruela	50	500.721,29	4.206.931,64	Collado Lobero
Grupo de Montes de Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA	Santo Tomé	100	502.215,80	4.208.404,46	La Escalera
Malezas de Santiago	JA-10046-JA	Santiago-Pontones	50	516.076,45	4.211.635,54	Las Tablas



## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1010/2004.*

NIG: 4109100C20040038039

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1010/2004. Negociado: 5

De: Doña Sandra Fernández González.

Procurador/a: Señor Fernando Ybarra Bores.

Contra: Don Francisco Javier Gallego Fernández.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1010/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia num. 23 de Sevilla a instancia de doña Sandra Fernández González contra don Francisco Javier Gallego Fernández se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 39/06

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. 23 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1010/04-5.º, a instancia de doña Sandra Fernández González, representada por el Procurador don Fernando Ybarra Bores y defendida por el Letrado don José Castilla Jiménez, siendo por parte demandada don Francisco Javier Gallego Fernández, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

### FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Fernando Ybarra Bores, en nombre y repre-

sentación de don Sandra Fernández González, contra don Francisco Javier Gallego Fernández, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, a efectos civiles, por divorcio, el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado; adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial: Primera. El hijo menor quedará bajo la guarda y custodia de la madre compartiendo ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad, estableciéndose a favor del padre un régimen de visitas amplio, libre y flexible que sólo para el caso de desacuerdo se fija el siguiente: en vacaciones de verano y Navidad cuando el padre se desplace a la localidad de residencia del menor. En ningún caso podrá llevarse consigo al menor fuera de la localidad donde éste vive. Segunda. Se fija en 200 euros mensuales por doce mensualidades la cantidad que el padre deberá satisfacer en concepto de alimentos al hijo. Dicha suma deberá ser satisfecha dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta que al efecto se designe y que se actualizará anualmente el 1.º de enero de cada año de forma automática y sin necesidad de previo requerimiento de conformidad con el Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística: todo ello sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ima. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Gallego Fernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla a uno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato del servicio que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2029SV.05

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de los ascensores del Edificio Administrativo Torretriana,

situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de fecha 17 de enero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 246.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 212.790 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2005/2487 (3-GR-1478-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en CN-321 entre PP.KK, 44+000 al 53+000. Tramo: Ventorros de San José-Loja

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179 de fecha 13.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 419.732,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormac esa).

c) Nacionalidad.

d) Importe de adjudicación: 345.020,33 euros.

Expte.: 2005/2599 (3-GR-1479-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en GR-421 tramo: Busquistar-Pampaneira P.K.32+000 al P.K. 43+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179 de fecha 13.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 599.924,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 496.652,87 euros.

Expte.: 2005/2636 (3-GR-1419-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación del firme en la carretera C-336 varios tramos.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179 de fecha 13.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 599.999,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Construcciones Narila S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 467.699,41 euros.

Expte.: 2005/2722 (3-GR-1421-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en C-330. Travesía Huéscar.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179 de fecha 13.9.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 399.991,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Construcciones Narila S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 318.673,06 euros.

Granada, 14 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace Pública la adjudicación del contrato de obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).*

Esta Delegación Provincial de Empleo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: núm. 2006/013120.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: Obras de reparación de fachadas en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34 de 20 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo. Ciento sesenta y un mil ciento quince euros con setenta y tres céntimos (161.115,73 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de marzo de 2006.

b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta mil setecientos cuarenta y cinco euros (160.745 euros).

Huelva, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva en el ámbito de la misma.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas en relación con el Decreto 234/2001 de 16 de octubre por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

c) Número de Expediente: MA-E-01/06 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro mediante procedimiento abierto por concurso.

b) Descripción del objeto: Pescado Congelado para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

c) Lote: No.

d) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 253 de 30 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Noventa y cinco mil cincuenta y ocho euros y ochenta céntimos (95.058,80 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de Resolución de Adjudicación: 1 de marzo de 2006.

b) Contratista: Garcimar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y cuatro mil trescientos veinte euros, IVA incluido (94.320,00 euros).

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de 7 de marzo de 2006, de la por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0507290B04BC

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración en el Castillo Serón (Almería).

c) Lote: no procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 de 21 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 312.792,54 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2005.

b) Contratista: Promociones y Contratas La Bolera S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 296.464,77 euros.

(100% Financiación Feder-Medida AM20050819).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0534860B23BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración del torreón defensivo (Torres de Cuadros), Bedmar-Garciez (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 10 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.323,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 diciembre de 2005.

b) Contratista: Gómez Gómez, Manuel.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.323,56 euros.

(100% Financiación Feder-Medida AM200508910004).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0521630B04BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Castillo. Tahal (Almería).

c) Lote: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 355.629,54 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de septiembre de 2005.
  - b) Contratista: Alberto Dominguez Blanco, Rest. de Monumentos, S.A
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 355.629,54 euros. (100% Financiación Feder-Medida AM200508190004).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
  - c) Número de Expediente: SU-07/05-AR.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del Objeto: Arrendamiento de la Licencia Campus Software Microsoft con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total 65.702,87 euros
5. Adjudicación
  - a) Fecha: 16.12.2005
  - b) Adjudicatario: Bull (España), S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 63.786,31 euros.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra PBE de Obras Varias en CEIP Díaz Hachero de Cartaya (Huelva).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de la delegación de competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10 de 17 de enero de 2006)

ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.
  - b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 I.B.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
  - d) Teléfono: 959650204.
  - e) Número de expediente: H/IP/05-001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Obras Varias en CEIP Díaz Hachero de Cartaya. Huelva.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 150 de 3 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de febrero de 2006.
  - b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos quince mil seiscientos veintidós con setenta y tres euros (415.622,73 euros).

Huelva, 14 de marzo de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, de adjudicación del contrato de obra de edificación de 13 VPO en Camino de Santo Domingo, s/n de Hinojosa del Duque (Córdoba).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2005/5681. Obras de edificación de 13 VPO en Camino de Santo Domingo, s/n de Hinojosa del Duque (Córdoba).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de enero de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (553.398,97 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de febrero de 2006.
  - b) Contratista: Construcciones Moyano Ortigoso, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 521.699,03 euros (quinientos veintín mil seiscientos noventa y nueve euros con tres céntimos).

Córdoba, 13 de marzo de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Jaén, sobre la adjudicación del contrato obras de urbanización primera fase del parque industrial Llano de Mazuelos de Alcalá la Real (Jaén).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/2175. Obras de urbanización primera fase del parque industrial Llano de Mazuelos de Alcalá la Real (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de agosto de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho euros con treinta y tres céntimos (1.456.408,33 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de octubre de 2005.

b) Contratista: Pavimentaciones del Sureste, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.092.306,25 euros (un millón noventa y dos mil trescientos seis euros con veinticinco céntimos).

Jaén, 13 de marzo de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Jaén, sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización en el sector «Los Propios II» de Peal de Becerro.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/2107. Obras de urbanización en el sector «Los Propios II» de Peal de Becerro.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de agosto de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (845.688,34 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2005.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A./Promining, S.A.

c) Importe de adjudicación: 669.785,16 euros (seiscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con dieciséis céntimos).

Jaén, 13 de marzo de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, sobre la adjudicación del contrato obra de edificación de 20 VPO REV en Posadas (Córdoba).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/5662. Obra de edificación de 20 VPO REV en Posadas (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de enero de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: ochocientos nueve mil setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (809.772,80 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de febrero de 2006.

b) Contratista: Contrat Ingeniería y Obras, S.A.

c) Importe de adjudicación: 803.537,55 euros (ochocientos tres mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos).

Córdoba, 15 de marzo de 2006.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de adjudicación de contratos de obra.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-VG0029/OEJO. Obra de acceso oeste a Teba (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.8.2005.

2. Presupuesto de licitación: 4.594.562,39 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Asfaltos Ucop, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.053.100,36 IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-VG0030/OEJO. Obra de acceso sur a Teba (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 703.321,91 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Salvador Rus, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 907.379,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO1028/OEJO. Obra de acondicionamiento de la variante de Almodóvar del Río-Posadas (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.1.2005.

2. Presupuesto de licitación: 14.586.504,10 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2005.

b) Contratista: UTE Ferrovial Agromán, S.A./Jicar, Jiménez y Carmona, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.491.306,25 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: CJB1057/OEJO. Obra de la variante oeste de Medina-Sidonia (Cádiz).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.6.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 5.366.719,03 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de octubre de 2005.  
b) Contratista: Prinur, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 5.225.473,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-SE1071/OEJO. Obra de acondicionamiento de la variante de Gerena (Sevilla).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 13.9.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 6.169.033,84 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.  
b) Contratista: Obrascón Huarte Lain, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 5.300.444 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
b) Descripción del objeto: C-RG1067/ORPO. Restauración Paisajística de la A-369, Tramo: Atajate-Puerto del Espino (Málaga).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.12.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 171.506,55 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 8 de febrero de 2006.  
b) Contratista: UTE Areas Verdes, S.L./Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 136.210,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
b) Descripción del objeto: C-CA5024/ORPO. Restauración Paisajística de acondicionamiento de la CA-601, Tramo: Jerez de la Frontera-Trebujena (Cádiz).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.7.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 415.562,33 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 26 de octubre de 2005.  
b) Contratista: Eulen, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 332.266,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AL1095/OEJO. Obra de adecuación funcional de Serón-Huércal Overa, desglosado núm. 4 (Almería).

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.6.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 1.891.310,61 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de octubre de 2005.  
b) Contratista: Conacon, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.769.357,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AL5082/OEJO. Obra de la variante de Canjáyar en la A.348 (Almería).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.6.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 7.14.326,27 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de octubre de 2005.  
b) Contratista: Coprosa, Construcciones y Promociones, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.352.863,48 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-VG0032/OEJO. Obra de acceso a Ronda en la A.367, Venta El Cordobés-A.357 (Málaga).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.1.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 11.217.696,21 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 5 de mayo de 2005.  
b) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 8.328.469,72 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra  
b) Descripción del objeto: C-SE1076/OEJO. Obra de duplicación de la A.376, Tramo: intersección de la SE-425 a Utrera (Sevilla).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.06.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 16.737.497,34 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de octubre de 2005.  
b) Contratista: Azvi, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 13.856.974,05 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-HU5220/OEJO. Obra de nuevo acceso a La Antilla desde la N-431 (Huelva).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.2.2004.  
2. Presupuesto de licitación: 10.352.469,94 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Ferroviaria Agromán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.401.077,95 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-HU1033/OEJO. Obra de la A.495, variante de San Bartolomé de la Torre (Huelva).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.08.2005.

2. Presupuesto de licitación: 9.044.325,51 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Rafael Morales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.290.868,84 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
- b) Descripción del objeto: C-CA5022/ORPO. Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-382, Tramo I: Autopista A-4 a P.K. 7+900 (Cádiz).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 776.136,04 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de febrero de 2006.
- b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 612.872,95 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-AG1053/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-92 N, P.K. 296 a 311 (Almería).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.05.2005.

2. Presupuesto de licitación: 4.519.009,20 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de julio de 2005.
- b) Contratista: UTE Construcciones Nila, S.A./Vías y Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.238.370,32 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-HU50448/OEJO. Obra de la A-493 de vehículos lentos, Sotiel-Calañas (Huelva).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.8.2005.

2. Presupuesto de licitación: 2.667.546,47 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Rafael Morales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.248.407,69 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
- b) Descripción del objeto: C-AG1035/ORPO. Restauración Paisajística de corrección de deslizamiento en la A-92, P.K. 272+600 (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.5.2002.

2. Presupuesto de licitación: 178.436,35 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de julio de 2002.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 159.152,03 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-AL0025/OEJO. Obra de la variante oeste de Pulpi (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 10.876.826,54 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Hormacesa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.169.412,36 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-CA1084/OEJO. Obra de ensanche y mejora de la A-2077, Munive a CA-P-6041 (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.6.2005,

2. Presupuesto de licitación: 11.493.170,29 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- b) Contratista: GEA-21, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.383.052,95 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
- b) Descripción del objeto: C-SE0007/ORPO. Restauración Paisajística del acceso norte a Sevilla (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.01.2006.

2. Presupuesto de licitación: 271.733,22 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Talher, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 223.837,56 euros, IVA incluido.

## 1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: C-AL5079. Obra de acondicionamiento de la A-348, Tramo: Fondón-Beires (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.8.2005.

2. Presupuesto de licitación: 6.276.842,39 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: 5.671.737,05 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL5016/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-316, Tramo: Vélez Blanco-María (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.4.2005.

2. Presupuesto de licitación: 4.578.814,21 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2005.

b) Contratista: UTE GEA-21, S.A./Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.846.847,29 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR1047/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-348, subtramo: Yator-Ugljar (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.7.2005.

2. Presupuesto de licitación: 11.445.856,52 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Hormigones Martinez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.584.392,39 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE1074/OEJO. Obra de acondicionamiento de la SE-1010 de Carmona a Brenes (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.7.2005.

2. Presupuesto de licitación: 10.679.655,49 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: UTE Dragados, S.A./Inersa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.992.270 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística

b) Descripción del objeto: C-CA5015/ORPO. Restauración Paisajística de duplicación de calzada en la A-381, Tramo: P.K. 0 al 9 (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 1.909.809,07 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2006.

b) Contratista: Microtec Ambiente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.475.425,58 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-HU1034/ORPO. Restauración Paisajística de la variante de Lucena del Puerto (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.12.2005.

2. Presupuesto de licitación: 175.720,22 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de febrero de 2006.

b) Contratista: Semilleros del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 130.211,74 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL0015/OEJO. Obra de mejora de trazado en vías lentas de Tahal-Macael (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 4.205.999,66 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2006.

b) Contratista: Construcciones Vera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.982.194,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE5099/OEJO. Obra de la SE-752, paso inferior de ferrocarril en Casariche (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.12.2005.

2. Presupuesto de licitación: 2.071.710,19 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE Lubasa, S.A./Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.010.350,46 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL1098/OEJO. Obra de mejora de trazado de la A-339, Tramo: intersección A.334-Serón (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.06.2005.

2. Presupuesto de licitación: 656.333,03 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2005.

b) Contratista: Hormigones Martinez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 645.960,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU0950/OEJO. Obra de remodelación y desdoblamiento del vial de Isla Canela en Ayamonte (Huelva).

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 10.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 1.887.525,16 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: UTE Germán Gil, S.A./Inersa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.885.664,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA1040/OEJO. Obra de enlace de la A-376 con A-384 en Algodonales (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 27.9.2005.

2. Presupuesto de licitación: 2.927.992,66 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Suralmaq, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 2.643.244,82 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-JA1085/ORPO. Restauración Paisajística de la variante de Linares (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 18.3.2005.

2. Presupuesto de licitación: 294.383,67 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2006.

b) Contratista: Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.895,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.

b) Descripción del objeto: C-CO1092/ORPO. Restauración Paisajística de la variante este de Montalbán (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 16.12.2005.

2. Presupuesto de licitación: 400.248,89 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE API, S.A./API Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 302.173,91 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG0883/OEJO. Obra de remodelación de accesos en la A-92, P.K. 53+540 a 55+700 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 7.7.2005.

2. Presupuesto de licitación: 966.834,12 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Salvador Rus, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 903.668,05 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1054/OEJO. Obra de renovación del firme en la A-92 N, P.X. 311 a 321 (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 20.5.2005.

2. Presupuesto de licitación: 3.278.531,86 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2005.

b) Contratista: UTE Construcciones Nila, S.A./Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.417.263,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU0993/OEJO. Obra de paso de fauna en la A-494, Tramo: Mazagón-Matalascañas (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 10.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 1.363.274,14 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2005.

b) Contratista: UTE Contrat, S.A./Técnicas Mineras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.232.674,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1060/OEJO. Obra de renovación del firme en la A-92 N, P.K. 321 a 333 (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 30.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 4.210.986,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2005.

b) Contratista: Hormacesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.089.180,99 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1061/OEJO. Obra de renovación del firme en la A.92 N, P.K. 333 a 351 (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA 30.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 5.594.740,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2005.

b) Contratista: Asfaltos Ucop, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.078.565,95 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-HU0980/OEJO. Obra de paradas de autobuses en la provincia de Huelva.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.9.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 228.357,90 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 25 de noviembre de 2005.  
b) Contratista: Rafael Morales, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 228.357,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1031/OEJO. Obra de colocación de barreras en la A-92 N, P.K. 344 a 368 (Almería).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 1.792.773,23 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Sedinfra, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.342.552,89 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1044/OEJO. Obra de colocación de barreras en la A.92 N, P.K. 295-308 y 322-344 (Almería).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 1.746.536,04 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Reynober, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.234.793,27 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1045/OEJO. Obra de colocación de barreras en la A-92 N, P.K. 368 a 390 (Almería).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 1.674.237,59 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Reynober, S.L.  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 1.198.246,31 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1046/OEJO. Obra de colocación de barreras en la A-92 N, P.K. 390 A 414 (Almería).  
c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 1.809.752,84 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Reynober, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.128.374,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-MA5064/OEJO. Obra de colocación de barreras en la A-359 (Málaga).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.11.2005  
2. Presupuesto de licitación: 1.479.206,94 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Sedinfra, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.110.191,12 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1062/OEJO. Obra de renovación del firme en la A-92 N, P.K. 351 a 369 (Almería).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 4.788.718,69 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: GEA-21, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 3.979.837,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-HU0998/OEJO. Obra de ampliación de plataforma de Tharsis-Puebla de Guzmán (Huelva).  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 2.601.006,43 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 9 de febrero de 2006.  
b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.996.760,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AA0032/OEJO. Obra de kilometración de red complementaria de carreteras de Almería y Granada.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 7.11.2005.  
2. Presupuesto de licitación: 271.763,49 euros, IVA incluido.  
3. Adjudicación.  
a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Sedinfra, S.A.  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 249.056,74 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AA0033/OEJO. Obra de kilometración de red complementaria de carreteras de Cádiz y Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 285.078,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Eucomsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 230.089,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AA0034/OEJO. Obra de kilometración de red complementaria de carreteras de Córdoba y Jaén.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 403.117,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Andaluza De Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 311.047,33 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AA0035/OEJO. Obra de kilometración de red complementaria de carreteras de Huelva y Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 231.457,47 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

b) Contratista: API, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 231.392,31 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: C-AG1083/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-92, P.K. 114+700 a 146+000 (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 10.530.981,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2006.

b) Contratista: Obrascón Huarte Lain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.194.155,02 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AG1084/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-92, P.K. 146 a 176 (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.11.2005

2. Presupuesto de licitación: 9.858.813,29 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE Montaysa, S.A./Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.676.907,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-VG0020/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-343, Tramo: Zalea-Alora y acceso Alora (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.2.2005.

2. Presupuesto de licitación: 1.837.484,43 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2006.

b) Contratista: UC 10, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.205.633,91 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO5111/OEJO. Obra de la variante nordeste de Palma del Río (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.1.2005.

2. Presupuesto de licitación: 6.201.441,86 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Jicar, Jiménez y Carmona, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.601.084,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE5041/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-351, Tramo: El Saucejo-Almargén (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.2.2005.

2. Presupuesto de licitación: 8.424.639,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE Martín Casillas, S.A./Explotaciones Las Misiones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.358.785,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
 b) Descripción del objeto: C-SE1051/ORPO. Restauración Paisajística de la SE-618 (Mairena-Bormujos)-Glorieta PISA (Sevilla).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.8.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 177.889,42 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 16 de febrero de 2006.  
 b) Contratista: Rafael Morales, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 138.862,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: C-CA5037/OEJO. Obra de la A.491, Tramo: conexión de la A-491 con la N-IV, puente en El Puerto de Santa María (Cádiz).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 1.2.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 12.386.936,90 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26 de enero de 2006.  
 b) Contratista: GEA-21, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 13.411.471,72 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.  
 b) Descripción del objeto: C-CA5020/ORPO. Restauración Paisajística de la A-382, variante de Arcos de la Frontera (Cádiz).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.7.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 800.617,69 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de febrero de 2006.  
 b) Contratista: Eulen, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 596.127,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: C-JA0012/OEJO. Obra de duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316, Tramo: Ubada-Baeza (Jaén).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.7.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 15.664.965,86 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de febrero de 2006.  
 b) Contratista: UTE Aldesa, S.A./ Proacon, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 11.872.332,09 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: C-SE0070/OEJO. Obra de acondicionamiento de acceso al Parque Aeronáutico de Sevilla (Sevilla).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.8.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 5.121.327,29 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 16 de enero de 2006.  
 b) Contratista: GEA.21, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 4.180.750,47 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obra.  
 b) Descripción del objeto: C-GE1038/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A.348, subtramo: Cadiar-Yator (Granada).  
 c) Lote: No procede.  
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.8.2005.  
 2. Presupuesto de licitación: 14.337.885,41 euros, IVA incluido.  
 3. Adjudicación.  
 a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.  
 b) Contratista: UTE Contrat, S.A./Joca, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 10.717.569,34 euros, IVA incluido.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos

de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. expte.: 478/05.  
Notificado: Maskom, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Martínez Maldonado, 1, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 511/05.  
Notificado: Braam Telecom, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Java, 3, Puerto de la Torre, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución

Núm. expte.: 536/05.  
Notificado: Costa Temática, S.L.  
Ultimo domicilio: Apartado de Correos, 560, La Cala de Mijas, Mijas (Málaga).  
Trámite que se notifica: Recurso y Representación.

Núm. expte.: 538/05  
Notificado: Don Abraham Bossem, «Novelty World».  
Ultimo domicilio: Centro Comercial El Ingenio, Vélez-Málaga (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 541/05.  
Notificado: Doña María Inmaculada del Pozo Triviño.  
Ultimo domicilio: C/ Berrocal, 17, 1ºC., Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 552/05.  
Notificado: Valioz 2003, S.L. «Wash'up Tintorerías».  
Ultimo domicilio: Av. de los Guindos, 29, Local 13, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 573/05.  
Notificado: Don Salomón Wahnou Bunan, «Hogar Confort».  
Ultimo domicilio: C/ Francisco Guillón, 1, Bloq. 7, Local 1-3, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 587/05.  
Notificado: Med Business Group, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Hoyo de Espartero, 11, Atico B., Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 592/05.  
Notificado: Tintorerías del Mar, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Juan Sebastián El Cano, 182, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. expte.: 594/05.  
Notificado: Don Donato Amoroso. «Cafetería Italiana Donato».  
Ultimo domicilio: C/ Avila, s/n, San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución

Núm. expte.: 919/05.  
Notificado: Solba Cars, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Limoneros, 33, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 949/05.  
Notificado: Estudio Las Delicias 2003, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Manuel Altolaguirre, 10, L.3, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 953/05.  
Notificado: Promotorauno, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. Dr. Arce, 10, Madrid.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 1015/05.  
Notificado: Doña Noemí Mozo Aguilar.  
Ultimo domicilio: C/ Inca, Complejo Las Viñas, Bajo 8-10 y 12,

Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 1016/05.  
Notificado: Mensajeros Urgentes Fuengirola, DML Express.  
Ultimo domicilio: C/ Unión, 44, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 143/06  
Notificado: Euroauto Costa del Sol, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 50, Mijas (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Acuerdo de iniciación de los procedimientos sancionadores en materia de defensa del consumidor núm. 8/2006 contra «Lansherry, S.A.» y núm. 9/2006 contra don Francisco Faustino Gorreta Hernández (Autos Kiskos).*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar a los expedientados los Acuerdo de iniciación que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que los mismos podrán ser consultados en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tlfno. 956010863, concediéndole a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de los presentes acuerdos, para la formulación de cuantas alegaciones consideren oportunas, aportar cuantos documentos estimen convenientes y, en su caso, efectuar proposición y práctica de las pruebas de que intenten valerse, en la dirección expresada anteriormente

Expediente: 8/2006.  
Interesado: «Lansherry, S.A.», con CIF/NIF núm. A11621265.  
Infracción: Una infracción leve.

Expediente: 9/2006.  
Interesado: Don Francisco Faustino Gorreta Hernández (Autos Kiskos), con CIF/NIF núm. 44056436-M.  
Infracción: Una infracción leve.

Cádiz, 3 de marzo de 2006.- La Consejera, El Delegado del Gobierno, Orden de 18 de junio de 2001, José A. Gómez Perrián.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que

van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 10311/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Pablo Domínguez Ramos, con DNI 28.585.029-P un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de febrero 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 7901/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Manuel Ibáñez Ruiz, con DNI 75.370.633-R un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes, en relación a la Propuesta de liquidación núm. P101110038513.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de febrero 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

#### NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Josega Carrera Torices y otros.  
Número de liquidación: 143/04.

Concepto: Segregación importe: 170,9.  
Expediente: 1651/01.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de febrero 2006.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

#### NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Josega Carrera Torices y otros.  
Número de liquidación: 0162110054892.  
Concepto: obra nueva.  
Importe: 414,1.  
Expediente: 8069/01.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de febrero 2006.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

#### NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Víctor Manuel García González.  
Número de liquidación: 340/03.

Concepto: Compra.  
Importe: 42,66.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de febrero 2006.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

### A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a la interesada que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la aportada es insuficiente, por lo que se advierte a la misma que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01200508244.

Nombre, apellidos y último domicilio: María José García Alonso.  
C/ La Vega, 36, 4.ª. 04007-Almería.

Almería, 10 de marzo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se notifica a lo/as solicitantes de los beneficios establecidos en la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 43 de 11.4.00), modificada por la Orden de 20.1.03, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Graham Bell, 5 Edificio Ruben Darío II, 4.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 8 de marzo de 2006.  
Num. de Expediente: CAL-04-024.  
Interesado/a: Grupo Soelmo, S.L.U.

DNI: B91079517.

Último domicilio: C/ Santa M.ª de los Reyes, 10, local 4 A y B-41008-Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de incumplimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Minera Orvana España, S.A., en el domicilio conocido C/ Zurbarán, 20, 28010 Madrid, y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Así mismo, se le notifica que contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: Permiso de Investigación «Escalada» núm. 14.734.

Extracto del acto: Resolución de cancelación del expediente.

Huelva, 9 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramirez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-0194-0.0-0.0-PD.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la A-317. Tramo: Vélez Blanco-María. Clave: 2-AL-0194-0.0-0.0-PD. Término Municipal: Vélez Blanco y María (Almería).

### E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 9.3.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 20.5.05, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario,

y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Nº ORDEN	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
<b>Día 5 de Abril de 2006, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Vélez Blanco</b>					
1	33	20	RUIZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	C/Primavera, 27 V. Blanco ALMERÍA 04830	686
2	35	54	RUIZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	C/Primavera, 27 V. Blanco ALMERÍA 04830	1159
3	33	17	RUIZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	C/Primavera, 27 V. Blanco ALMERÍA 04830	5428
5	32	5	RUIZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	C/Primavera, 27 V. Blanco ALMERÍA 04830	939
4	33	16	DIPUTACIÓN ALMERÍA	C/Navarro Rodrigo, 17 Almería 04001	2187
6	32	3	AYTO. VÉLEZ BLANCO	C/Corredera, 38 V. Blanco ALMERÍA 04830	100
7	33	13	AYTO. VÉLEZ BLANCO	C/Corredera, 38 V. Blanco ALMERÍA 04830	3278
9	31	11	AYTO. VÉLEZ BLANCO	C/Corredera, 38 V. Blanco ALMERÍA 04830	6379
10	33	8	AYTO. VÉLEZ BLANCO	C/Corredera, 38 V. Blanco ALMERÍA 04830	113
14	34	61	AYTO. VÉLEZ BLANCO	C/Corredera, 38 V. Blanco ALMERÍA 04830	709
8	33	15	ROBLES MERLOS, JOSÉ	C/Raval, 61 Jijona ALICANTE 03100	1596
11	33	6	FRANCISCO JIMÉNEZ PÉREZ	C/San Marcial, 21 V. Blanco ALMERÍA 04838	8918
13	33	1	FRANCISCO JIMÉNEZ PÉREZ	C/San Marcial, 21 V. Blanco ALMERÍA 04838	1121
18	30	3	FRANCISCO JIMÉNEZ PÉREZ	C/San Marcial, 21 V. Blanco ALMERÍA 04838	795
12	33	6			16
15	34	60	PÉREZ MORA, Mª CARMEN PÉREZ MORA, Mª DOLORES PÉREZ MORA, WENCESLAA	C/Angel Ganivet, 6 GRANADA 18009	1602
16	34	59	PÉREZ MORA, Mª CARMEN PÉREZ MORA, Mª DOLORES PÉREZ MORA, WENCESLAA	C/Angel Ganivet, 6 GRANADA 18009	2387
17	34	58	PÉREZ MORA, Mª CARMEN PÉREZ MORA, Mª DOLORES PÉREZ MORA, WENCESLAA	C/Angel Ganivet, 6 GRANADA 18009	68
19	30	2	PÉREZ MORA, Mª CARMEN PÉREZ MORA, Mª DOLORES PÉREZ MORA, WENCESLAA	C/Angel Ganivet, 6 GRANADA 18009	7052
20	34	57	PÉREZ MORA, Mª CARMEN PÉREZ MORA, Mª DOLORES PÉREZ MORA, WENCESLAA	C/Angel Ganivet, 6 GRANADA 18009	6904
<b>Día 6 de Abril de 2006, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de María</b>					
1	11	201	MARTÍNEZ BOTIA, JOSÉ MIGUEL	C/ Vall Albaida, 60 4º Puerto de Sagunto Valencia 46500	1111
2	11	200	MARTÍNEZ BOTIA, ISABEL	C/ Vall Albaida, 60 3º Pto. de Sag. Valencia 46500	5163
3	12	91	LÓPEZ SÁNCHEZ, GINÉS	C/Hornos, 24 V. Blanco ALMERÍA 04830	3749
4	11	199	LÓPEZ SÁNCHEZ, GINÉS	C/Hornos, 24 V. Blanco ALMERÍA 04830	606
6	11	197	LÓPEZ SÁNCHEZ, GINÉS	C/Hornos, 24 V. Blanco ALMERÍA 04830	5360
7	12	34	LÓPEZ SÁNCHEZ, GINÉS	C/Hornos, 24 V. Blanco ALMERÍA 04830	813
8	12	33	LÓPEZ SÁNCHEZ, GINÉS	C/Hornos, 24 V. Blanco ALMERÍA 04830	466

Nº ORDEN	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
5	11	198	MARTÍNEZ BOTIA, GONZALO	C/ Vall Albaida, 59 1º Puerto de Sagunto Valencia 46500	541
<b>Día 7 de Abril de 2006, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de María</b>					
9	12	32	ARANEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	C/G. A. Bécquer, María ALMERÍA 04838	1742
10	11	191	ARANEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	C/G. A. Bécquer, María ALMERÍA 04838	4498
11	11	190	ARANEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	C/G. A. Bécquer, María ALMERÍA 04838	4051
12	12	24	ARANEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	C/G. A. Bécquer, María ALMERÍA 04838	935
13	11	24	MARTÍNEZ MOTOS, DIEGO	C/Mártires Turon, 30 María ALMERÍA 04838	7227
17	12	21	MARTÍNEZ MOTOS, DIEGO	C/Mártires Turon, 30 María ALMERÍA 04838	1930
14	11	90020			400
15	11	126	ARRÉS MARTÍNEZ, JESÚS	C/Hospital, 2 María ALMERÍA 04838	468
16	12	23	MARTÍNEZ BELMONTE, ANTONIA	Plza. Constitución, 3 María ALMERÍA 04838	1032
18	12	9001			1051

Almería, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a creación de un nuevo sector de SUS Industrial UE-FP-1.3 «Santa Magdalena», en el municipio de Fuente Palmera (Expte. P-22/05), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A CREACION DE UN NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL UE-FP-1.3 «SANTA MAGDALENA», EN EL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-22/05.

Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Palmera, relativa a la creación de un Nuevo Sector de SUS. Industrial. UE-FP-1.3 «Santa Magdalena», tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicha modificación había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo de 2003, y sometida a un periodo de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 54 de 15 de abril de 2003, en el diario Córdoba de 10 de abril de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho periodo fueran presentadas alegaciones. Tras todo ello, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2005, aprueba provisionalmente la modificación.

Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial efectúa requerimiento al Ayuntamiento

de Fuente Palmera para que se complete el expediente con diversa documentación, sin que ésta haya sido aportada al expediente al día de la fecha.

2. El Ayuntamiento Pleno de Fuente Palmera acuerda, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Al respecto cabe considerar que los suelos incluidos en el expediente han sido considerados como suelo urbanizable industrial en el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Palmera, y que dicha actuación podrá desarrollarse una vez aprobado definitivamente el PGOU en redacción.

3. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene el análisis y valoración del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento motivado por las valoraciones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Palmera relativa a la creación de un Nuevo Sector de suelo urbanizable sectorizado de uso industrial UE-FP-1.3 «Santa Magdalena».

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- VºBº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas de la subsanación de deficiencias y texto refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Sectores de SUS, SR-3, SI-5, SI-8 y Sistema General «Parque de Feria», en el municipio de Adamuz (Expte. P-32/04), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A SECTORES DE SUS, SR-3, SI-5, SI-7 Y SI-8 Y SISTEMA GENERAL «PARQUE DE FERIA», EN EL MUNICIPIO DE ADAMUZ

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-32/04.

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Adamuz para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito de los sectores de SUS. SR-3, SI-5, SI-7 y SI-8 y Sistema General «Parque de Feria», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 26 de octubre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Adamuz, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación y Texto Refundido.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por don J. Carlos Cobos (arq), don B. Muñoz y doña I. Cantero (biol. y Lda. en Ciencias Ambientales, redactores del EIA), es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente

expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Adamuz, en el ámbito de los sectores de SUS. SR-3, SI-5, SI-7 y SI-8 y Sistema General «Parque de Feria», de fecha 21 de diciembre de 2004.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo. Y añadiendo además la siguiente:

Se considera un error material, la determinación contenida en el artículo 161 de las normas urbanísticas modificadas, de una edificabilidad máxima global de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s del sector, cuando debe serlo de 0,80 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Adamuz, en el ámbito de los sectores de SUS. SR-3, SI-5, SI-7 y SI-8 y Sistema General «Parque de Feria», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Adamuz, y a demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- VºBº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

#### PUBLICACION NORMAS URBANISTICAS

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba),

#### HACE SABER

Que el expediente «Subsanación de deficiencias, modificación puntual de las normas subsidiarias de Adamuz, Sector SR-3, Sectores 5/7/8 y Sistema General de Espacios Libres, queda aprobado definitivamente, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2005, habiéndose modificado la ordenación de edificación contenidas en las Normas Subsidiarias de Adamuz en los artículos siguientes, quedando el texto de la misma según la siguiente transcripción literal.

Art. 21. Sistema de Espacios Libres: Definición y Características.

1. Comprende los suelos destinados a zonas verdes en cualquier clase de suelo. Serán de uso público y no edificables, destinados a parques y jardines o, cuando fueran de extensión inferior a los mil metros cuadrados, con destino a áreas para juego de niños, descanso y reposo de las personas y protección y mejora de la calidad ambiental de la ciudad.

2. Estos suelos deberán ordenarse con arbolado, jardinería y elementos accesorios, sin que estos últimos ocupen más del diez por ciento de la superficie.

Cuando por su extensión tuvieran la consideración de Parque, admitirán instalaciones descubiertas para la práctica deportiva o edificios culturales, etc. Las áreas destinadas a Parque de Feria, por su uso específico, permitirán las instalaciones provisionales que para esta actividad festiva y lúdica se consideran necesarias tradicionalmente.

3. Se permiten usos provisionales o temporales de carácter público, cultural o recreativo, siempre que no comporten instalaciones fijas o previstas en el desarrollo de las Normas, y que no supongan un deterioro para el jardinería y arbolado.

Estos usos deberán ser autorizados, en cada caso, por el Ayuntamiento. Este deberá aprobar un proyecto detallado de los usos provisionales y de las instalaciones de carácter provisional que se pretenden establecer.

4. Sistema General de Espacios Libres en Suelo No Urbanizable.

En el término municipal de Adamuz se prevén los siguientes Espacios Libres, con las características que se detallan:

A) Denominación: Parque de Feria:

- Calificación. Sistema General de Espacios Libres, Suelo No Urbanizable.

- Situación. Al Sur del núcleo de Adamuz, lindero con el Suelo Urbano y ubicado en la margen izquierda de la carretera a Villafranca de Córdoba.

- Superficie estimada. 10.418 m<sup>2</sup>.

- Condiciones de uso.

I. Usos permitidos:

- Uso Principal. Espacios Libres de dominio y uso público.

- Usos Complementarios. Se permitirá la ubicación de Equipamientos Dotaciones o Terciarios, categorías Hostelería y Turismo o instalaciones Socio-recreativas privadas, que ocupen una superficie en planta menor al 10% de la superficie total del espacio libre de que se trate.

Se permite, asimismo, la construcción de las infraestructuras necesarias: centros de transformación, etc.

#### II. Usos prohibidos.

Se prohíben todos los usos no detallados explícitamente como usos permitidos en este artículo.

#### - Condiciones de edificación:

I. No se permite ningún tipo de edificación, a excepción de los usos permitidos en el apartado anterior.

II. Altura máxima de los edificios, 2 plantas.

#### - Condiciones de desarrollo.

Se establecerá la ordenación del Recinto Ferial mediante un Plan Especial que ajuste los usos previstos e integra la actuación de la Ronda Sur proyectada.

#### B) Denominación: Parque Rústico en Era de la Cabeza:

- Clasificación. Sistema General de Espacios Libres, Suelo No Urbanizable.

- Situación. Al norte del núcleo de Adamuz, en la Era de la Cabeza, próximo al núcleo urbano y ubicado en la margen derecha de la carretera de Adamuz a Villanueva de Córdoba.

- Superficie estimada. 1 Ha.

- Condiciones de uso:

#### I. Usos permitidos:

- Uso Principal. Espacios Libres de dominio y uso público.

- Usos Complementarios. Se permitirá la ubicación de Equipamientos Dotacionales o Terciarios, categorías Hostelería y Turismo o instalaciones Socio-recreativas privadas, que ocupen una superficie en planta menor al 10% de la superficie total del espacio libre de que se trate.

Se permite, asimismo, la construcción de las infraestructuras necesarias: centros de transformación, etc.

II. Usos Prohibidos. Se prohíben todos los usos no detallados explícitamente como usos permitidos en este artículo:

#### - Condiciones de edificación:

I. No se permite ningún tipo de edificación, a excepción de los usos permitidos en el apartado anterior.

II. Altura máxima de los edificios, 2 plantas.

#### Art. 142. División en Zonas y Sectores.

El suelo clasificado como Urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores. Cada uno de estos últimos constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con usos globales e intensidades diferenciados.

Se han definido las dos zonas que se detallan a continuación. Se numeran y denominan de forma idéntica a las zonas equivalentes definidas en el Suelo Urbano. Todas las características de las zonas de Suelo Urbanizable son similares a las características de las homónimas de Suelo Urbano, salvo en lo que expresamente se indique en este Título IV.

Los distintos Sectores de Suelo Urbanizable se han integrado en alguna de las dos zonas.

#### Zona II. Residencial Unifamiliar en Línea.

Dentro de ella se han integrado los siguientes Sectores:

Sector Residencial SR-1/SR-4

Sector Residencial SR-2

Sector Residencial SR-3

#### Zona V. Industrial.

Se han incluido en esta Zona los siguientes Sectores:

Sector Residencial SI-5/7/8

Sector Residencial SI-6

Sector Residencial SI-9

Su situación y delimitación figura en el Plano de Ordenación núm. 3 «Clasificación de Suelo y Planeamiento de Desarrollo».

Para el desarrollo de esta clase de suelo, será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial, serán las que se establecen en los capítulos siguientes:

Art. 148. Áreas de reparto, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de aprobación.

Se delimitan, en Suelo Apto para Urbanizar, dos áreas de reparto (art. 94 R.D.L. 1/1992) con ámbitos coincidentes, la primera con la Zona de uso Residencial, Sectores 1, 2, 3 y 4; y la segunda con la Zona de uso Global Industrial, Sectores 5, 6, 7, 8 y 9.

Los cuadros núm. 5-2 de la Memoria Justificativa contienen los datos precisos, base del cálculo de los aprovechamientos tipo, siendo los resultados, los siguientes:

Área de Reparto 1-Residencial: Aprovechamiento tipo = 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Área de Reparto 2-Industrial: Aprovechamiento tipo = 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

El Aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de los terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable, será el resultado de referir de la aplicación de la legislación vigente.

#### Art. 149. Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Ordenación núm. 3, como Sectores SR-1, SR/2-4, SR-3, Uso Residencial Unifamiliar en Línea.

Las superficies totales estimadas son:

SR-1/SR-4: 41.960 m<sup>2</sup>.

SR-2: 41.820 m<sup>2</sup>.

SR-3: 43.317 m<sup>2</sup>.

Los terrenos incluidos en los cuatro Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (art. 8 R.D.L. 1/1992).

Art. 152. Nivel de intensidad.

I. Aprovechamiento tipo art. 97 R.D.L. 1/1992.

El aprovechamiento tipo se obtiene dividiendo el aprovechamiento lucrativo total por la superficie total del Sector, se expresa en m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de superficie del Sector. El coeficiente de ponderación de todos los usos es la unidad.

Se permite un aprovechamiento tipo de 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

II. Edificabilidad máxima de los equipamientos: Se adopta el valor de 0,10 m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de superficie del Sector.

III. Edificabilidad máxima global:

Corresponde a la suma del aprovechamiento tipo y de la edificabilidad máxima de los equipamientos. El valor de la edificabilidad máxima global es, pues, de 0,80 m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de la superficie del Sector.

IV. Densidad máxima:

Se permite una densidad máxima total de 50 Viv/Ha.

V. Capacidad máxima.

Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales estimadas, serán:

Sector SR-1/SR-4: 209 viviendas.

Sector SR-2: 209 viviendas.

Sector SR-3: 216 viviendas.

CAPITULO III

Normas específicas para los Sectores SI-5, SI-6, SI-7 y SI-8

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que, calificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Ordenación núm. 3, como Sectores SI-5/7/8 y SI-6, de uso Industrial. La superficie total estimada es:

Sector SI-5/7/8: 70.429 m<sup>2</sup>.

Sector SI-6: 49.440 m<sup>2</sup>.

Sector SI-9: 16.192 m<sup>2</sup>.

Los terrenos incluidos en los dos Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución en cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (art. 94.2 y 144.3 Ley del Suelo 1992).

Art. 161. Nivel de Intensidad.

I. Aprovechamiento tipo. Art. 97 R.D.L. 1/1992.

El aprovechamiento tipo se obtiene dividiendo el aprovechamiento lucrativo total por la superficie total del Sector, se expresa en m<sup>2</sup> de techo/m<sup>2</sup> de superficie del Sector. El coeficiente de ponderación de todos los usos es la unidad. Se permite un aprovechamiento tipo de 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

II. Edificabilidad máxima de los equipamientos: Se adopta el valor de 0,10 m<sup>2</sup> de techa/m<sup>2</sup> de superficie del Sector.

III. Edificabilidad máxima global.

Corresponde a la suma del aprovechamiento tipo y de la edificabilidad de los equipamientos. El valor de la edificabilidad máxima global es, pues, de 0,50 m<sup>2</sup> de techa/m<sup>2</sup> de la superficie del Sector.

Art. 162. Condiciones de Edificación.

I. Parcelación:

- Parcela mínima:

Fachada 10 m.

Fondo 20 m.

Superficie 200 m<sup>2</sup>.

- Parcela máxima: Las parcelas tendrán la siguiente superficie máxima:

Superficie 10.000 m<sup>2</sup>.

II. Tipología edificatoria.

Edificación adosada. El establecimiento de las distintas tipologías por el Plan Parcial deberá atender a las preexistencias de los viarios de borde

III. Implantación:

- Ocupación. La edificación podrá ocupar la parcela con las limitaciones y retranqueos que se señalan en los apartados siguientes.

- Profundidad edificable. Se podrá edificar en todo el fondo de parcela con las limitaciones indicadas en el párrafo siguiente.

- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:

La edificación se retranqueará de la alineación a fachada 5 m.

IV. Volumen:

Altura máxima:

- Edificios tipo nave industrial: la altura máxima será de una planta y 9 m medida a la arista inferior del faldón de la cubierta. La cumbre de las cubiertas tendrá una altura máxima de 12 m. Podrá justificadamente y en función de las características específicas de la instalación industrial superarse los parámetros anteriores sin alterar el resto de parámetros urbanísticos.

En las naves se permite la construcción de entreplantas, que computarán en el parámetro de edificabilidad hasta un máximo del 50% de la superficie de planta baja.

- Edificios de otro tipo: La altura máxima será de dos plantas y 7,20 m., medida a la cara superior del último forjado.

Edificabilidad de parcela: Será la resultante de la aplicación de las reglas de implantación y volumen señalada anteriormente.

Artículo 168. Cuadro núm. 2. Resumen de normas específicas en suelo apto para urbanizar

Denominación	Zonas de Ordenanzas	Tipología	Parcela Mínima		
			Fachada m.	Fondo m.	Superficie m.
SR-1 SR-4	Zona II. Residencial Unifamiliar en Línea	En línea	6	12	100
SR-2	Zona II. Residencial Unifamiliar en Línea	En línea	6	12	100
SR-3	Zona II. Residencial Unifamiliar en Línea	En línea	6	12	100
SI-5/7/8	Zona VI. Industrial	Aislada En hilera	10	20	200
SI-6	Zona VI. Industrial	Aislada	10	20	200
SI-9	Zona VI. Industrial	Adosada	10	20	200

Ocupación Máxima %	Altura máxima plantas	Edificabilidad sobre parcela m. 2/m. 2	Edificabilidad máxima sobre U.E. m. 2/m. 2
70	2	1,4	0,8
70	2	1,4	0,8
70	2	1,4	0,8
Según Ordenanzas	2	Según Ordenanzas	0,8
Según Ordenanzas	2	Según Ordenanzas	0,8
Según Ordenanzas	2	Según Ordenanzas	0,8

Art. 245. Plazos.

Se establece el siguiente programa de estructura bianual para el Desarrollo de los Planes Parciales.

Los plazos máximos incluyen el inicio de la tramitación hasta la Aprobación Definitiva del Parcial correspondiente. Los plazos se computarán desde la Aprobación Definitiva de la modificación de estas Normas Subsidiarias:

El Plan Parcial BR-1/4 se encuentra Aprobado Definitivamente y desarrollado.

1.º Período de 2 años: Presentación del Plan Parcial antes de 18 meses y Aprobación Definitiva antes de 2 años.

Plan Parcial SR-2  
Plan Parcial SR-3  
Plan Parcial SI-6  
Plan Parcial SI-5/7/8

2.º Período de 2 años: Presentación del Plan Parcial antes de 42 meses y Aprobación Definitiva antes de 4 años.

Córdoba, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0621/1998.

Entidad: Josefa Alvarez Feria.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 13 de marzo de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expte.: CA/AAI/869/2005

Interesado: Verónica Borja López

Ultimo domicilio: C/ Magallanes núm. 90 F 11100 San Fernando (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/389/2005

Interesado: Sergio Bertozzi

Ultimo domicilio: C/ Cr. Patria s/n 11150 Vejer de la Fra. (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/702/2005.

Interesado: Alejandro Benitez Cillan.

Ultimo domicilio: Callejones Cardoso núm. 34 Piso 2.º 11005 (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/362/2005.

Interesado: María Regla Jurado Valladares.

Ultimo domicilio: C/ Aguila núm. 24 Piso AL 11550 Chipiona (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/843/2005.

Interesado: Sonia Sámalo Santos.

Ultimo domicilio: C/ Ancha núm. 9 11140 Conil de la Frontera (Cádiz)

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/443/2005.

Interesado: Rosario Estudillo Polanco.

Ultimo domicilio: Cr. La Barrosa Edific. Hércules Local núm. 7 11130 Chiclana Fra. (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución desistimiento

Núm. expte.: CA/AA/313/2005.

Interesado: Margarita Gagiao Velázquez.

Ultimo domicilio: C/ Natural núm. 23 11500 Puerto Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist.

Núm. expte.: CA/APC/29/2005.

Interesado: Isabel María Díaz Saameño

Ultimo domicilio: Polg. San Felipe Estac. Autobuses s/n 11300 La Línea de la Concep. (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/APC/25/2005  
 Interesado: María Catalina Hormigo Alonso.  
 Último domicilio: C/ Begoña núm. 2 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/809/2005  
 Interesado: María Rosa Maclas Rodríguez  
 Último domicilio: C/ Revelación núm. 15 11100 San Fernando (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento de documentación.

Núm. expte.: CA/AAI/665/2005.  
 Interesado: Ramona Morales Vela  
 Último domicilio: Pz. Elias Ahuja 51 1.º 62 11500 Puerto Sta. María (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento documentación.

Núm. expte.: CA/AAI/661/2005.  
 Interesado: Lidia María Gutiérrez Morales.  
 Último domicilio: Tolosa Latour núm. 19 Piso 3 A 11007 Cádiz  
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento documentación

Núm. expte.: CA/AAI/766/2005  
 Interesado: M.ª Carmen Macías Gómez  
 Último domicilio: C/ Edificio O´Ferral núm. 3 Piso 2- B 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación Requerimiento Documentación

Núm. expte.: CA/AAI/400/2005  
 Interesado: Josefa Moreno Giráldez.  
 Último domicilio: Junquillo Zona 1 núm. 112 11300 La Línea de la Concepc. (Cádiz).  
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desistimiento.

Cádiz, 10 de marzo de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Secretaria General Técnica por el que se publica la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1075/03, Sección 4.ª, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 377/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Con fecha 6 de marzo de 2006 se dictó la Orden por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1075/03, Sección 4.ª, dimanante del recurso contencioso administrativo núm. 377/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En el recurso contencioso-administrativo número 377/00; seguido ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, inter-

puesto por la Asociación Provincial de Almazaras de Jaén, contra la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 7 de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva, y la Orden de 20 de enero de 1999, por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas a la producción de la aceituna de mesa, se dictó sentencia, con fecha 4 de junio de 2001, por la que se estimaba el recurso.

Con fecha 5 de octubre de 2005, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 1075/03, interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la citada resolución judicial, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### F A L L A M O S

Que acogemos el primer motivo invocado, por lo que declaramos haber lugar a la casación de la Sentencia impugnada y debemos estimar y estimamos el presente recurso; que no procede hacer declaración ninguna sobre el segundo motivo que se invoca; que en cuanto al recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia lo estimamos, por lo que anulamos por no ser conforme a derecho la Disposición Adicional segunda de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 7 de diciembre de 1999; que no hacemos declaración especial sobre las costas de la instancia y en cuanto a las del presente proceso que cada parte satisfaga las suyas.»

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo: Isaias Pérez Saldaña».

Sevilla, 14 marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*ANUNCIO de la Secretaria General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don Francisco Javier Martín Cortés/25.681.730-E.  
 Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de sanidad animal EP GR-276/04. (DS-2188/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de junio de 2005 del Director General de la Producción Agraria, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmelo Montalbán Morante/24.135.526-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima CA GR-29/05 (Ref-754/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de octubre de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Centro Ecuestre Vega del Genil S.L./B-18642702.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de sanidad animal EP GR-79/05 (DS-3620/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de octubre de 2005 del Director General de la Producción Agraria, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Lomas de Medinaceli S.L./B-14615363

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso 5120/04 contra el expediente sancionador número 285/03 en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 21 de diciembre de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1, 5.º y 6.º 14004 Córdoba.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don Rafael Eduardo García Esteban/52.526.854-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima CA GR-28/05 (Ref-0819/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 14 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 151/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 151/2005 de 14 de julio de 2005, de archivo del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a la solicitud de ayudas por prima láctea correspondiente a la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Marina Saborido Núñez	31588421Z	200015	C/ Albolede, 9 11593 Jerez de la Frontera (Cádiz)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Pedro Moya Porras	75689280Y	300315	C/ Mora Figueroa, 42 14280 Villanueva del Duque (Córdoba)

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 14 de noviembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1001/2005).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Ovino de Santa María, S.L.	B06442875		Plaza España 18 6907-Montemolin (Badajoz)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 14 de noviembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1002/2005).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima vaca nodriza, campaña 2005 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Ovino de Santa María S.L.	B06442875		Plaza España 18 6907-Montemolin (Badajoz)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 20 de diciembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1003/2005).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz

de Garantía Agraria relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2005 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 6.ª Plta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Gómez de Valcárcel, Carlos	19828183k		C/ Raimundo Fernández Villaver 28003-Madrid (Madrid)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 170/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 170/2005 de 30 de septiembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Araújo Ortega, Oscar	75876297X	210006	Santa María Micaela, 56 11203-Algeciras (Cádiz)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª Planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Jimena Ruiz Manuel	24738910H	710264	C/ San Miguel, 3 1.º dch. 29780-Nerja (Málaga)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Emilio Ambasz	M4100223J	810077	Balbino Marrón 3, Edif. Viapol 41430 Sevilla (Sevilla)
García Ortiz, Juan Carlos	75403229Y	810123	Aguadulce, 12 41640 Osuna (Sevilla)
García Ortiz, Juan Carlos	75403229Y	810172	Aguadulce, 12 41640 Osuna (Sevilla)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 173/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 173/2005 de 30 de septiembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 144/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriza, campaña 2005 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Pelayo Lozano, Juan José	31852965N	220077	Bda. Almarcha, La Campana s/n 11380-Tarifa (Cádiz)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 174/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 174/2005 de 30 de septiembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Guerrero López, Francisco-José	30807447M	310183	Avda. Carlos III, 57 14100 Carlota (La) (Córdoba)
Porrás López Tiburcio	30971458A	310183	C/ Adelfa, 19-Montealto 14100-Carlota (La) (Córdoba)

- Fecha e identificación: Resolución de 21 de octubre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1006/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1006/2005 de 21 de octubre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Mogeda Márquez, Domingo	29738368N	310370	Fuente 5, Montes de San Benito 21320-Cerro de Andévalo (El) (Huelva)

- Fecha e identificación: Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1017/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1017/2005 de 17 de noviembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Moreno Robles, Gloria	77588725L	810164	C/ Martínez Medina 3 4 1 41560 Sevilla (Sevilla)

- Fecha e identificación: Resolución de 12 de diciembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1021/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1021/2005 de 12 de diciembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0011/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 6.ª Pta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Gómez de Valcárcel, Carlos	19828183K		C/ Raimundo Fernández Villaver 28003-Madrid (Madrid)

- Fecha e identificación: Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1022/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1022/2005 de 16 de diciembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
García López, Isabel	29698084R	510183	Pérez Cubilla 7-2 21640 Zalamea La Real (Huelva)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Agrícola y Ganad. Monterrey S.L.	B06360259	810265	Ctra N V Km 355 6800-Mérida (Badajoz)

- Fecha e identificación: Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1023/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1023/2005 de 16 de diciembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Jiménez Morato, Francisco Javier	77913550S	510104	Paraje Lamarmoleja, Pl. 1, par. 108 21730-Almonte (Huelva)

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 15 de marzo de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 73/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 73/2005 de 15 de marzo de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0276/2003 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriza, campaña 2003 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
El Revuelo S.A.	A41263534		Poligono Navexpo Nave 15 41907-Valencina de la Concepcion (Sevilla)

- Fecha e identificación: Resolución de 6 de mayo de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 128/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 128/2005 de 6 de mayo de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 0012/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriza, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Cardador Moyano, Antonio	30524415B		C/ Juan Criado, 61 14520-Dos Torres (Córdoba)

- Fecha e identificación: Resolución de 24 de junio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 141/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 141/2005 de 24 de junio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Ovino/Caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª Planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Cara Sánchez, Antonio	27219740E		Avda. de Europa, 3 4279-Mojonera (La) (Almería)
González Galdeano Josefa	27526032T		C/ Juan Miró 3-EI Viso 4740 Mojonera (La) (Almería)
Enrique Sánchez, Antonio	34841378N		Ctjo. Toril-Balerna 4710-Ejido (EI) (Almería)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Mipel de Oficinas, S.L.	B11454824		Sevilla, 14 (Guadalcaçin) 11591-Jerez de la Frontera (Cádiz)
Muñoz Calvente, Rosa Jesús	31870712A		C/ Vicente Alexander, 7-Bajo 11370-Barrios (Los) (Cádiz)
Eurocomputer 2002, S.L.	B11750080		C/ Santa María núm. 19 11402-Jerez de la Frontera (Cádiz)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48-2.ª Planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Salas Zafra, José	23670303Z		Carretera Caniles 18800-Baza (Granada)
López Alvarez, Antonio	23734174Z		Parada s/n Izbor 18660-Pinar (EI) (Granada)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
García Domínguez Juana	29730188C		Ajoli, 69 21750-Almonte (Huelva)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Gomez Muñoz, Trinidad	24723620T		Bda. 25 Años de Paz, Bl.6 4 D 29003 Málaga (Málaga)
Santana Rodríguez, José Antonio	24941801A		Cortijo La Esperanza 29160-Casabermeja (Málaga)
Cortés Fernández, Remedios	25086377R		Venta Santo Cristo s/n 29130-Alhaurin de la Torre (Málaga)
Andrades Mena, Juan	74779050R		Lobato, 41 29691-Manilva (Málaga)
Romero Molina, Jesús	24706181H		Venta Cárdenas 29801-Málaga (Málaga)
Jonathan y Noemi S.L.	B92361625		Palma del Río 37 29100-Málaga (Málaga)
Brenes Cuenca, Pedro	33379277K		Puerto de la Torre. Aquiles,3 29190-Málaga (Málaga)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Lozano Ramirez, Antonio	27625169F		Ramón y Cajal, 26 41450-Constantina (Sevilla)
Roldán Alvarez Maria Carmen	28650269C		C/San Rafael, 4 1d 41720-Palacios y Villafranca (Los) (Sevilla)
Moya Espinosa Marta	28729412C		C/ Viejos, 7 41003-Sevilla (Sevilla)
Crespo González, Manuel	28857809P		Luis Montoto, 61 41018-Sevilla (Sevilla)
López Méndez, Rafael	31128674Z		Gustavo Bacarisas, 4 41010-Sevilla (Sevilla)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Calvo Caro, Antonio Vicente	52667128A		Isaac Peral, 4 41720-Palacios y Villafranca (Los) (Sevilla)
Navalagrulla S.A.	A41036831		Alisios, 8 41012-Sevilla (Sevilla)
Soriano Campos, José	28084196T		C/ León Felipe, 20 41740-Utrera (Sevilla)
García Guerrero, Jesús	27633102M		Pz. Santa Ana 13 41390-Lebrija (Sevilla)
HFB 3 Control Integral S.L.	B41980749		Gl. P. Congresos Apart. Este, 148 41020-Sevilla (Sevilla)
Ganadería La Joya, S.L.	B91339515		Ctra. A 455, Km 1 finca La Joya 41440-Lora del Río (Sevilla)

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 143/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 143/2005 de 4 de julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expte.	Ultimo domicilio
Ruiz Molina, Luis	27156636F	110152	C/ Del Olmo, núm. 12 4860-Olula del Río (Almería)

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Cerezo Ramírez 24.774.731-M  
Procedimiento/núm. expte.: AP/29/141/2005, de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 5.9.2005.  
Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.  
Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, contado a partir del día siguiente al de su publicación.  
Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Díaz Montiel 25.105.297-S.

Procedimiento/núm. expte.: AP/29/056/2005, de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 1.7.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Carlos García Lozano 30.882.134-B.

Procedimiento/núm. expte.: AP/29/066/2005, de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 4.9.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: M.ª Paz Pérez Gómez 25.593.997-B.

Procedimiento/núm. expte.: AP/29/142/2005, de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 14.9.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Ayudas a la Apicultura, Programa Nacional 2005.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indica a continuación:

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Moreno Hernández, 30.212.274-A.

Procedimiento/núm. expte.: levantamiento suspensión de pagos.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA de 5.12.2005.

Extracto del acto: Se deja sin efecto la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de pagos.

Recurso: Acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero. Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> planta, Córdoba. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

- Subsanación incidencias: plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ronda Retreat, S.L. B-29.794.880.

Procedimiento/núm. expte: 01/29/067/01804/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3 Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 30.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ross Field Jane X-04.365.310-W. Procedimiento/núm. expte: 01/29/067/01796/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 30.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Salvador Jesús Santiago Aguilar 74.830.843-K.

Procedimiento/núm. expte: 01/29/012/00765/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 30.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Sarah Elizabeth Balch X-04.763.627-M.

Procedimiento/núm. expte: 01/29/012/00744/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 30.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Isabel Simón Martínez 32.026.630-G.

Procedimiento/núm. expte: 05/01/29/700235, de Ayudas a la agricultura y a la ganadería, prima láctea, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y declaración de superficies agroambientales y de determinados cultivos, campaña 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Subsanación de incidencias.

Extracto del acto: Irregularidades en la documentación aportada y/o solicitud de ayudas a la agricultura y a la ganadería, prima láctea, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y declaración de superficies agroambientales y de determinados cultivos, campaña 2005/2006.

Plazo: Plazo de diez días para la subsanación de dichas incidencias.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le otorga trámite de audiencia a la industria Harinera Las Mercedes, S.A.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
Harinera Las Mercedes, S.A.	Estación de Ferrocarril, s/n 18240- Pinos Puente (Granada)	Trámite de audiencia.

Granada, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el instructor del mismo.*

Intentada la notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario núm. 17/06, de fecha 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación a don Ignacio de Loyola Ríos Cañavate, funcionario de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Concepción, núm. 6, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario indicada, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA ante la Sra. Instructora del expediente, doña María José Moya Bellido, en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Nury Denisse Bravo Torres.*

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 8 de febrero de 2006, en el expediente 352-2006-04-000001, referente al menor PBT, a doña Nury Denisse Bravo Torres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/05 don Torcuato Amador Fernández. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor S. A. U. nacido el día el 11 de febrero de 2002, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 167/05 que con fecha 11 de enero de 2006, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del/la menor F. J. R. P., nacido/a el día 7 de octubre de 1991, hijo/a de Francisca Pretel Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2005/41/475, 352/2005/41/476 y 352/2005/41/477 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores y constituir el acogimiento familiar permanente en familia extensa de los mismos.*

Núm. expte. 352/2005/41/475, 476 y 477.

Nombre y apellidos. Don Melvin Shelton.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Melvin Shelton en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 10 de marzo de 2006, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/475, 476 y 477, dictó acuerdo declarar el desamparo de los menores y constituir el acogimiento familiar permanente en familia extensa de los menores A. S. R., J. S. R. y J. M. S. R.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2006 dictada, don Melvin Shelton, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Francisco Acosta Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de la menor L. A. S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Bohórquez Santana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al

intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, para la notificación -del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de febrero de 2006 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «Sol de Abril» de la localidad de San Roque (Cádiz) de la menor R. B. R. y constituir el acogimiento familiar simple de la precitada menor por parte de sus tíos maternos mediante la suscripción de las correspondientes actas de obligaciones y previa declaración de idoneidad de los mismos con fecha 16 de febrero de 2006.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 1 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Fernández Mena, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2005, acordando cesar la tutela ejercida sobre la menor N. F. F., asumida legalmente por esta Delegación Provincial, reintegrándose la menor con su madre.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de desamparo acordada por la Comisión de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-0163.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca Carmona Ramírez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Francisca Carmona Ramírez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido

practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado declarar la situación legal de desamparo de la menor E. R. C., recaída en el expediente de protección núm. 352-2005-410163.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando contestación en relación con el escrito presentado por doña Isabel Fortes del Río el 16 de febrero de 2004, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos.*

Intentada la notificación a doña Isabel Fortes del Río con DNI 24705060-R y con último domicilio conocido en C/ Emilio López Cerezo núm. 22-1.ºF de Málaga, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica contestación en relación con el escrito presentado el 16 de febrero de 2004, relativo a Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha notificación de fecha 19 de enero de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14 donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido integro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/Larios, núm. 9 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 6 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Dirección Provincia de Córdoba, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre periodo de Información Pública para la Obra Clave A5.427.616/0411 Anteproyecto de Prevención de Inundaciones del Arroyo Cantarranas, TM Castro del Río (Córdoba).*

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de Prevención de Inundaciones del Arroyo Cantarranas TM Castro del Río (Córdoba), clave: A5.427.616/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Se trata de resolver el problema originado por las avenidas del arroyo Cantarranas en el inicio de la entubación en la intersección del cauce con el Camino de Córdoba a Castro del Río y que se debe por un lado, a la insuficiencia de la sección actual de las conducciones y por otro lado, a la sedimentación en el interior de las mismas.

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras previstas de ejecutar entre el inicio del encauzamiento antes indicado y su ingerencia en el margen derecho del río Guadajoz, se dividen en 2 partes:

- Encauzamiento en marcos de hormigón armado. La longitud de este primer tramo es de 105 m. y se proyectan 2 marcos adosados ejecutados en hormigón armado de 3x2 m. y grosor 0,30 m. vistos en sección transversal.

- Encauzamiento a cielo abierto. Este segundo tramo, de longitud variable entre 315 y 328 m. tiene sección de canal trapezoidal, revestido de escollera con hormigón de 1 m. de espesor en solera y taludes hasta 2 m. de altura.

#### 3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras de referencia, es la siguiente:

Polígono	Parcela	Propietario	Datos de ocupación (m <sup>2</sup> )		
			Expropiación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de acueducto
22	9506	Desconocido	562	252	-
23	64	Antonio Morales Ambrosio	-	30	-
23	70	Rafael Meléndez HR	221	81	-
23	71	Manuel Morales Moreno	2.305	1.561	-
23	9006	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	199	18	-
23	9504	Desconocido	-	19	-
24	-	Morales Moreno, Pedro	82	42	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Anteproyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Castro del Río, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, 7.ª Planta (Edificio Servicios Múltiples), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 10 de marzo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/422/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte AL/2005/422/AG.MA./FOR

Interesado: Don José Antonio Rodríguez Rivera y don Francisco Rodríguez Rivera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados del expediente sancionador AL/2005/422/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/422/AG.MA./FOR.

Interesado: Don José Antonio Rodríguez Rivera y don Francisco Rodríguez Rivera.

DNI: 27224128G/75204553G.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 211992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados.  
Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación para realizar alegaciones.

Almería, 10 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», Código JA-10007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», Código JA-10007-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Término municipal
Manuel Miñarro Guerrero	Barcelona
Fernanda Padilla Jordán	Elche
María Francisca Martínez Guerrero	Elche
Ramón Quiñones Martínez	Girona
Casilda Fernández Romero	Granollers
Francisco Amador Serrano	Huesa
Bernardo Aguilera Carrasco	Jerez de la Frontera
María Carrasco Malo y Herederos de Cesáreo Aguilera Herrera	Jerez de la Frontera
José Heredia Morante	Madrid
Pablo Padilla Bayona	Madrid
José R. Vilar Romero	Mazarrón
Felipe Torres Torrecillas	Peal de Becerro
Pedro Plaza López	Pozo Alcon
Adolfina Fernández Romero	Quesada
Angel Cuevas Bautista	Quesada
Angel Guerrero García	Quesada
Angel Antonio Fernández Martínez	Quesada
Aniceto García Bayona	Quesada
Antonia González Sáez y Herederos de Anacleto González Moreno	Quesada
Antonia González Moreno	Quesada
Antonia María Guerrero López y Herederos de Antonio Guerrero Haro	Quesada

Nombre	Término municipal	Titular	Polígono	Parcela
Antonio Guerrero Guerrero	Quesada	Desconocido	4	48, 364, 483, 514
Antonio Guerrero Navarrete	Quesada		7	122
Aurelia Alcalá Corral	Quesada		8	627, 631, 632, 651
Bernardo Culebradas López	Quesada		9	267, 604, 606, 612, 613
Buenaventura Alcalá Moreno y Herederos de Ventura Alcalá Plaza	Quesada			
Carlos Moreno Navarrete	Quesada			
Esperanza Bustos Morillas	Quesada			
Eugenia Padilla Martínez	Quesada			
Francisca Guerrero López	Quesada			
Francisco Bustos Alcalá	Quesada			
Francisco Moreno Munuera	Quesada			
Francisco Fermin Jimenez Tiscar	Quesada			
Francisco y Hr Alcalá López	Quesada			
Herederos de Antonio Quesada López	Quesada			
Herederos de Juan Martínez Zamora	Quesada			
Herederos de Marcela Sáez Quesada	Quesada			
Herederos de Ramón Vilches Molina	Quesada			
José Guerrero Plaza	Quesada			
José Ramón Bayona Alcalá	Quesada			
Josefa Martínez Martínez	Quesada			
Leonardo Quiñones Martínez	Quesada			
Manuel Guerrero López	Quesada			
Manuel Antonio Guerrero Moreno	Quesada			
María Romero Romero	Quesada			
María Angeles López Martínez	Quesada			
María Antonia Quesada Moreno	Quesada			
María de los Angeles Guerrero Quesada	Quesada			
María Dolores Crespo Cuenca	Quesada			
María Pilar Alcalá García	Quesada			
Nicasio Martínez Carmona	Quesada			
Norberto López Guerrero	Quesada			
Paula Guerrero López	Quesada			
Pedro Alcalá Martínez	Quesada			
Rosa Cuevas Bautista	Quesada			
Segundo García Guerrero	Quesada			
Teodora Guerrero Tirado	Quesada			
Teodora Guerrero Guirado	Quesada			
Vicenta Morillas Alcalá	Quesada			
Rosario Gómez de la Torre Apellaniz y Hros. de Ignacio Gómez de la Torre Díaz	Quesada			
Pedro Villar Bueno	S. Bartolomé de Tirajana			
Justo Guerrero Quesada	Salt			
Herederos de Hilario García Bayona	Sant Adriá de Besos			
Hilario García Martínez y Herederos de Hilario García Bayona	Sant Adriá de Besos			
Romualdo del Río Parra	Ubeda			
Ana María Guerrero Martínez				
Justo Cantisano Perez y Hros. De Sabas Cantisano Cánovas	Velilla de San Antonio			
Modesta Plaza Quiñones	Vilafant			
Rosendo González Vargas	Xirivella			

Así como las siguientes parcelas catastrales con titular desconocido:

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de montes «Poyo de Santo Domingo» Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», Código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes «Aguas Blanquillas», con Código JA-10073-JA, «Torre del Vinagre», con Código JA-10075-JA, «Solana de Coto Ríos», con Código JA-10077-JA, «Poyo Segura de Pontones», con Código JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago», con Código JA-10048-JA, y «La Hortizuela del Guadalquivir», con Código JA-10079-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del

deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén y compuesta por los montes «Aguas Blanquillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, «Torre del Vinagre», Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, «Solana de Coto Ríos», Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, «Poyo Segura de Pontones», Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago», Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA y «La Hortizuela del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 29 de mayo de 2006, a las 10 de la mañana, en la biblioteca municipal de Coto Ríos, situada en la calle Aguamula. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, VACANTE EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo incluido en la Relación

de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Chiclana que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local
- Categoría del puesto de trabajo: Intendente.
- Nivel de Complemento de destino: 26.
- Complemento Específico: 1.552,61 euros/mes.
- Tipo de puesto: singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o local.
- Grupo: A.
- Escala: Administración Especial.

#### 2. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto y en el Reglamento de Organización y Función del Cuerpo de la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Chiclana de la Frontera, o bien, de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Chiclana de la Frontera.

#### 4. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el curriculum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### 5. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

#### 6. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y restantes normas que resulten de aplicación.

#### 7. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz. No obstante, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes,

contado desde el día siguiente al de la publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Chiclana de la Frontera, 2006.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

Datos personales:

Primer Apellido:.....
Segundo Apellido: .....
Nombre: .....
Fecha de Nacimiento: .....
DNI:.....
Correo Electrónico: .....
Teléfono de contacto: .....
Domicilio (Calle o plaza y número): .....
Municipio y Provincia: .....
Código Postal:.....

Datos profesionales:

Categoría Profesional: .....
Grupo: .....
Situación Administrativa actual:

Activo: ..... Otras: .....

Tipo de Administración:

Estatal: ..... Autonómica: ..... Local: .....

Ministerio/Consejería: .....
Area:.....
Centro: .....
Unidad:.....
Denominación del puesto de trabajo que ocupa: .....
Nivel CD: .....
Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ..... a ..... de ..... de 200 .....

Firma del Interesado/a

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Chiclana de la Frontera, 9 de marzo de 2006.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución de 7.3.2006, en la que se propone

la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello y Subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda, causas previstas en el art. 15, apartado 2 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causas c) y d).

La propuesta de Resolución, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0910	Mengibar (Jaén)	9689	C/ Jándula, Bloque 1, 2-3ºK	Torres Moya Vicente.
JA-0909	Jódar (Jaén)	18739	Barriada Constitución núm. 18	Vilches Blanco Mateo
JA-0977	Linares (Jaén)	45153	C/ Vicente Espinel, núm. 12, 3ºB	Juárez Corzo Jesús
JA-0910	Mengibar (Jaén)	9675	C/ Jándula, Bloque 1, 1-1ºG	Del Arbol González Manuel
JA-0951	La Carolina (Jaén)	44066	C/ Correderas, núm. 28	Collado Jiménez Ana.
JA-0977	Linares (Jaén)	45013	C/ Jorge Manrique, núm. 5, 1ºA	Pérez Moreno Fernando.
JA-0937	Linares (Jaén)	30560	C/ Blasco Ibáñez, Bloque 2, 8ºB	Tudela Terrones Salvador.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.

## ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de trazado de la Red de Metro de Málaga en el ámbito de la estación de Renfe clave: T-MM6100/OPR1.*

Conforme a lo preceptuado en el artículo 228 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Disposición adicional cuarta de la Ley 2/2003 de 12 de mayo de Ordenación

de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía, se somete a información pública el Proyecto referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede central del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10 y en las oficinas de Málaga sitas en Plaza San Juan de la Cruz núm. 4, y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

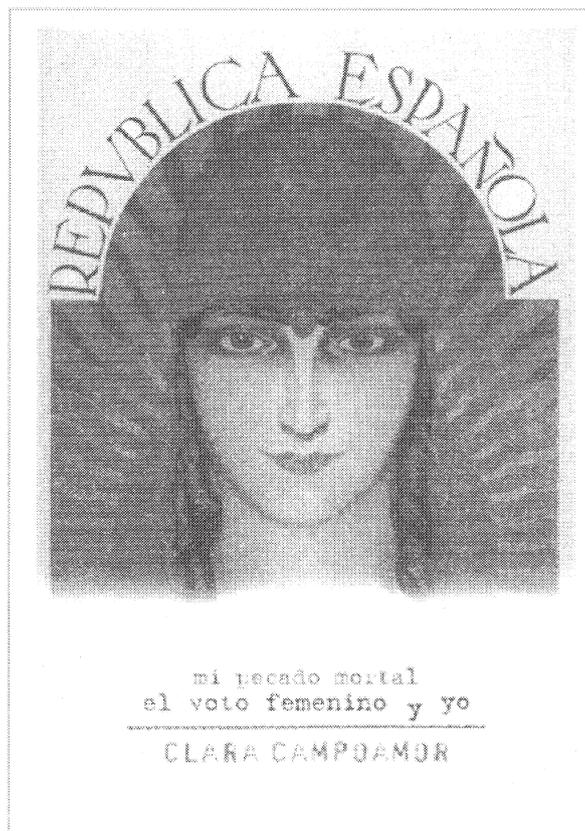
Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

## PUBLICACIONES

**Título:** Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63